

**ACTA NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (05-2026).** En la ciudad de Guatemala a las diecinueve horas (19:00), del día veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se inicia la sesión ordinaria, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital Webex, participando de esta los siguientes miembros: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería; Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, de la Facultad de Humanidades; Dr. Juan José Prem González, Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; M.A. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Julio César Aceituno Álvarez, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Cristian Oswaldo Cabrera Melara, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Edin Ricardo González Elizondo, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Willian Fernando Campos Tello, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos y, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

**PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03-2026**

Se procede a dar lectura al Acta No. 03-2026, correspondiente a la sesión ordinaria No. 03-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, la cual es aprobada por amplia mayoría, sin observaciones: -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	23
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	3
	Total	28

quórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de NO aprobar el contenido de dichas actas porque en las mismas no se incluyeron los puntos de vista expresados por su persona en el desarrollo de la sesión”*.
- Se hace constar que, conforme la CUESTION PREVIA del Acta No. 25-2022 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de julio de 2022, no fue remitida a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la constancia -punto de vista- para que quedara consignada en la respectiva acta, para su inclusión.

**1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 04-2026**

Se procede a dar lectura al Acta No. 04-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria No. 04-2026 de fecha 16 de febrero de 2026, la cual es aprobada por amplia mayoría, sin observaciones: -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	23
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	6
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Dr. Juan José Prem González, Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto fue abstención”*.
  2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de NO aprobar el contenido de dichas actas porque en las mismas no se incluyeron los puntos de vista expresados por su persona en el desarrollo de la sesión”*.
- Se hace constar que, conforme la CUESTION PREVIA del Acta No. 25-2022 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de julio de 2022, no fue remitida a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la constancia -punto de vista- para que quedara consignada en la respectiva acta, para su inclusión.

## **SEGUNDO            LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las observaciones siguientes: -----

1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario, para la inclusión de dos (2) puntos a la presente agenda, los puntos propuestos, reúnen los requisitos para ser conocidos por este máximo órgano de dirección, de los cuales, la documentación fue recibida dentro del tiempo pertinente, y que se detallan a continuación: a) Oficio sin número de referencia de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, mediante el cual, presenta su renuncia al cargo de Director del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026; y, b) Oficio identificado como Ref.R.110.02.2026 de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, referente a la segunda asignación financiera a las Bibliotecas, Laboratorios de investigación, Laboratorios de prácticas, Laboratorios de computación y/o Laboratorios de fabricación de prototipos (FABLab) de las Unidades Académicas o Administrativas, Facultades, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos, Sedes de la Facultad de Humanidades, Direcciones Generales, Rectoría y sus dependencias, Secretaría General y sus dependencias, Auditoría Interna, y otras Unidades Institucionales que complementan la formación académica, científica y cultural de los estudiantes, además de proyectar esta Universidad hacia la comunidad nacional, promoviendo la identidad cultural y la educación integral, todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. --
2. Algunos miembros de este Consejo Superior Universitario se pronuncian respecto a los denominados “bautizos” realizados como bienvenida a los estudiantes del Centro Universitario de Suroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los cuales se considera que ha existido posibles vulneraciones a los derechos de estos. -----
  - Al respecto, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que, se han solicitado informes circunstanciados desde el momento en el que fue expuesta

la situación ante este Consejo Superior Universitario, sin embargo, no se ha obtenido respuesta de parte de las autoridades del Centro Universitario en mención, por lo que, el referido Secretario General propone al seno de este órgano de dirección, solicitar un nuevo informe circunstanciado, especificando que, en caso de no obtener respuesta a la solicitud, se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes al Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroccidente. -----

- En ese sentido, no se presenta objeción por parte de los miembros de este Consejo Superior Universitario, por lo que, **SE ACUERDA actuar de manera administrativa para solicitar, a través de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elaboración y envío de un informe circunstanciado respecto a los hechos ocurridos durante la actividad denominada “bautizo” a los estudiantes del referido Centro Universitario durante el ciclo 2026. En caso de no obtener respuesta por parte de las autoridades referidas, este Consejo Superior Universitario, en el uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), procederá con la aplicación de sanciones disciplinarias al Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** -----
- 3. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, respecto al posible hecho violento suscitado en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, -relacionado con la elección para la integración del Cuerpo Electoral que elegirá Rector de esta Universidad- propone solicitar un informe circunstanciado para que este órgano de dirección pueda determinar si se produjo algún incumplimiento para poder pronunciarse al respecto. -----
  - Seguidamente el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que, el asunto está siendo conocido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, por lo que, se procederá a solicitar el informe correspondiente para que pueda ser conocido en próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario. --
  - Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, propone que, en virtud del ingreso de personas desconocidas al edificio T15, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se solicite un informe circunstanciado a la División de Seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
  - Al respecto, **SE ACUERDA actuar de manera administrativa, para recibir en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informes circunstanciados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de la División de Seguridad – ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes al ingreso ilegal de personas no identificadas, al edificio T15 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de esta Universidad.** -----

Los miembros de este Consejo Superior Universitario proceden con la votación correspondiente para la aprobación de la presente agenda, así como, para que

sean incorporados a la misma, los dos (2) puntos propuestos y para la aprobación de los acuerdos antes relacionados. -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	32
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	2
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar, representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas solicitó que se incluyeran en la misma dos Recursos de Reposición presentados por su persona y tres consejeros más en contra de del PUNTO único, inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 por incoherencia e inconsistencias en la documentación presentada por una postulante designada para ser electa como Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad. Ante la negativa manifiesta por el secretario general, el consejero razona su voto en el sentido de no aprobar la agenda propuesta y porque complementariamente no se incluyeron procesos eleccionarios de los consejeros a quienes ya se nos venció el tiempo para el que fuimos electos, así como por incluir la resolución de la elección del director del CUNOR efectuada en octubre del año 2025”.*

### **TERCERO            ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES**

- 3.1            **Oficio sin número de referencia de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, mediante el cual, presenta su renuncia al cargo de Director del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio sin número de referencia de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, mediante el cual, presenta su renuncia al cargo de Director del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026. Al respecto, se presenta lo siguiente: -----



Escuintla, 23 febrero de 2026

Licenciado  
Luis Cordón Lucero  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Lic. Cordón:

Por medio de la presente me permito presentar formalmente mi renuncia al cargo de Director del Centro Universitario del Sur —CUNSUR—, por motivos personales que en este momento requieren de mi atención y dedicación prioritaria. La misma será efectiva a partir del 1 de marzo de 2026.

Deseo expresar mi profundo agradecimiento al Señor Rector Magnífico y al Honorable Consejo Superior Universitario por la confianza depositada en mi persona para asumir la dirección de esta unidad académica. Ha sido un honor servir a la Universidad en esta responsabilidad y contribuir, desde este espacio, al fortalecimiento institucional.

Agradezco también de manera especial a la comunidad universitaria del CUNSUR, docentes, personal administrativo y estudiantes, por su compromiso, apoyo y trabajo conjunto durante mi gestión. El acompañamiento y la vocación de servicio de cada uno han sido fundamentales para avanzar en los proyectos y metas.

Con el mayor respeto, solicito que la presente renuncia sea elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos correspondientes.

Reciba un cordial saludo y mi sincero reconocimiento.

Atentamente,

Augusto Roberto Wehncke  
Director en Funciones  
Centro Universitario del Sur —CUNSUR—  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma):** 1. Dar por recibido el oficio de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia referente a su renuncia al cargo de Director en Funciones del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----  
2. Aceptar la renuncia del Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, al cargo de Director en Funciones del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026, siendo el 28 de febrero de 2026, el último día para el ejercicio de sus funciones. -----  
3. Agradecer al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, por haber desempeñado dignamente el cargo en mención, coadyuvando con el desarrollo integral del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumpliendo así, con los fines encomendados constitucionalmente a esta casa de estudios superiores.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aceptar la renuncia	25
2	No aceptar la renuncia	1
3	Abstenciones	1
	Total	27

quórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

- **REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026:**

El Consejo Superior Universitario, procede a conocer la propuesta para el nombramiento del Director del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2026, al respecto se presenta la hoja de vida de la profesional propuesta: -----



## CURRÍCULUM VITAE



---

### I. Información General

Nombre:	Lilian Maribel Mendizábal López
Nacionalidad:	Guatemalteca
Documento Personal de Identificación –DPI-:	1996 78901 2007
Licencia de Conducir:	Clase “B” 1996789012007
Estado Civil:	Soltera
Número de Colegiada:	9,171
Afiliación I.G.S.S:	275132710
No. N.I.T:	3478198-6
Pasaporte No.:	110101 009166304
Dirección:	2ª. Avenida 26-63, Zona 3
Teléfono Móvil:	5693-3407
Teléfono Domiciliar:	2440-3888
Correos Electrónicos:	<a href="mailto:lilianmendizabal88@yahoo.es">lilianmendizabal88@yahoo.es</a> <a href="mailto:lilian.mendizabal1975@gmail.com">lilian.mendizabal1975@gmail.com</a>

---

### II. Objetivos Pretendidos

- ✓ Desarrollar mis conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas pedagógicas con los estudiantes, para prepararlos con las competencias laborales que requieren las empresas públicas y privadas de del País.
- ✓ Trabajar sobre objetivos para lograr la mejora continua de las organizaciones que solicitan mis competencias.

### **III. Estudios Realizados**

#### **3.1 A nivel de Postgrado**

Postdoctorado en Educación, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2024-2025.

Doctorado en Educación, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011 - 2017.

Maestría en “Administración de Recursos Humanos”. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2005 - 2008.

#### **3.2 A nivel de Licenciatura**

Licenciatura en Administración de Empresas, Escuela de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1996 - 2003.

#### **3.3 A nivel Diversificado**

Secretaria Bilingüe, Colegio Mixto Bilingüe “Ciencia y Arte” 1991- 1993.

---

### **IV. Experiencia Profesional**

- 4.1** UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA –USAC-, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR -CUNSUR-, Escuintla.  
Calzada Manuel Colom Argueta 2-75 Zona 2, Colonia Popular, Escuintla  
78880501 – 78898870  
Departamento de Dirección  
Del 01 de enero 2020 a 31 de diciembre de 2023  
Puesto: Directora

#### **Atribuciones**

Realizar todas las actividades de planeación, organización, dirección y control del Centro.



- 4.2 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA –USAC-, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR -CUNSUR-**  
Calzada Manuel Colom Argueta 2-75 Zona 2, Colonia Popular, Escuintla  
78880501 – 78898870  
Departamento de Coordinación Académica  
Del 16 de julio 2014 a la fecha  
Director: MAI. Ing. Éfego Antonio Pérez Elías  
Puesto: Coordinadora Académica, Directora de Postgrado y Representante ante el Consejo Directivo del Centro

**Atribuciones**

**ORDINARIAS:**

- a) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Evaluación del rendimiento estudiantil de los Centros Regionales Universitarios.
- b) Velar porque la enseñanza en el Centro, se imparta con la mayor eficiencia.
- c) Promover reuniones de profesores para la programación y desarrollo de las actividades docentes.
- d) Impartir docencia, acorde con su condición de profesor titular.
- e) Velar por el buen desarrollo de las actividades de control y registro académico del Centro.
- f) Otras inherentes al puesto que le asigne el Jefe Inmediato Superior.

**PERIÓDICAS:**

- a) Elaborar con los Coordinadores de las distintas carreras y áreas el plan general de actividades docentes y someterlo a consideración del Director y del Consejo Directivo.
- b) Convocar y presidir reuniones con Coordinadores de Carrera cuando lo considere necesario.
- c) Otras inherentes al puesto, que le asigne el Jefe Inmediato Superior.

**EVENTUALES:**

- a) Proporcionar la información relacionada con la selección de profesores y estudiantes que deseen gozar de becas para estudios y enviarla a donde corresponda.
- b) Organizar cursos, cursillos, conferencias y temas actividades tendientes a la superación de la docencia y la investigación.
- c) Desempeñar las funciones de director cuando sea designado.
- d) Participar en graduaciones de nuevos profesionales.
- e) Otras inherentes al puesto, que le asigne el Jefe Inmediato Superior.

**Resultados Obtenidos**

Mejoras y actualización en los procesos de aprendizaje para beneficio de los docentes y estudiantes.



**4.3 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA –USAC-, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR -CUNSUR-  
Calzada Manuel Colom Argueta 2-75 Zona 2, Colonia Popular, Escuintla  
78880501 – 78898870  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Del 16 de julio 2009 a 30 de diciembre de 2011

Director: MAI. Ing. Éfego Antonio Pérez Elías

Puesto: Profesional de Planificación

**Atribuciones**

Formular, coordinar y ejecutar la planeación estratégica, financiera y académica del Centro Universitario del Sur, y asesorar los proyectos, conducir, facilitar y ejecutar la programación operativa, establecer indicadores y evaluar el cumplimiento de los planes y programas asignados, organizar, coordinar y participar en comisiones de trabajo para estudiar y resolver asuntos específicos de su especialidad, elaborar planes y políticas de trabajo, asistir a reuniones de trabajo y realizar estadísticas de estudiantes graduados, elaborar dictámenes u opiniones del área que le sean requeridas, organizar y/o participar en cursos, seminarios, talleres, actividades académicas y otras, apoyo en la elaboración del Plan Operativo Anual y elaborar informes de trabajo.

**Resultados Obtenidos**

- Aprobación del Proyecto de Creación de la Unidad de Planificación, para el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, aprobado por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, en el Punto Tercero, Autorizaciones, Inciso 3.1 del Acta No. 15-2009 de su sesión celebrada el día cinco de agosto del año dos mil nueve.
- Finalización del Plan Estratégico 2022 Versión del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Elaboración y entrega a la Coordinadora de Planificación del Campus Central –USAC- del Plan Operativo Anual 2010 del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Evaluación del Plan Operativo Anual 2009.
- Elaboración del Programa del Proyecto de Creación de las Carreras de Postgrado del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Elaboración del Normativo de las Carreras de Postgrado del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Aprobación de la Creación del Departamento de Postgrado en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, según Punto Tercero, inciso 3.11 de Acta No. 21-2009.
- Opinión favorable según oficio No. 04-2009, emitida por el Arquitecto y Maestro en Planificación Territorial de la Coordinadora de Planificación del Campus Central del Plan Estratégico 2022 versión ejecutiva del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Finalización y aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del –CUNSUR- por parte de la División de Desarrollo Organizacional –DDO- del Campus Central de la Universidad de San Carlos de



Guatemala, según Dictamen No 09-2009 y del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, según Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No. 22-2009 de las Áreas de Dirección, Coordinación Académica, Control Académico, Bienestar Estudiantil, Tesorería, Carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial y Carreras de Ciencias Económicas, en total fueron 7 manuales los aprobados con 571 folios.

- Se logró iluminación para la Calzada Manuel Colom Argueta y saldrán beneficiados la población estudiantil porque en ese lugar colocan vehículos los estudiantes del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Actualización e integración del Manual de Organización del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Detección de Riesgos de todas las áreas del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Realización de los programas de reclutamiento, selección e inducción del Centro Universitario del Sur.
- Elaboración del manual de inducción para el Centro Universitario del Sur.
- Aprobación del Normativo para el uso de Vehículos del Centro Universitario el Sur.
- Aprobación del Normativo para el Laboratorio de Computación por el Consejo Directivo, Punto Tercero, Inciso: 3.10, del Acta No. 6-2011, de 23 de Febrero de 2011.
- Aprobación del Normativo para el uso del salón de videoconferencias del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-., por el Consejo Directivo, Punto Tercero, Inciso: 3.1, del Acta No. 11-2011, de 23 de Mayo de 2011.
- Evaluación del Plan Operativo Anual 2010.
- Elaboración del Normativo de la Comisión de Coordinación del Programa de Formación Docente –PFD- del Centro Universitario del Sur.
- Reconocimiento y agradecimiento por la evaluación del POA 2011 del primer trimestre.
- Finalización del proyecto de Donación del Terreno de Caminos para el –CUNSUR-.
- Finalización del Programa de Formación Docente para el –CUNSUR- y Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
- Finalización en línea los Planes Operativos Anuales 2012 del –CUNSUR-.
- Validación de las líneas estratégicas y ordinarias del Plan Operativo Anual 2012.
- Modificaciones al normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, Seminario I y II y Emprendedores I y II.

**4.4** Empresa: FOREVER LIVING PRODUCTS  
Puesto Desempeñado: GERENTE DE VENTAS  
Jefe Inmediato: JULIO PEREZ



Fecha de Ingreso: Enero de 2007  
Fecha de Egreso: Junio de 2008  
Teléfono: 53694491

**Atribuciones**

Realizar actividades de planeación, organización, dirección y control de actividades de mercadeo. Elaborar estrategias de marketing, para el logro de los objetivos organizacionales. Elaborar planes anuales de mercadotecnia y promociones.

**Resultados Obtenidos**

Experiencia en marketing, planes anuales de mercadotecnia, promociones, trabajo en equipo y toma de decisiones.

**4.5** Empresa: DONOVAN WERKE  
Puesto Desempeñado: ENCARGADA DE PROMOCIONES Y PROYECTOS ESPECIALES  
Jefe Inmediato: MARÍA FERNANDA PEREZ ZUÑIGA  
Fecha de Ingreso: Enero de 2004  
Fecha de Egreso: Noviembre de 2004  
Teléfono: 57082548

**Atribuciones:**

Realizar actividades de promoción de productos farmacéuticos, contactar a los clientes para ofrecerles las promociones y elaborar cuadros de distribuciones de rutas, así como tomar pedidos de los clientes. Elaborar proyectos y estrategias de marketing, para el logro de los objetivos promocionales. Elaborar planes anuales de mercadotecnia y promociones.

**Resultados Obtenidos:**

Experiencia de marketing, planes de mercadotecnia, promociones, proyectos y toma de decisiones.

**4.6** Empresa: GASOLINERA ESSO PETAPA  
Puesto Desempeñado: SECRETARIA DE GERENCIA  
Jefe Inmediato: EDUARDO RENE DIAZ DUARTE  
Fecha de Ingreso: 08 de Octubre de 1997  
Fecha de Egreso: 15 de Febrero de 2000  
Teléfono: 52028582

**Atribuciones**

Facturar, enviar y recibir fax, contestar la planta telefónica, archivar papelería, llevar el control de la bodega de los productos, determinar las utilidades generadas por las ventas; tanto de combustible como de los productos, llevar el control de los empleados, hacer liquidaciones, elaborar las planillas de salario de los trabajadores, los formularios para



pagos de I.G.S.S., certificaciones de trabajo, contratos de trabajo y realizar actividades secretariales y de apoyo.

**Resultados Obtenidos**

Experiencia sobre el manejo de una empresa y la importancia de tomar decisiones dentro de la misma.

- 4.7** Empresa: SUPER-CICLES, S.A.  
Puestos Desempeñados: SECRETARIA RECEPCIONISTA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
Fecha de Ingreso: 05 de Septiembre de 1994  
Fecha de Egreso: 15 de Enero de 1996  
Teléfono: 22209537

**Funciones**

Facturar, enviar y recibir fax, contestar la planta telefónica, archivar papelería, utilizar el radio transmisor y realizar actividades secretariales y de apoyo.

**Resultados Obtenidos**

Experiencia de recepcionista y secretarial.

---

## **V. Experiencia Pedagógica**

- 5.1** UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
Carretera a San Isidro, Aldea Acatán Zona 16  
PBX: 23901200  
MAESTRÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, MODALIDAD A DISTANCIA

Mes de Junio de 2011  
Coordinador de Maestría de Gestión del Talento Humano: Licenciado Ariel de León Maldonado  
Puesto: Facilitadora del curso: Aprovechamiento de Gestión del Talento Humano.

**Atribuciones**

Impartir clases a los estudiantes a distancia, calificar trabajos y exámenes de forma computarizada. Asimismo, elaborar cuadros de notas de zona y examen parcial y final. Enviar por la plataforma Dokeos trabajos, laboratorios y proyectos. Utilizar el chat, Messenger, skype y correos electrónicos para la comunicación fluida con los estudiantes.



**Resultados Obtenidos**

- La experiencia adquirida, estar actualizada en una forma de enseñanza aprendizaje diferente a la tradicional.
- Lograr que los estudiantes cuenten con las competencias necesarias para realizar las actividades de captación del talento humano o capital humano.
- Utilizar tecnología de punta en la enseñanza aprendizaje.

**5.2 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA – USAC-,  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR –CUNSUR-**  
Calzada Manuel Colom Argueta 2-75 Zona 2, Colonia Popular, Escuintla  
78880501 – 78898870  
CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Del 16 de enero 2007 al 31 de mayo de 2009  
Coordinador: MAI. Ing.: Elfego A. Pérez Elías  
Puesto: Catedrática Interina, para los cursos de:

- Administración V
- Contabilidad I
- Métodos Cuantitativos II
- Administración III
- Estudio de Casos
- Mercadeo de Servicios en la especialización de Mercadotecnia.
- Práctica Supervisada en el octavo semestre de Administración de Empresas.
- Seminario de Integración Profesional en el onceavo semestre de Administración de Empresas
- Práctica Integrada en el onceavo semestre de Administración de Empresas.
- Mercadotecnia III
- Mercadotecnia Agropecuaria en la especialización de Mercadotecnia.
- Administración de Operaciones III
- Seminario de Ejercicio Profesional Supervisada
- Administración por Competencias Laborales en la especialización de Recursos Humanos.
- Capacitación y Desarrollo en la especialización de Recursos Humanos.
- Matemática II
- Supervisora del Ejercicio Profesional Supervisado
- Matemática III
- Administración I
- Ciencia Política

**Atribuciones**

Programar y planificar clases, impartir clases a los estudiantes, calificar trabajos, exámenes y proyectos. Asimismo, elaborar cuadros de notas de zona y exámenes finales.



**Resultados Obtenidos**

- La experiencia adquirida, estar actualizada y que los estudiantes tengan las competencias necesarias para desenvolverse en las organizaciones y el medio que los rodea.
- Quince informes de Ejercicios Profesionales Supervisados, con los cuales se graduaron Licenciados y Licenciadas en Administración de Empresas en el año 2009 y 2010.

**5.3 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-, CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE -CUNSORORI-  
3RA. Calle final 1-69, Zona 5 Barrio Chipilapa, Jalapa, Teléfonos:  
79224273 – 79223850  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Del 10 de enero 2005 al 30 de noviembre de 2006

Coordinador: Lic. Julio René Oliva Recinos

Puesto: Catedrática Interina, para los cursos de:

- Legislación Aplicada a Administración II
- Administración I
- Administración II
- Administración III
- Administración IV
- Administración V
- Microeconomía
- Economía Política
- Microeconomía I
- Seminario para Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Administración de Empresas, en el Departamento de Quetzaltenango, año 2006.
- Asesora de Estudio Profesional Supervisado –EPS-, epesistas 2003, 2004 y 2005.
- Asesoría de Tesis
- Supervisora de los epesistas 2005 en el Departamento de Puerto Barrios, Izabal.
- Supervisora de los epesistas 2006 en el Departamento de Quetzaltenango.

**Atribuciones**

Planificar y organizar las clases, impartir clases a los estudiantes, calificar trabajos y exámenes, elaborar cuadros de notas de zona y exámenes finales, asesorar a los alumnos del Ejercicio Profesional Supervisado y revisar informes de tesis elaborados por otros docentes.

**Resultados Obtenidos**

- Veintiocho informes de Ejercicios Profesionales Supervisados y cuatro (4) tesis aprobadas, haciendo un total de 32, con los cuales



se graduaron Licenciados y Licenciadas en Administración de Empresas.

**5.4 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-,**  
Ciudad Universitaria, Zona 12 Teléfonos: 2476-9589 - 2443-9500  
extensión 1485  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Del 01 de Julio de 2001 al 30 de Junio de 2003  
Jefe Inmediato: Licda. Marta Tampán.  
Teléfono celular: 57080565  
Puesto: Catedrática Auxiliar II, para los cursos de:

- Técnicas de Investigación Documental y de Campo
- Administración I

**Atribuciones**

Impartir clases a los estudiantes, calificar trabajos y exámenes. Así como elaborar cuadros de notas de zona y exámenes finales.

**Resultados Obtenidos**

Experiencia adquirida, estar actualizada y que los estudiantes tengan las competencias necesarias para desenvolverse en las organizaciones y el medio que los rodea.

**5.5 UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ, 3ª. Avenida 9-00, Zona 2**  
Ciudad Universitaria, Zona 2 Teléfonos: 2289-1421  
**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Del 01 de Febrero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002  
Jefes Inmediatos: Licenciados Edgar Hernández y Moisés Aquino.  
Puesto: Catedrática Auxiliar, para los cursos de:

- Contabilidad I
- Contabilidad II
- Contabilidad de Costos
- Investigación de Operaciones

**Atribuciones**

Impartir clases a los estudiantes, calificar trabajos y exámenes.

**Resultados Obtenidos**

Experiencia adquirida, estar actualizada y que los estudiantes tengan las competencias necesarias para desenvolverse en las organizaciones y el medio que los rodea.

## **VI. Experiencia en Investigación**

- Rediseño Organizacional de una Empresa Distribuidora Exclusiva de Productos para el Cabello. Tesis Licenciatura USAC.
- Programas de Reclutamiento, Selección e Inducción para la Empresa de Productos Alimenticios Masivos Centroamericanos, S.A. Tesis Maestría USAC.
- Proyecto de Creación de la Unidad de Planificación, para el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Elaboración del Plan Estratégico 2022 Versión del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Elaboración del Programa del Proyecto de Creación de las Carreras de Postgrado del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Elaboración del Manual de Normas y Procedimientos del CUNSUR-.
- Proyecto de apoyo y donaciones para beneficio del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- y la población estudiantil.
- Proyecto de donación del terreno de la Dirección de Caminos para el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Análisis de Riesgos de todas las áreas del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Programas de reclutamiento, selección e inducción del Centro Universitario del Sur.
- Manual de inducción para el Centro Universitario del Sur.
- Programa de Formación Docente para el –CUNSUR- y Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

## **VII. Méritos Universitarios**

### **Reconocimientos otorgados por:**

- Los estudiantes del octavo ciclo de la Licenciatura en Administración de Empresas, por valiosa colaboración y asesoría en la práctica profesional, noviembre de 2007.
- Los estudiantes del undécimo ciclo de las Licenciaturas en Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, agradeciendo el esfuerzo y dedicación brindada en el Informe de la Práctica Integrada, en la Empresa Vidriería "Santa Lucía", ubicada en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, 23 de mayo de 2008.
- Participación y colaboración en la Feria de Información INCOCUNSUR, realizado en el campus del Centro Universitario del Sur, los días 15 y 16 de mayo de 2008.
- Los estudiantes del octavo ciclo de la Licenciatura en Administración de Empresas, por valiosa colaboración y asesoría en la práctica profesional, noviembre de 2008.
- La Técnica en Procesos Agroindustriales Johana Marian Solórzano Trujillo, por el apoyo brindado y la asesoría en su informe de técnico, Escuintla, abril de 2009.
- Los estudiantes del undécimo ciclo de las Licenciaturas en Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, agradeciendo el esfuerzo y dedicación brindada en el Informe de la Práctica Integrada, en Industrias Lácteas, S.A., ubicada en la ciudad de Guatemala, Escuintla, 23 de mayo de 2009.
- Reconocimiento y agradecimiento por parte del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, por el aporte profesional en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Punto Cuarto, Ref. DIR. 154-2009, de fecha 30 de octubre de 2009.
- Reconocimiento y agradecimiento por la evaluación del POA 2011 del primer trimestre, por parte de la Coordinadora de planificación de la USAC, año 2011.



- Los estudiantes del sexto semestre de la Facultad de Ciencias Económicas por espíritu participativo en MK-Ideando 2011, 19 de septiembre de 2011.
- 

## **VIII. Servicios Universitarios**

### **8.1 Centro Universitario del Sur –CUNSUR-**

- **Asesoría en los cuatro informes:**
  - Evaluación sobre Seguridad e Higiene Ocupacional en el Hospital Nacional Regional de Escuintla.
  - Elaboración de un Manual de Seguridad e Higiene Ocupacional para la Dirección Área de Salud Escuintla (D.A.S.E).
  - Programa de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal para la Empresa Portuaria Quetzal.
  - Programa de Seguridad e Higiene Industrial en el Departamento de Barra y Corta Grasa de la Empresa Industrial La Popular.
- **Asesoría en los cuatro informes:**
  - Evaluación Integral y Programa de Capacitación para el Personal de la Empresa Siderúrgica de Guatemala, S.A. "SIDEQUA", ubicada en el Km. 65.5 Antigua carretera a El Puerto de San José, en el municipio de Masagua, departamento de Escuintla.
  - Estructura Organizacional y Programa de Atención al Cliente para el Restaurante El Zapotal, ubicado en el municipio de Siquinalá y el departamento de Escuintla
  - Manual de Organización por Competencias Laborales y Programa de Capacitación, para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS- en la Delegación Departamental de Escuintla.
  - Planificación Estratégica para la Empresa Distribuidora Parasol, S.A., ubicada en el municipio y departamento de Guatemala.
- **Quince informes de Ejercicios Profesionales Supervisados, con los cuales se graduaron Licenciados y Licenciadas en Administración de Empresas en el año 2009 y 2010**
  - Mayda Azucena Mazariegos Ramos "Administración del Inventario de Bodega Tienda a Tienda (TAT), de Empresa Productora de Dulces, del Municipio y Departamento de Escuintla".



- Delmis Roxana Palacios Marín “Distribución de Rutas del Departamento de Logística para una Industria de Productos Lácteos, ubicada en el Municipio y Departamento de Escuintla”.
- Gustavo Adolfo Peña “Manual Operativo de Normas y Procedimientos para el Proceso de Control y Despachos de Pedidos del Área de Bodega de Producto Terminado de una Empresa de Alimentos”.
- Amavilia Zulema Ruano Alvarado “Mejora en los Registros par la Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad de la Norma Iso 9001-2008, en un Empresa Productora de Alimentos para Animales”.
- Ronald Estuardo de Paz Melgar “Actualización del Manual de Organización y Determinación de Costos Reales de los Análisis Microbiológicos de Producción en el Área de Aseguramiento de Calidad, de Industria de Alimentos y Bebidas, S.A., Municipio y Departamento Escuintla”.
- Rosa Marleny Morales Peñate “Diseño e Implementación de un Modelo a través de Software, aplicando Métodos Estadísticos para el Control de Calidad en los Productos de una Empresa Productora de Alimentos para Animales, S.A., previo a la Certificación de las Normas ISO 9001-2008”.
- Delia Albertina Ventura Escobar “Estructura Organizacional para el Departamento de Logística de la Empresa Láctea Guatemalteca, S.A., ubicada en el Municipio y Departamento de Escuintla”.
- Mónica Gabriela de León Castellanos “Elaboración de un Manual de Procedimientos para una Empresa de Fertilizantes en el Municipio y Departamento de Escuintla”.
- Lucrecia Magaly Ríos Leiva “Elaboración de un Manual de Procedimientos que contribuirá en la Implantación del Sistema de Gestión de Calidad, para la obtención de la Certificación de la Norma ISO 9001-2008, en el Taller de Reparación de Vehículos de una Empresa de Transportes, ubicada en el Kilómetro 70.5 carretera a Puerto San José, Escuintla”.
- Mirna Dinora de Villa Cruz “Reingeniería de Procesos para la Elaboración del Manual de Procedimientos del Área de Mantenimiento de Granjas de una Empresa Avícola en el Municipio y Departamento de Escuintla”.
- Luz Francisca Rosales Rojas “Manual de Procedimientos para la Implementación del Sistema de Gestión de las Normas de Calidad ISO 9001-2008, para la Empresa Transportes de la Corporación Escuintlecos, ubicada en el Municipio y Departamento de Escuintla”.
- Gabriela Victoria Gómez y Gómez “Elaboración de un Manual de Instructivos como paso Previo a la Certificación de Calidad de las Normas ISO 9001-2008 para la Empresa Productora de Alimentos para Animales situada en Autopista Puerto Quetzal, Masagua, Escuintla”.
- Marcela de Los Ángeles Santos Pinto “Programa de Capacitación Específico, para la Industria de Alimentos y Bebidas, S.A. de la Costa Sur”.



- Ana Luisa Pineda Galán "Determinación de Costos Reales para el Programa de Limpieza y Desinfección de las Instalaciones Locativas de una Empresa Productora de Alimentos".
- Dairyn Cecilia Pivaral Rosito "Control de Inventarios y Planificación de la Producción de una Industria de Productos Lácteos, ubicada el municipio y departamento de Escuintla".

**Participación en Examen Público de los siguientes estudiantes:**

- Luis Carlos Morales Prillwitz, Reina Luz Obregón González y Mirna Elena Obregón González, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 22 de mayo de 2008, según REF. CD. 118-2008 y Acta No. 19, 20 y 21 de 2008.
- Sayda Verónica Aguilar Ramírez y Aura Inés Perales Baeza, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 29 de julio de 2008, según REF. C.D. 224-2008.
- Luis Haroldo Arias de Debroy de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 12 de febrero de 2009, según REF. C.D. 050-2009.
- Manuel de Jesús Lemus Estrada de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 15 de mayo de 2009, según REF. C.D. 149-2008 y Acta No. 08-2009.
- Ronald Estuardo de Paz Melgar de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 09 de abril de 2010, según REF. C.D. 091-2010 y Acta No. 07-2010.
- Luz Francisca Rosales Rojas y Lucrecia Magaly Ríos Leiva de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 14 de mayo de 2010, según Acta 07 y 011 de 2010.

**Participación en Examen Privado de Ejercicio Profesional Supervisado los siguientes estudiantes:**

- Gustavo Adolfo Peña de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 09 de octubre de 2009, según REF. CAC. 216-2009 y Acta No. 27-2009.
- Carlos Alfonso Álvarez Melgar de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 12 de noviembre de 2009, según REF. CAC. 238-2009 y Acta No. 29-2009.



- Carlos René Barrios Díaz de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 18 de mayo de 2010, según Acta 14-2010.
- Marcela de los Ángeles Santos Pinto de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 20 de mayo de 2010, según Acta 13-2010.
- Terna evaluadora de la estudiante Jessica Maribel Gálvez, para realizar la evaluación por suficiencia de las asignaturas Elementos de Lógica Formal y Dialéctica y Recursos Económicos de Centroamérica, correspondientes al área común de la carrera de Ciencias Económicas, según REF. CCE. 36-2009 y Acta No. 01-2009.
- Elaboración del Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- de Ciencias Económicas, según Acta No. 4-2008, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 13 de febrero de 2008.
- Participé como madrina de graduación de 12 profesionales en Administración de Empresas y son:
  - Marco Antonio Ramírez Hernández
  - Delmis Roxana Palacios Marín.
  - Gustavo Adolfo Peña
  - Amavilia Zulema Ruano Alvarado
  - Rosa Marleny Morales Peñate
  - Delia Albertina Ventura Escobar
  - Mónica Gabriela de León Castellanos
  - Mirna Dinora de Villa Cruz
  - Gabriela Victoria Gómez y Gómez
  - Marcela de Los Ángeles Santos Pinto
  - Ana Luisa Pineda Galán
  - Dairyn Cecilia Pivaral Rosito
  - Carlos Alfonso Alvarez Melgar

## **8.2 Centro Universitario del Sur Oriente –CUNSURORI-**

Veintiocho informes de Ejercicios Profesionales Supervisados y cuatro (4) tesis aprobadas, haciendo un total de 32, con los cuales se graduaron Licenciados y Licenciadas en Administración de Empresas y se describen a continuación:

- **Asesoría del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de graduación de los estudiantes del año 2003**
  - Melvin Otoniel Ramos Ortiz “Efectos de Las Normas Internacionales de Calidad, en la Producción y Comercialización



- de Hortalizas de la Empresa Horticultores Unidos, del Municipio de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango”.
- Milder Nineth Palma Navas “Implementación del Proceso Administrativo, en la Industria de Textiles Dalila, en el Municipio de Tecpán Guatemala, Chimaltenango”.
  - Aracely Elizabeth Castillo Pérez “Aplicación de la Reingeniería en la Formación y Optimización del Recurso Humano, en la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango”.
  - Jeannette Odily López López “Evaluar el Proceso Administrativo de la Industria Rayontex, en el Municipio de Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
  - Reina Grisela Berdúo Gómez “Reorganización Administrativa, en la Cooperativa Pesquera de Servicios Varios, Las Lisas, Responsabilidad Limitada, en Aldea Las Lisas, Municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa”.
  - Claudia Lisseth Castañaza del Cid “Evaluación del Proceso Administrativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trabajo y Progreso del Municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa”.
  - Ana Silvia Castañaza Figueroa “Diseño y Requerimientos esenciales para la Creación de un Departamento de Recursos Humanos en la Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa”.
  - Gilda Xiomara Villalta Bonilla “Proceso Administrativo de la Empresa Salinas “ATZAM”, Caserío San Cristóbal, Aldea El Ahumado, Chiquimulilla, Santa Rosa”.
  - Edwin Antonio Ortiz Ramírez “Evaluación de la Estructura Organizacional de la Cooperativa Los Tres Reyes, R.L., del Municipio de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango.
- **Asesoría del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de graduación de los estudiantes del año 2004**
- Jesús Estuardo Hernández “Formación y Optimización del Recurso Humanos de la Empresa Empaques San Lucas, S.A., en el Municipio de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez”.
  - Walfre Salomón Rosales Recinos “Elaboración e Implementación de un Manual de Seguridad e Higiene Industrial para la Planta de Congelado de la Empresa Tierra Fría, S.A., del Municipio de El Tejar, Departamento de Chimaltenango”.
  - Dora María Navas López “Evaluación del Proceso Administrativo del Hotel Suites Mar y Sol, S.A., Municipio de Puerto San José, Departamento de Escuintla”.
  - Deisy Catalina Medina Barrera “Evaluar el Proceso Administrativo de la Empresa Operadora de Terminales S.A., OTSA, del Municipio de San José, del Departamento de Escuintla”.



- José Modesto Rustrián “Rediseño Organizacional para la Fábrica Mixta en Metal, Madera y Otros (FABRIMIX), del Municipio y Departamento de Chimaltenango”.
  - Loida Azucena Alfaro Campos de Yanes “Diseño de un Programa de Capacitación para la Formación y Optimización del Recurso Humano en la Municipalidad del Municipio de Jalapa”.
  - Iris Andrea Orellana Carrillo “Evaluación del Proceso Administrativo en el Hospital Nacional Nicolasa Cruz, del Municipio y Departamento de Jalapa”.
  - Blanca Yessenia Martínez “Análisis de la Aplicación de los Programas sobre Seguridad e Higiene en la Planta de Producción de la Empresa DEMAGUSA, Municipio El Tejar, Departamento de Chimaltenango”.
- **Asesoría del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de graduación de los estudiantes del año 2005**
    - Marsy Ayleen Ramos Portillo “Diseño de un Manual de Seguridad e Higiene Industrial para la Planta de Producción de la Empresa Manufacturas Best, S.A. Aldea Entre Ríos, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
    - Mildred Marleny Portillo Lemus “Programa de Inducción para los Trabajadores de Primer Ingreso del Centro Recreativo del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Empresa Portuaria Nacional, Aldea Santo Tomás de Castilla, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
    - Sonia Carolina Ureta Orellana “Evaluación de las Etapas de Reclutamiento y Selección de Personal en el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Aldea de Santo Tomás de Castilla, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
    - Evelyn Mireya Ochoa Salazar “Evaluación de la Seguridad e Higiene Industrial en la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Aldea Santo Tomás de Castilla, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
    - Cristian José Morales Salazar “Manual de Organización por Competencias para el Centro Universitario del Sur Oriente – CUNSORORI-, Municipio y Departamento de Jalapa”.
    - Alída Yessenia Duarte Duque “Elaboración e implementación del Proceso Administrativo para la Empresa Manufacturas Best, Aldea Entre Ríos, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
    - Ericka Wendy Ruano “Rediseño Organizacional del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Empresa Portuaria Nacional, Aldea Santo Tomás de Castilla, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
    - Byron Omar Aguirre Salguero “Programa de Motivación para los Trabajadores del Área de Turismo de la Empresa Portuaria



Nacional, Aldea Santo Tomás de Castilla, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.

- Zuly Elizabeth Navas Salguero “Reorganización Administrativa de la Asociación Solidarista Best, Aldea Entre Ríos, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
- Josué Eduardo Bonilla Rossill “Aplicación de un Plan Estratégico para el Centro Comercial del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Empresa Portuaria Nacional, Aldea Santo Tomás de Castilla, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal”.
- Mario René Urrutia Zacarías “Evaluación del Proceso Administrativo de la Asociación Solidarista de Trabajadores de la Compañía Bananera Guatemalteca Independiente S.A., Aldea entre Ríos, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal.

• **Tesis en el Centro Universitario del Sur Oriente –CUNSORORI-**

- Mario Estuardo de Paz Figueroa “Plan de Negocios para Empresas Ferreteras con Servicio Automatizado y Atención Personalizada, en la Cabecera Departamental de Jutiapa”.
- Nataly Yarenis Cuellar Lima “Evaluación Administrativa de los Programas de Modernización del Estado de Guatemala”.
- Lenin Omar Gonzáles Najarro “Evaluación de la aplicación de las Normas ISO 9000-2000 en las Microempresas del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa”.
- América del Carmen Guerra Recinos “Evaluar la Organización de las Cooperativas Agrícolas de Productos no Tradicionales, en la Producción y Comercialización en el Municipio de Jalapa.

**Participación como:**

- Examinadora y secretaria de exámenes privados del Ejercicio Profesional Supervisado de Gilda Xiomara Villalta Bonilla, Melvin Otoniel Ramos Ortiz, Karen Lucrecia Gómez Esquivel, Edwin Antonio Ortiz Ramírez y América del Carmen Guerra Recinos.
- Examinadora de exámenes privados de áreas básicas de administración y finanzas del estudiante Lenin Omar Gonzales Najarro, Sharon y Estelita.

**Participación en Examen Público de Licenciatura de los siguientes estudiantes:**

- Melvin Otoniel Ramos Ortíz, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 02-06.
- Milder Nineth Palma Navas, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 24-2006.
- Jesús Estuardo Hernández, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 27-2006.
- Aracely Elizabeth Castillo Pérez, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 55-2006.
- Dora María Navas López, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 67-2006.
- Loida Azucena Alfaro Campos, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 71-2006.

**Participación en Examen Público de Técnico de los siguientes estudiantes:**

- Melvin Otoniel Ramos Ortíz, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 03-2006.
- Karen Lucrecia Gómez Esquivel, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 07-2006.
- Gilda Xiomara Villalta Bonilla, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 16-2006.
- Nineth Palma Navas, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 17-2006.
- Jesús Estuardo Hernández, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 18-2006.
- Walfre Salomón Rosales Recinos, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 19-2006.
- Cristian José Morales Salazar, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 28-2006.



- Amarilis del Carmen López Sandoval, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 34-2006.
- María Cristina Palma Cajas, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 35-2006.
- Aracely Elizabeth Castillo Pérez, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 47-2006.
- Edwin Rolando Requena, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 59-2006.
- Claudia Lisseth Catañaza del Cid, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 73-2006.
- Ericka Wendy Yadira Ruano Guerra, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 77-2006.
- Jeannette Odily López y López, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 81-2006.
- Josué Eduardo Bonilla Rossill, de la Carrera de Administración de Empresas, según Acta No. 93-2006.
- Elaboración del Manual de Organización del Centro Universitario del Sur Oriente–CUNSORORI-, junio de 2006.
- Participé como madrina de graduación de 15 profesionales en Administración de Empresas y son:
  - Reina Grisela Berdúo Gómez
  - Claudia Lisseth Castañaza del Cid
  - Gilda Xiomara Villalta Bonilla
  - Jesús Estuardo Hernández
  - Walfre Salomón Rosales Recinos
  - Dora María Navas López
  - Deisy Catalina Medina Barrera
  - José Modesto Rustrián
  - Loida Azucena Alfaro Campos de Yanes
  - Iris Andrea Orellana Carrillo
  - Blanca Yessenia Martínez
  - Cristian José Morales Salazar
  - Ericka Wendy Ruano
  - Mario Estuardo de Paz Figueroa
  - Lenin Omar Gonzáles Najarro

### **8.3 Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- CENTRAL, zona 12**

Ocho informes de tesis aprobadas, con los cuales se graduaron 6 Licenciadas en Administración de Empresas y 2 maestras en Administración de Recursos Humanos se describen a continuación:

- **Tesis a nivel de Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad de San Carlos de Guatemala**
  - Liliam Esperanza Sagastume Cruz “La aplicación del Proceso Administrativo en una Empresa de Productos Alimenticios de Consumo Masivo”.
  - Induara Nineth Donis López “Liderazgo de Mandos Medios como Estrategia para Incrementar la Productividad del Personal de Ventas de una Institución Bancaria”
  - María del Rosario Solares Santos “Planeación Estratégica para una Empresa Distribuidora de Productos de Limpieza Automotriz”.
  - María Fernanda Pérez Zuñiga “Programa de Capacitación y actualización para el Área Administrativa de la Cooperación Donovan Werke Internacional”.
  - Flor de María Rivera Barrios “Programa de Inducción para el Personal de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes”.
  - Herminia Rosaura Alvarado Rodas “Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Central de Mayoreo (CENMA)”.
  
- **Tesis a nivel de Maestría en Administración de Recursos Humanos en la Universidad de San Carlos de Guatemala**
  - Licda. Lisbeth Rosana Teos Alarcón “Programa de Preparación Integral para la Desvinculación de la Relación Laboral del Recurso Humano Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.
  - Licda. Madeline Lisset Sánchez Ayala “Diseño de un Manual de Análisis y Descripción de Puestos; que Facilite el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo en el Hospital Nacional “Santa Elena”, Santa Cruz del Quiché.

#### **Participación como miembro de terna examinadora de tesis de las siguientes estudiantes:**

- Ana Lucía Pérez Noriega, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 12 de mayo de 2009, según PROV. ESC. ADMÓN.: EPT-033-2009.



- Blanca Azucena Paz Sosa de Reyes, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 10 de agosto de 2009, según PROV. ESC. ADMÓN.: EPT-039-2009.
- Elma Carolina Castillo Cáceres, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 16 de agosto de 2009, según PROV. ESC. ADMÓN.: EPT-033-2009.
- Sonia Carolina Yucuté Xocoxic, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, 01 de septiembre de 2009, según PROV. ESC. ADMÓN.: EPT-050-2009.
- Participé como madrina de graduación de 5 profesionales en Administración de Empresas y son:
  - Martiza Requena
  - Liliam Esperanza Sagastume Cruz
  - Induara Nineth Donis López
  - Flor de María Rivera Barrios
  - Licda. Madeline Lisset Sánchez Ayala

## **8.4 Servicios Universitarios por Nombramiento**

### **8.4.1 Centro Universitario del Sur –CUNSUR-**

- Asistir al taller para la formulación de programas de postgrado, formular propuestas de programas y unificar criterios de elaboración, noviembre de 2008.
- Para ser enlace del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- con la Extensión Universitaria del Campus Central.
- Para la aplicación de las pruebas de Conocimientos Básicos, 08 de noviembre de 2010.
- Para ser representante titular del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- con Centro de Estudios de Desarrollo y Desastres –CEDESVD-.
- Persona enlace del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- con la División de Desarrollo Organizacional.
- Persona suplente del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- con la Coordinadora de Información Pública.



- Para la aplicación de las pruebas de Conocimientos Básicos, 20 y 21 de junio de 2011.

#### **8.4.2 Centro Universitario del Sur Oriente –CUNSURORI-**

- Realizar Supervisión de Epesistas de la carrera de Administración de Empresas 2005 en el Departamento de Puerto Barrios.
  - Solicitar información para el Centro Universitario del Sur Oriente – CUNSURORI- a la Comisión Presidencial para la Reforma, Modernización y Fortalecimiento del Estado y sus Entidades Descentralizadas de Guatemala.
  - Realizar Supervisión de Epesistas de la carrera de Administración de Empresas 2006 en el Departamento de Quetzaltenango, 08 de mayo de 2006.
  - Realizar Supervisión de Epesistas de la carrera de Administración de Empresas 2006 en el Departamento de Quetzaltenango, 15 de mayo de 2006.
  - Visitar a la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar el “Manual de Organización del Centro Universitario del Sur Oriente –CUNSURORI-
- 

### **IX. Méritos Estudiantiles**

- Diploma por Investigación Documental y Práctica del tema: Características Socio-Económicas de los Talleres Artesanales y su importancia en la Económica Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, duración 48 horas, año 1997.
- Primer lugar en la elaboración de dos anuncios publicitarios masivos, radio y televisión, año 1998.
- Segundo lugar dentro del desarrollo de Productos Nuevos e Innovados en el Curso de Administración de Operaciones II, en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, año 1999.



- Reconocimiento por participación en el seminario de preparación de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas, realizado del 20 al 31 de agosto de 2001.
- 

## **X. Méritos Profesionales Extrauniversitarios**

- Por participación como Jurado calificador del II Concurso Nacional Universitario de Oratoria, octubre del año 2008.
- Participación activa y aportes durante el desarrollo del XI CONGRESO, abordando la temática “Desarrollo Rural Integral: Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente” llevado a cabo en la Ciudad de Guatemala del 15 al 17 de junio de 2011, por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
- Integrante del Jurado Calificador, en la elección de Señorita Derecho del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.
- Disertación al tema “Plan de Investigación” a los estudiantes de Administración de Empresas y Auditoría y Contaduría Pública del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- del 02 al 03 de septiembre de 2009.
- Diploma de reconocimiento por el valioso apoyo en el I Encuentro de Homologación de Carreras de Medicina, Guatemala, 17 de septiembre de 2014.
- Diploma de reconocimiento por participación en el I Encuentro de Homologación de Carreras de Médico y Cirujano de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 07 de noviembre de 2014.
- Reconocimiento por el valioso aporte en la reunión de Comisiones de Homologación de la carrera de Médico y Cirujano, impartida en la Facultad de Ciencias Médicas y en los Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado en Escuintla, 31 de julio de 2015.
- Reconocimiento por el valioso aporte para la organización del Foro: “Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el Paso para la Igualdad de Género”, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizado en Escuintla, 30 de marzo de 2016.

- Reconocimiento por impartir la conferencia “Utilidad y beneficios del enfoque cuantitativo en las investigaciones”, en el I Congreso Estudiantil Humanista “Investigación y Ética”, dirigido a estudiantes de esta Casa de Estudios. Guatemala, 15 de noviembre de 2016.

## **XI. Capacitación**

### **11.1 Conocimientos altos a nivel de usuario**

- Windows
- Procesadores de Texto: Microsoft Word
- Hojas de Cálculo: Excel
- Presentaciones: Power Point, Publisher
- Bases de Datos: Access
- Internet

<b>11.2 Otros Idiomas</b>	<b>HABLA</b>	<b>ESCRIBE</b>	<b>LEE</b>
Inglés	90%	90%	90%

### **11.3 Cursos y Seminarios**

- Curso de Pre-Semestre, en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, del 03 al 28 de Junio, año 1996.
- Seminario Taller “Liderazgo Docente”, en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala USAC-, del 24 al 26 de Noviembre, duración 6 horas, año 1999.
- “El trabajo de Laboratorios, una estrategia de Enseñanza-Aprendizaje”, en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, del 18 al 20 de Marzo, duración 8 horas, año 2002.
- “Hacia una Salud Mental”, en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, del 07 al 10 de Abril, duración 10 horas, año 2003.



- Administración de personal, Resistencia al cambio y Seguridad industrial, en el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP-, del 07 de Abril al 08 de Abril, duración 15 horas año 2005.
- “Efectos de la Unión Aduanera en la Relación Comercial, Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio –OMC-“, organizado por el Centro de Estudios Tributarios –CENSAT-, 25 de abril de 2005.
- “Los Tratados de Libre Comercio Entre Estados Unidos y Centro América”, organizado por el Centro de Estudios Tributarios –CENSAT-, 26 de abril de 2005.
- “Seminario de Especies Exóticas, en el Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI-, 11 de mayo de 2006, duración 8 horas.
- Seminario Taller “Calidad Profesional, Humana y Liderazgo, bajo los criterios de Probidad, Ética y Moral Pública, en la Contraloría General de Cuentas, mayo 2006.
- Seminario de Capacitación Elaboración del Manual de Organización de las Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala”
- “Primeros Auxilios Básicos, en la Search & Rescue Guatemala Security in your adventure, 24 de julio de 2006.
- “Encuentro-Taller de Investigación en las áreas de : Salud, Educación, Nutrición y Alimentación, Recursos Naturales y Cultura, en el Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI-, 07 de septiembre de 2006.
- Charla Técnica “La importancia de los minerales en la producción y reproducción en ganado bovino” en el Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI- y la Carrera de Licenciatura en Zootecnia, con la colaboración de REVASA, impartida por el Dr. George Reyes (Consultor Colombiano), septiembre de 2006.
- Conferencia “Presentación del Informe de Desarrollo Humano 2005” Impartida por funcionario del Fondo de Naciones Unidas –PNUD-, 04 de octubre de 2006.
- Parlitorio “Recital Poético”, en el Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI-, 26 de octubre de 2006.
- Curso –Taller Comunicación y Recursos Educativos, impartido en el Centro Universitario del Sur –CUNSOR- , del 26 al 29 de marzo de 2007.



- Taller de Capacitación “Elaboración del Manual de Normas y Procedimientos de las Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, 12 de abril de 2007.
- Taller sobre Motivación, Relaciones Interpersonales y Comunicación”, impartido en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR- , el 10 de marzo de 2008.
- Curso-Taller “Trabajo en Equipo”, impartió en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR- , del 11 al 12 de marzo de 2008.
- Taller de Capacitación para la “Formulación de los Planes Operativos 2009”, 02 de mayo de 14:30 a 19:00 horas.
- Curso de “Mercadeo de Productos Agrícolas” impartido con la colaboración de el Proyecto “Alimentos Para El Progreso” del Instituto Norman Borlaug Para La Agricultura Internacional, del Sistema Universitario de Universidad Texas & M en conjunto con Universidad de San Carlos de Guatemala, financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, 1 y 2 de octubre de 2008.
- Participación en Taller “Formulación de Programas de Postgrado”, realizado los días 12,13 y 14 de noviembre, con el apoyo del Proyecto FINEANS de Holanda con una duración de 20 horas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Asistencia en las conferencias “Rompiendo paradigmas en la enseñanza superior universitaria y Ubicuidad en el aprendizaje superior universitario”, los días 17 y 18 de noviembre de 2008.
- Asistencia al conversatorio sobre Ruta Temática que aborda el PPIVS como propuesta metodológica, Centro Universitario del Sur, con duración de 2 horas, realizado el día 02 de abril de 2009.
- Asistencia al curso taller: “Indicadores en la Programación Operativa Anual”, con duración de 8 horas, realizado los días 23 y 24 de julio de 2009.
- Participación en la capacitación al seminario taller “Organización del Comité de Emergencias para la Prevención, Gestión y Disminución de Riesgo a Desastres”, con duración de 40 horas, realizado del 24 al 28 de agosto de 2009, en El Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESYD- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



- Participación en el curso-taller “Fortalecimiento del Enfoque Ambiental en la Planificación Universitaria”, con duración de 16 horas, realizado del 1 al 2 de Octubre de 2009, en el Salón de Conferencias del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura –CEMA-, Ciudad Universitaria, Zona 12.
- Participación en la capacitación “Técnicas para Mejorar la Productividad Laboral de los Colaboradores”, realizado el 09 de noviembre de 2009, en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Escuintla.
- Participación en la capacitación “Como Hablar en Público y Manejo de Plataforma”, realizado el 12 de noviembre de 2009, en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Escuintla.
- Participación en el II Encuentro Interregional con Centro de Investigación de la USAC, realizado el 18 de marzo de 2010, en el Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA-.
- Participación en el III Seminario de Vinculación de las funciones de Investigación, Docencia y Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con duración de 8 horas, realizado el 22 y 23 de marzo de 2010.
- Participación en el Seminario Relaciones Interpersonales, realizado el 25 de marzo de 2010, en Target Group.
- Participación en las actividades del Consejo de Planificación de las Unidades Académicas y de la Administración Central, durante el primer semestre de 2010, como integrante de dicha instancia, 18 de junio de 2010.
- Participación en el Taller de Capacitación para planificadores El Uso de la herramienta en línea para formulación POA-2011, con duración de 2 horas de trabajo, realizado el día 5 de julio de 2010.
- Participación en el Taller de inducción para la institucionalización de los Estudios de Postgrado en Centros Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con 09 horas de trabajo efectivo, realizado el 12 de julio de 2010.
- Por haber completado satisfactoriamente las 240 horas de estudio correspondiente al desarrollo de los cuatro módulos del DIPLOMADO EN ELEARNING y se me faculta para el desempeño en tutorías en Universidad Panamericana.
- Participación en la Conferencia “Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente”, realizado el 04 de noviembre de 2010, en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Escuintla.



- Asistencia a la Conferencia “Medición del Clima o Ambiente Organizacional”, con dos horas de duración, realizado el 09 de marzo de 2011, en el en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Escuintla de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Asistencia a la Conferencia “Inteligencia Emocional y Manejo de Estrés en el Trabajo”, con cuatro horas de duración, realizado el 11 de abril de 2011, en el en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Escuintla de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Asistencia a la Conferencia “Autoestima y ¿Cómo alimentar el espíritu del Éxito”, con cuatro horas de duración, realizado el 13 de abril de 2011, en el en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, Escuintla de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en el curso “Derechos Humanos y derechos-obligaciones, contenidos en la Ley de Acceso a la Información Pública”, realizado el 06 de mayo de 2011, en la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en el curso-taller “Información Reservada de la Ley de Acceso a la Información Pública”, realizado el 10 de junio de 2011, llevado a cabo por la Coordinadora de Información Pública y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en el curso-taller “Presentación de Trabajos de Investigación”, impartido por el Licenciado Juber Orozco Edelman, profesor del Departamento de Investigación de la DDA, los días 13 y 14 de julio de 2011, de 17:00 a 20:00 horas, en el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, veintinueve de agosto de 2011.
- Haber aprobado satisfactoriamente los tres módulos: Redacción, Estadística e Investigación en el curso propedéutico, del Doctorado en Educación, realizado del 3 de septiembre al 26 de noviembre de 2011, con duración de 40 horas, impartido en la Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en el curso-taller “Importancia de la Red de Enlaces de la Coordinadora de Información Pública”, realizado el 24 de febrero de 2012, llevado a cabo por la Coordinadora de Información Pública y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en la “Jornada de Capacitación Docente”, realizada el 26 y 27 de marzo de 2012, con una duración de 4 horas, en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Constancia de participación en el I Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios, realizado en la Ciudad de Quetzaltenango los días 2 y 3 de mayo de 2012, con un total de 20



horas de trabajo, llevado a cabo por la Coordinadora General del Departamento de Postgrado CUNOC, el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Participación en el curso-taller “Planificación y Transparencia”, realizado el 25 de mayo de 2012, llevado a cabo por la Coordinadora de Información Pública y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Por asistencia a la conferencia informativa sobre aditivos alimenticios (duración cinco horas), realizado en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 09 de agosto de 2012.
- Participación en el curso-taller “Gestión pública y transparencia”, realizado el 17 de agosto de 2012, llevado a cabo por la Coordinadora de Información Pública y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en la conferencia “Aplicaciones de la energía solar, térmica y fotovoltaica a la industria y al desarrollo comunitario”, realizado en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los 03 días del mes de Octubre de 2012.
- Constancia de participación en el Taller: “La Validación Externa y el Rol del Equipo de Pares Académicos en los Procesos de Acreditación de Carreras”, desarrollado del 10 al 12 de octubre 2012, con un total de 40 horas, realizado por la Dirección General de Docencia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Diploma por participación de dos horas en la conferencia “Causas que afectan el medio ambiente en Guatemala y el resto del mundo”, impartido por la conferencista Vida Amor de Paz, Escuintla, 11 de marzo de 2013.
- Constancia de participación en el Curso-Taller “El Trabajo en equipo consolida la Transparencia”, dado en la ciudad de Guatemala el 12 de abril de 2013.
- Constancia de participación en el II Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios, realizado en la Ciudad de Chiquimula los días 22 y 23 de julio de 2013, con un total de 20 horas de trabajo.
- Constancia de participación en el Curso-Taller, “La Ley de Acceso a la Información Pública propicia la Transparencia”, dado en la ciudad de Guatemala, el 09 de agosto de 2013.



- Constancia por participación en el Seminario-Taller “Normativa Internacional y Nacional en materia de Derechos Humanos –su aplicación en la lucha al derecho a la educación–”, impartido en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, en el Doctorado en Educación, 2ª. Cohorte, con duración de 3 horas. Guatemala, 10 de agosto de 2013.
- Constancia de participación en el Conversatorio sobre: “Estrategia para una Educación de Calidad para la Niñez y Juventud Guatemalteca y Análisis comparativo de los Acuerdos Ministeriales No. 01-2011, No. 1505-2013 Normativa de convivencia pacífica y disciplinada para una cultura de paz en los centros educativos, realizado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Escuela de Estudios de Postgrado, Curso de Legislación y Políticas Educativas. Guatemala, septiembre de dos mil trece.
- Participación en el Conversatorio “Leyes y Políticas Públicas sobre los Derechos de la Niñez, Adolescencia, Juventud y de las Mujeres Guatemaltecas”, realizado en el marco del Curso Legislación y Políticas Educativas dentro del programa de Doctorado en Educación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado en la Facultad de Humanidades, ciudad universitaria zona 12, el 05 de octubre de 2013.
- Diploma por haber participado en la conferencia “Presupuesto de Gobierno y su Endeudamiento”, impartida por el Lic. Carlos Enrique Mencos Morales, Escuintla, martes 25 de febrero de 2014.
- Diploma por participación a la conferencia de: “Contraloría General de Cuentas de la Nación, Funciones y Atribuciones conferidas por la Constitución Política de la República de Guatemala, Escuintla, 06 de marzo de 2014.
- Constancia por asistencia al Congreso Internacional “Epistemologías y Metodologías de Investigación en Educación”, que se llevó a cabo en la Unidad de Posgrado de Ciudad Universitaria del 17 al 20 de junio de 2014 en México, D.F.
- Participación en el III Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios realizado en la ciudad de Jalapa los días 1 y 2 de agosto de 2014, con 20 horas de trabajo efectivo.
- Constancia por participación en el Curso-Taller, “Nociones Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública”, Guatemala, 08 de agosto de 2014.
- Constancia por participación en el Curso-Taller, “Acceso a los Datos Personales y Protección de Datos Sensibles”, dado en la ciudad de Guatemala el 26 de septiembre de 2014.



- Constancia por participación en el III Encuentro Interuniversitario de Estudios de Postgrado “La Calidad en los Programas de Postgrado”. Guatemala, 30 de septiembre de 2014.
- Constancia por participación en el III Encuentro de Estudios de Postgrado realizado en Santiago Sacatepéquez los días 3 y 4 de octubre de 2014, con 12 horas de trabajo efectivo.
- Diploma por haber concluido satisfactoriamente la primera fase del curso “Prevención y Resolución de Conflictos Laborales, Individuales y Colectivos”, con una duración de 15 horas presenciales. Guatemala, noviembre de 2014.
- Diploma por participación en la Jornada de Actualización Docente impartida a los profesores del Área Común de la Facultad de Ciencias Económicas, evento realizado el 23, 24 y 25 de marzo de 2015, acreditación equivalente a 6 horas de capacitación, dado en la ciudad de Guatemala, el 25 de marzo de 2015.
- Constancia de participación en el taller: “Competencias profesionales integradas en la educación superior, con una duración de 16 horas efectivas, dado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo de 2015.
- Constancia por participación en la actividad: “Solicitudes de Información Pública”, dado en la ciudad de Guatemala el 13 de marzo de 2015.
- Diploma por participación en “Capacitación Trabajo en Equipo”, con duración de 3 horas, realizado en Escuintla, 06 de mayo de 2015.
- Diploma por participación en “Capacitación Normas APA, 6ta. Edición”, con duración de 3 horas, realizado en Escuintla, 10 de julio de 2015.
- Diploma por participación de dos horas en la conferencia “Consecuencias del Impacto Ambiental en Guatemala”, impartido por la conferencista Inga. Lucía España, realizado en Escuintla, 15 de abril de 2015.
- Constancia de Egresada del Programa de Doctorado en Educación, con 90 crédito, dado en Guatemala de la Asunción en mayo de 2015.
- Constancia de participación en el IV Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios “Investigación y Calidad e los Programas de Postgrado”, realizado en Santa Elena, Petén los días 8,9 y 10 de julio de 2015, con 40 horas de trabajo efectivo.



- Constancia por participación en la conferencia: “Escenario Político y Transparencia en los Comicios 2015”, dado en la ciudad de Guatemala el 03 de agosto de 2015.
- Constancia de participación en el II Taller para la elaboración de Programas de postgrado, con una duración de cuatro horas de trabajo efectivo, realizado en Guatemala, 12 de agosto de 2015.
- Diploma de participación como asistente en el III Simposio de Ciencias Médicas 2015 “Enfermedad Renal Crónica” en Homenaje al Sr. Héctor Roldán, realizado en la ciudad de Escuintla, el 18 de septiembre de 2015.
- Constancia de participación en: “III Taller de Homologación de Carreras, realizado el 14 de octubre de 2015, de 8:00 a 13:00 horas, en los salones 1 y 2 Biblioteca Central, Edificio de Recursos Educativos 4to. Nivel, Campus Central, Ciudad Universitaria, zona 12.
- Diploma de participación en el curso de capacitación de duración de 60 horas “Prevención y Resolución de Conflictos Laborales Individuales y Colectivos”, dado en la ciudad de Guatemala el 29 de octubre de 2015.
- Reconocimiento por el apoyo a la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del CUNSUR en marco de VIII Aniversario. Escuintla, noviembre de 2015.
- Diploma por haber participado en la disertación del Tema: “Función del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala”, realizado en Escuintla, febrero de 2016.
- Diploma de participación en la conferencia con el tema: “Función del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores”, realizado en Escuintla, marzo de 2016.
- Diploma de participación en la disertación del tema “Regímenes Tributarios para Emprendedores”, realizado en Guatemala, 14 de abril de 2016.
- Diploma por participación en el Taller de Fotografía, realizado en Guatemala, el 15 de abril de 2016.
- Participación en el 5to. Foro de Emprendimiento USAC-CIIDE, con duración de 2 horas, realizado en abril de 2016.
- Constancia por participación en la conferencia sobre: “Implementación de protocolo de acción para atención de casos de acoso escolar (Bullyng) de cualquier forma de maltrato: Psicológico, verbal y/o físico, en el Instituto Nacional de Educación Básica Adscrito al Instituto Nacional de Perito en Mercadotecnia y Publicidad, realizado en Escuintla, 20 de abril de 2016.



- Constancia por participación en la conferencia “Leyes Aplicables a los Cuentadantes”, realizado en la ciudad de Guatemala el 22 de abril de 2016.
- Constancia de participación en V Taller de Homologación de Carreras, realizado el 29 de abril de 2016, de 8:00 a 13:00 horas, en el auditorio de la Universidad de Vinculación y Gestión de Recursos –UVIGER-, Campus Central, Ciudad Universitaria zona 12.
- Participación en el Seminario “Proyección social de los estudios de postgrado desde el enfoque de mejoramiento de vida de Japón, con tres horas de trabajo efectivo, realizado el 31 de mayo de 2016.
- Participación en el V Encuentro de Estudios de Postgrado de Centros Universitarios con veinte horas de trabajo efectivo, realizado en julio de 2016.
- Reconocimiento por asistir a la capacitación sobre métodos para sistematizar la aplicación de las Pruebas de Conocimientos Básicos –PCB-, como parte del proceso de ingreso a esta Casa de Estudios, realizado el 22 de julio de 2016.
- Participación en el curso-taller “Competencias Laborales”, realizado el 29 de octubre de 2012, llevado a cabo por la Coordinadora de Información Pública y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación en el curso “Coaching y Mentoring”, realizado en el CUNSUR, Escuintla, el 19 de agosto de 2016, con 6 horas de duración.
- Participación en el IV Encuentro Interuniversitario de Estudios de Postgrado “Aseguramiento de la calidad de programas de postgrado, realizado el 24 de agosto de 2016.
- Diploma por participación en IV Simposio Ciencias Médicas 2016 “Actualización VIH Sida Un Enfoque Multidisciplinario”, realizado en Antigua Guatemala el día 9 de septiembre de 2016.
- Participación en la capacitación de “Efectos en la Región Sur de Guatemala en el Sector Agroindustrial”, impartida por Ing. Pablo Yax, T.U. Ronal Pérez el día 13 de septiembre de 2016.
- Constancia por participación en el curso-taller “Preparación de planes de acción climática”, modalidad presencial, realizado el 20 y 21 de septiembre de 2016, de 8:00 a 16:00 horas, en el Centro Universitario del Sur, con duración de 16 horas.



- Participación en el taller “Calidad y funcionamiento de los programas de postgrado”, realizado por Asamblea General, con 15 horas de trabajo efectivo, desarrollado en Santiago Sacatepéquez, 26 y 27 de septiembre de 2016.

---

## **XII. Referencias Laborales**

Jefe Inmediato:	LIC. JULIO RENÉ OLIVIA RECINOS
Dirección:	3RA. Calle final 1-69, Zona 5 Barrio Chipilapa, Jalapa,
Teléfonos:	79224273 – 79223850
Jefe Inmediato:	LICDA. MARTA TAMPÁN
Dirección:	Ciudad Universitaria, Zona 12
Teléfonos:	2476-9589 - 2443-9500 extensión 1485
Teléfono celular:	22552599
Jefe Inmediato:	JULIO PÉREZ
Dirección:	6ª. Avenida “A” 10-38, Zona 9
Teléfono:	52169386 - 22603574
Jefe Inmediato:	MARÍA FERNANDA PEREZ ZUÑIGA
Dirección:	Calza Roosevelt 22-43 zona 11 Edificio Tikal Futura Torre Sol Nivel 18
Teléfono:	57082548
Jefe Inmediato:	EDUARDO RENE DIAZ DUARTE
Dirección:	Avenida Petapa 13-38, Zona 12
Teléfono:	52028582
Jefe Inmediato:	CARLOS FRANKE (Gerente General) INGRID CARRERA (Gerente RR.HH.)
Dirección:	19 Calle 1-58, Zona 1
Teléfonos:	22209537

### **XIII. Referencias Personales**

DILMA LIZET GÁLVEZ MAZARIEGOS  
MAESTRA EN GERENCIA DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES  
4770-7411

VÍCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ CUEVAS  
LIC. EN ADMÓN. DE EMPRESAS  
5534-2840

Doy fe de lo anterior y autorizo a la parte interesada realizar las verificaciones necesarias.



LILIAN MARIBEL MENDIZÁBAL LÓPEZ  
DOCTORA EN EDUCACIÓN  
Colegiada No. 9,171

Luego del análisis del perfil de la profesional propuesta, este Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: En el uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con fundamento en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): -----**

1. Nombrar a la Profesional Lilian Maribel Mendizábal López, como Directora en Funciones del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
2. Se instruye al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, para que, en apego al artículo 22 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y atendiendo a lo acordado por este órgano de dirección, en el Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2026, CONVOQUE a elección de Director del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En ese sentido, el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) regula que: "...Los Órganos de Dirección deben proceder a efectuar la publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora de la elección, dentro del plazo máximo de 15 días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario.". Igualmente, el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece el plazo máximo de quince (15) días, para la

publicación de la convocatoria. Por lo que, el órgano de dirección relacionado debe proceder de conformidad con la legislación universitaria aplicable. -----

**3. Se instruye al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, para que, remita a la Secretaría General de esta Universidad, un informe que contenga la transcripción del punto resolutivo del Acta en el cual se aprueba la convocatoria para la elección descrita en esta resolución, adjuntando la convocatoria respectiva, de conformidad con la normativa aplicable. Dicho informe, debe ser remitido de forma inmediata luego de la aprobación y publicación correspondiente. -----**

**4. Notificar la presente resolución a los profesionales referidos, así como, al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para efectos subsiguientes. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	5
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Dr. Juan José Prem González, Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto fue abstención, ya que, aunque el CUNSUR necesita de dirección para poderlo hacer operativo, no conozco a la profesional propuesta”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto
  - 3.1 *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de abstenerse de aprobar dicha renuncia por no presentarse con la debida anticipación (dos días antes) por tratarse de un cargo tan importante.*
  - 3.2 *“Ante la propuesta hecha por el licenciado Walter Mazariegos, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de aprobar el nombramiento de manera temporal, condicionado a que en 15 días se comprometa a convocar a elecciones de dicho cargo”*.

#### **CUARTO                   AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

**4.1                           OFICIO DGF No. 1833A-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General Financiera y ANEXOS, así como, DICTAMEN DAJ No. 36-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes al asunto siguiente: Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante Punto CUARTO, inciso 4.9, subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2025 y su modificación mediante Punto OCTAVO,**

**inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025 de sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2025, solicita al Consejo Superior Universitario aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de producción de sales; b) Planta de producción de líquidos y semisólidos; y, c) El laboratorio de control de calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como OFC.JDF.No.927.10.2025 de fecha 16 de octubre de 2025 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala; OFICIO DGF No. 1833A-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General Financiera y ANEXOS, así como, DICTAMEN DAJ No. 36-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes al asunto siguiente: Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante Punto CUARTO, inciso 4.9, subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2025 y su modificación mediante Punto OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025 de sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2025, solicita al Consejo Superior Universitario aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de producción de sales; b) Planta de producción de líquidos y semisólidos; y, c) El laboratorio de control de calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-. Al respecto, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta lo siguiente: -----

16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025

Honorables Miembros  
**Consejo Superior Universitario**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Transcribo el **Punto CUARTO Inciso 4.9, Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el **02 de octubre de 2025**, que copiado literalmente dice:

**“CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.9 Solicitud para el aval a aranceles de productos y servicios a ser implementados por el Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-**

Se recibe providencia de referencia Ref.EDC.30.09.2025, en fecha 01 de octubre de 2025, suscrita por la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-; en el que traslada oficio de referencia REFERENCIA LAP.083-2025, de la M.Sc. Ingrid Ivonne Daetz, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED- de fecha 30 de septiembre de 2025; en el que textualmente solicita: *“Respetable Licenciada: Se envía un atento saludo y los deseos de éxito en sus actividades diarias. A continuación, se enlistan los nuevos productos que ofrecerá: a) la planta de producción de sales, b) Líquidos y Semisólidos y c) el Laboratorio de Control de Calidad de LAPROMED. Respetuosamente se solicita que sea gestionada la aprobación de los aranceles propuestos por LAPROMED con el fin de obtener las utilidades que genera la venta de productos para el beneficio de este subprograma y su funcionamiento.*

**a) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PLANTA DE PRODUCCIÓN (EDC-SRO)**

*En la actualidad el ingreso por venta de productos fabricados por la planta de producción es en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada como EDC-SRO.*

Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio Mercado Q	Observaciones
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 500 mL de agua	0.78	1.65	0.87	0.17	0.7	5	HIDROXON para 500 ml Precio de Fabricante, al público Q.5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 1 litro de agua	1.57	3.35	1.78	0.34	1.44	5	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q.5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 10 litros de agua	11.76	30	18.24	3	15.24	No existen datos en esta presentación	No existe presentación disponible en el mercado.
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 19 litros de agua	22.33	50	26.49	5	22.67	155	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75). El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 ml).



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 2/12

Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio Mercado Q	Observaciones
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 20 litros de agua	23.51	50	26.49	5	21.49	155	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75), El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 ml).
Sobre maquilado de producto en polvo F500	0.78	1.65	0.9	0.165	0.705	5	HIDROXON para 500 mL. Precio de Fabricante, al público Q.5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
Sobre maquilado de producto en polvo F1	1.57	3.35	1.78	0.335	1.445	5	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q.5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).
Sobre maquilado de producto en polvo F 19/20	23.51	50	26.49	5	21.49	155	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75), El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 ml).

F500= polvo fórmula para 475-500 mL  
F1= polvo fórmula para 900-1000 mL  
F19/20= polvo fórmula para 19 a 20L

**b) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

El ingreso por venta de productos fabricados por Líquidos y Semisólidos es en la partida No. 3.2.73.2.41.1.14 denominada como LAPROMED

Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	PRECIO MERCADO Q
Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	500 ml	15	30	15	1.5	13.5	Q.35.00 Lafimarq.
Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1000 ml	Q.40.00	60	20	2	18	Q.75.00 Lafimaq y Q.100.00 Agropecuaria El Reloj
Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1 galón	Q.77.00	125	48	4.8	43.2	Q.195.00 Lafimarq
Tintura de Yodo al 2%	500 ml	Q.95.00	200	105	10.5	94.5	No se reporta
Tintura de Yodo al 2%	1000 ml	Q.200.00	350	150	15	135	Q.550.00 ARPharma
Alcohol alcanforado	120 ml	Q.10.00	15	5	0.5	4.5	Precio en el mercado de Q15.00 a Q25.00

Laboratorio Lafimarq <https://lafimarq.com/>  
Agropecuaria El Reloj <https://www.elrejo.com/>  
Arpharma <https://arpharma.com.gt/product/tintura-de-yodo-al-2-1-galon/>



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 3/12

**LISTADO DE CURSOS NUEVOS PARA OFRECER POR PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS**

Nombre del curso	Costo Lapromed	Precio al público por persona	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Costo Otros Proveedores antes no educativos
Curso-Taller de buenas prácticas de almacenamiento en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.344.00 la hora por persona
Curso-Taller de buenas prácticas de manufactura en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo
Curso-Taller de buenas prácticas de laboratorio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo

**c) LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

El ingreso por venta de servicios ofrecidos por el laboratorio de control de calidad en la partida No. No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada como EDC-SRO

Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio Mercado Q
Identificación de Cloruros	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Q300.00
Identificación de Sulfatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q300.00
Identificación de aluminio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de amonio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de bario	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de benzoato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de bicarbonatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de calcio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de citrato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de cobalto	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Hierro	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Plomo	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Nitritos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.300.00
Identificación de Potasio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Salicilatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de tiocianato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Perdida por desecación	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR
Cenizas	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR

NSR = No se reporta

Calificación de Cristalería	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio Mercado Q
Calificación picnómetro	300	Q500.00	Q200.00	Q20.00	Q180.00	Q987.00
Calificación buretas	200	Q300.00	Q100.00	Q10.00	Q90.00	Q390.00



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 4/12

Análisis de Materias Primas	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
Cloruro de sodio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 FOTOMETRIA
Cloruro de potasio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 FOTOMETRIA
Glucosa anhidra polarimetría	100.00	180.00	80.00	8.00	72.00	Q210.00 POLARIMETRIA
Citrato trisódico dihidratado por titulación en base seca	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	Q580.00 HPLC
ACETONA	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
ACETAMINOFEN	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
ALBENDAZOL	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	NSR
Alcohol desnaturalizado con acetona	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
ALMIDÓN DE MAÍZ	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
AMONIO, CLORURO	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
AZUCAR GRANULADA	300.00	415.00	115.00	11.50	103.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
BENZOATO DE BENCILO	250.00	Q375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
BROMHEXINA CLORHIDRATO	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
BENZOICO, ÁCIDO	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CALAMINA	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
ÓXIDO DE CALCIO	175.00	275.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
HIDRÓXIDO DE CALCIO (CAL HIDRATADA)	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CAOLIN COLOIDAL	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CELULOSA, CARBOXIMETIL	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CÍTRICO, ÁCIDO	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CLOTRIMAZOL	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CLORFERNIRAMIDA MALEATO	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 5/12

ETÍLICO, ALCOHOL AL 95% DESNATURALIZADO CON SORBITOL	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
FERROSO, SULFATO	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GLICERINA	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GLICERILO, GUAYACOLATO	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GLICOL, PROPILÉN	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GOMA XANTÁN	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Mebendazol	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Metronidazol benzoato	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Oleico ácido	80.00	175.00	95.00	9.50	85.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Parabén metil	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Parabén propil	250.00	450.00	200.00	20.00	180.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Potasio Cloruro	Q150.00	Q250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sacarina sódica	175.00	300.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sodio benzoato	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sodio citrato	350.00	500.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sorbitol 70%	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sulfametoxazol	300.00	425.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Trietanolamina	250.00	350.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Trimetoprim	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Tween 80	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 6/12

Vaselina líquida	30.00	50.00	20.00	2.00	18.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Vaselina sólida	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Veegum HV	225.00	325.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Zinc óxido	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sulfato de salbutamol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Agua Destilada Físicoquímico	100.00	225.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Agua Potable Físicoquímico Kits colorimétricos	30.00	40.00	10.00	1.00	9.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Acetaminofén jarabe	200.00	225.00	25.00	2.50	22.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de mebendazol método propio	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de albendazol método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de metronidazol	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de sulfametoxazol con trimetoprim	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Crema de clotrimazol	90.00	175.00	85.00	8.50	76.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Jarabe de bromhexina método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Pasta Lassar	200.00	325.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Maleato de clorfeniramina jarabe	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Guayacolato de Glicerilo jarabe método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Benzoato de bencilo loción	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sales de rehidratación oral	750.00	1,300.00	550.00	55.00	495.00	Q1,750.00
Material de Empaque primario y/o secundario	750.00	2,500.00	1,750.00	175.00	1,575.00	Precio por empaque
Agua destilada garrafa de 18.9 Litros no incluye envase	15.00	25.00	10.00	1.00	9.00	Q27.00



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 7/12

*Sin otro asunto que informar, este subprograma le agradece la atención y gestión para obtener la autorización de aranceles, ya que el cumplimiento de los ejes universitarios de trabajo en docencia, servicio e investigación propuestos se cumplen al ofrecer ese tipo de servicios a la población necesitada y de bajo recursos. Atentamente,"*

**Junta Directiva**, teniendo a la vista la solicitud de la M.Sc. Ingrid Ivonne Daetz Juárez, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, trasladada por la M.A. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, y en apoyo a los servicios que prestan diariamente a la comunidad guatemalteca, especialmente a la población de bajos recursos económicos, así como para el fortalecimiento de las actividades de docencia productiva que se realizan con los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica, **acuerda:**

**4.9.1** Avalar los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, conforme al oficio referencia LAP.083/2025, y que se detallan en los siguientes listados:

**a) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE SALES (EDC-SRO) DE LAPROMED**

En la actualidad el ingreso por venta de productos fabricados por la planta de producción de sales es en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01, denominada: EDC-SRO.

No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
1	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 500 mL de agua	0.78	1.65	0.87	0.17	0.70	5.00	HIDROXON para 500 mL Precio de Fabricante, al público Q.5.00 – Q.6.00 (disponible este dato en Facebook).
2	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 1 litro de agua	1.57	3.35	1.78	0.34	1.44	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q.5.00-Q.8.00 (disponible este dato en Facebook).
3	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 10 litros de agua	11.76	30.00	18.24	3.00	15.24	No existen datos en esta presentación	No existe presentación disponible en el mercado.
4	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 19 litros de agua	22.33	50.00	26.49	5.00	22.67	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 8/12

No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
5	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 20 litros de agua	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).
6	Sobre maquilado de producto en polvo F500	0.78	1.65	0.90	0.165	0.705	5.00	HIDROXON para 500 mL. Precio de Fabricante, al público Q.5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
7	Sobre maquilado de producto en polvo F1	1.57	3.35	1.78	0.335	1.445	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q.5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).
8	Sobre maquilado de producto en polvo F 19/20	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75), El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).

F500= polvo fórmula para 475-500 mL  
F1= polvo fórmula para 900-1000 mL  
F19/20= polvo fórmula para 19 a 20 L

**b) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

El ingreso por venta de productos fabricados por la Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos es en la partida No. 3.2.73.2.41.1.14, denominada: LAPROMED

No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	500 mL	15.00	30.00	15.00	1.5	13.5	Q.35.00 Lafimarq.
2	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1000 mL	40.00	60.00	20.00	2	18.00	Q.75.00 Lafimaq y Q.100.00 Agropecuaria El Reloj
3	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1 galón	77.00	125.00	48.00	4.8	43.20	Q.195.00 Lafimarq
4	Tintura de Yodo al 2%	500 mL	95.00	200.00	105.00	10.5	94.5	No se reporta
5	Tintura de Yodo al 2%	1000 mL	200.00	350.00	150.00	15	135	Q.550.00 ARPharma
6	Alcohol alcanforado	120 mL	10.00	15.00	5.00	0.5	4.50	Precio en el mercado de Q15.00 a Q25.00

Laboratorio Lafimarq: <https://lafimarq.com/>  
Agropecuaria El Reloj: <https://www.elrejo.com/>  
ARpharma: <https://arpharma.com.gt/product/tintura-de-yodo-al-2-1-galon/>



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 9/12

**LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

No.	Nombre del curso	Costo Lapromed	Precio al público por persona	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Costo otros Proveedores. Entes no educativos
1	Curso-Taller de buenas prácticas de almacenamiento en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.344.00 la hora por persona
2	Curso-Taller de buenas prácticas de manufactura en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo
3	Curso-Taller de buenas prácticas de laboratorio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo

**c) LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

El ingreso por venta de servicios ofrecidos por el laboratorio de control de calidad en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada: EDC-SRO

No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Identificación de Cloruros	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	300.00
2	Identificación de Sulfatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
3	Identificación de aluminio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
4	Identificación de amonio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
5	Identificación de bario	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Identificación de benzoato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Identificación de bicarbonatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
8	Identificación de calcio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
9	Identificación de citrato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
10	Identificación de cobalto	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
11	Identificación de Hierro	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
12	Identificación de Plomo	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
13	Identificación de Nitritos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
14	Identificación de Potasio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
15	Identificación de Salicilatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
16	Identificación de tiocianato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
17	Perdida por desecación	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR
18	Cenizas	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR

NSR = No se reporta

Calificación de Cristalería	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
Calificación picnómetro	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	987.00
Calificación buretas	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	390.00



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 10/12

No.	Análisis de Materia Prima	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Cloruro de sodio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometría
2	Cloruro de potasio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometría
3	Glucosa anhidra polarimetría	100.00	180.00	80.00	8.00	72.00	Q210.00 Polarimetría
4	Citrato trisódico dihidratado por titulación en base seca	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	Q580.00 HPLC
5	Acetona	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Acetaminofen	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Albendazol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	NSR
8	Alcohol desnaturalizado con acetona	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
9	Almidón de Maíz	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
10	Amonio, Cloruro	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
11	Azúcar Granulada	300.00	415.00	115.00	11.50	103.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
12	Benzoato de Bencilo	250.00	Q375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
13	Bromhexina Clorhidrato	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
14	Benzoico, Ácido	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
15	Calamina	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
16	Óxido de Calcio	175.00	275.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
17	Hidróxido de Calcio (Cal hidratada)	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
18	Caolin Coloidal	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
19	Celulosa, Carboximetil	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
20	Cítrico, Ácido	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
21	Clotrimazol	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
22	Clorferramina Maleato	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
23	Etílico, Alcohol al 95% Desnaturalizado con Sorbitol	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
24	Ferroso, Sulfato	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
25	Glicerina	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
26	Glicerilo, Guayacolato	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
27	Glicol, Propilén	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras



16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 11/12

No.	Análisis de Materias Primas	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
28	Goma Xantán	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
29	Mebendazol	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
30	Metronidazol benzilo	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
31	Oléico ácido	80.00	175.00	95.00	9.50	85.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
32	Parabén metil	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
33	Parabén propil	250.00	450.00	200.00	20.00	180.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
34	Potasio Cloruro	Q150.00	Q250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
35	Sacarina sódica	175.00	300.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
36	Sodio benzoato	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
37	Sodio citrato	350.00	500.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
38	Sorbitol 70%	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
39	Sulfametoxazol	300.00	425.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
40	Trietanolamina	250.00	350.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
41	Trimetoprim	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
42	Tween 80	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
43	Vaselina líquida	30.00	50.00	20.00	2.00	18.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
44	Vaselina sólida	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
45	Veegum HV	225.00	325.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
46	Zinc óxido	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
47	Sulfato de salbutamol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
48	Agua Destilada Físicoquímico	100.00	225.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
49	Agua Potable Físicoquímico Kits colorimétricos	30.00	40.00	10.00	1.00	9.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
50	Acetaminofén jarabe	200.00	225.00	25.00	2.50	22.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
51	Suspensión de mebendazol, método propio	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
52	Suspensión de albendazol, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
53	Suspensión de metronidazol	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
54	Suspensión de sulfametoxazol con trimetoprim	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
55	Crema de clotrimazol	90.00	175.00	85.00	8.50	76.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras

16 de octubre de 2025  
OFC. JDF.No. 927.10.2025  
Pág. 12/12

No.	Análisis de Materias Primas	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
56	Jarabe de bromhexina, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
57	Pasta Lassar	200.00	325.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
58	Maleato de clorfeniramina jarabe	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
59	Guayacolato de Glicerilo jarabe, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
60	Benzoato de bencilo loción	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
61	Sales de rehidratación oral	750.00	1,300.00	550.00	55.00	495.00	1,750.00
62	Material de Empaque primario y/o secundario	750.00	2,500.00	1,750.00	175.00	1,575.00	Precio por empaque
63	Agua destilada garrafa de 18.9 litros, no incluye envase	15.00	25.00	10.00	1.00	9.00	27.00

**4.9.2** Trasladar al Consejo Superior Universitario la solicitud de la aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** el Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, para ser ofrecidos a la población guatemalteca.”

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez  
SECRETARIA



CC. Licda. Liliانا Vides, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-  
Licda. Ingrid Ivonne Daetz, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED  
Correlativo  
Archivo  
BAOR/nch.

Universitaria, zona 12, edificio T15, segundo nivel, Ciudad de Guatemala  
Teléfono (502) 2418-9400, PBX 2118-8000 extensión 9522  
www.ccqfar.usac.edu.gt

Asimismo, se presenta el oficio identificado como OFICIO DGF No. 1833A-2025 de fecha 28 de noviembre 2025 de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual literalmente dice: -----

*“Guatemala, 28 de Noviembre de 2025*

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Señor Secretario General:*

*Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. En atención a Oficio REF. SG-1580-11-2025, de fecha 27 de Noviembre de 2025, de Secretaria General, recibido en esta Dirección General en la misma fecha, en seguimiento al expediente relacionado con la Providencia SG No. 647-10-2025, de fecha 23 de Octubre 2025, de Secretaria General, recibida en esta Dirección General en fecha 24 de Octubre 2025, a la que adjunta el oficio OFC.JDF No. 1083.11.2025, de fecha 26 de Noviembre de 2025, firmado por la Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la que transcribe el Punto octavo, Inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025 de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de Noviembre de 2025 por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que acordó: “Aprobar la modificación al Punto CUARTO, Inciso 4.9 Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de octubre de 2025 (...)”. Asi mismo en la referida modificación acordó: “4.9.1 Avalar los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales. **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y; **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED- del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, conforme al oficio referencia LAP.083/2025, (...)”. Al respeto -sic- se manifiesta lo siguiente:*

#### **ANTECEDENTES**

- 1) En el año de 1974, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia implementó el Programa de Experiencias Docentes en la Comunidad -EDC-, para proveer y desarrollar la Integración y Vinculación de la referida Unidad Académica con la Sociedad Guatemalteca, mediante actividades de Docencia, Servicio e Investigación, en respuesta a sus demandas y necesidades en los ámbitos de aplicación de las Carreras profesionales que se imparten en la citada Unidad Facultativa.*
- 2) Por otra parte, se considera la oportunidad que el referido subprograma representa para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión para los estudiantes de la carrera de las carreras -sic- que se imparten en la citada Unidad Académica, así como de Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-.*
- 3) El Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED) es la unidad de servicio de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

#### **CONSIDERACIONES**

- a) En atención a las atribuciones y deberes para las Juntas Directivas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenidas en el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en primera instancia Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ha conocido, analizado y resuelto la solicitud de la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, en el sentido de avalar los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED). Dicha solicitud emanó de la Jefa del citado Laboratorio, según oficio Ref. LAP.083/2025.*
- b) El Código de ingreso vigente registrado en el Sistema de Información Financiera -SIIF- asignado al Laboratorio de Producción de Medicamentos es el 3.2.73.2.33.1.01, el cual puede ser*

utilizado para registrar los ingresos que generen los nuevos aranceles, aprobados por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debido a la naturaleza de los servicios ofrecidos.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

El Artículo 11, literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario: **“Fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios”**.

Artículo 127, literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario: **“Fijar los aranceles de los servicios técnicos que están al servicio del público”**.

#### **OPINION**

Con base a las consideraciones y fundamento legal citado y en el ámbito de su competencia, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario, si así lo considera puede aprobar los aranceles (Precios de Venta) del Laboratorio de Producción de Medicamentos Facultad (LAPROMED) adscrito al Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), de la de -sic- Ciencias Químicas y Farmacia, toda vez que con los precios de venta descritos, el citado laboratorio cubre sus costos y gastos, bajo la responsabilidad de las autoridades Administrativas de la Unidad Académica, lo cual le permite ofrecer los referidos servicios a la comunidad Universitaria, población Guatemalteca y usuarios en general. Los Productos y Servicios se describen en los Anexos Sigüientes:

- ANEXO I:** LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PLANTA DE PRODUCCION (EDC-SRO)
- ANEXO II:** LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PRODUCCION DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS DE LAPROMED
- ANEXO III:** LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED

Si el Consejo Superior Universitario aprueba los nuevos aranceles de productos y servicios en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), las autoridades administrativas del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, deberán informar al Departamento de Presupuesto, para que los mismos sean registrados con el código de ingreso 3.2.73.2.33.1.01 y así llevar a cabo el registro y control respectivo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**ANEXO I OFICIO DGF No. 1833A-2025**

**a) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PLANTA DE PRODUCCIÓN (EDC-SRO)**

En la actualidad el ingreso por venta de productos fabricados por la planta de producción es en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada como EDC-SRO.

PRODUCTO	COSTO LAPROM ED Q	VENTA AL PUBLICO Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO MERCAD O Q	OBSERVACIONES
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 500 ml de agua	0.78	1.65	0.87	0.17	0.7	5	HIDROXON para 500 ml PRECIO DE FABRICANTE, al publico Q.5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 1 litro de agua	1.57	3.35	1.78	0.34	1.44	5	HIDROXON: PRECIO DE FABRICANTE, al publico Q.5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 10 litros de agua	11.76	30	18.24	3	15.24	No existen datos en esta presentación	No existe presentación disponible en el mercado.
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 19 litros de agua	22.33	50	26.49	5	22.67	155	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75). El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 ml (475 ml).
Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 20 litros de agua	23.51	50	26.49	5	21.49	155	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75), El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 ml (475 ml).
Sobre maquilado de producto en polvo F500	0.78	1.65	0.9	0.165	0.705	5	HIDROXON para 500 ml PRECIO DE FABRICANTE, al publico Q.5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
Sobre maquilado de producto en polvo F1	1.57	3.35	1.78	0.335	1.445	5	HIDROXON: PRECIO DE FABRICANTE, al publico Q.5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).



PRODUCTO	COSTO LAPROM ED Q	VENTA AL PUBLICO Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO MERCADO Q	OBSERVACIONES
Sobre maquilado de producto en polvo F19/20	23.51	50	26.49	5	21.49	155	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75), El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 ml (475 ml).

F500= polvo fórmula para 475-500 mL.  
F1= polvo fórmula para 900-1000 mL.  
F19/20= polvo fórmula para 19 a 20L.

## ANEXO II OFICIO DGF No. 1833A-2025

### b) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED

El ingreso por venta de productos fabricados por Líquidos y Semisólidos es en la partida No. 3.2.73.2.41.1.14 denominada como LAPROMED

Nombre del producto	Presentación	COSTO LAPROM ED Q	VENTA AL PUBLICO Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD AD Q	PRECIO MERCADO Q
Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	500 ml	15	30	15	1.5	13.5	Q.35.00 Lafimarq.
Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1000 ml	Q.40.00	60	20	2	18	Q.75.00 Lafimaq y Q.100.00 Agropecuaria El Reloj
Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1 galón	Q.77.00	125	48	4.8	43.2	Q.195.00 Lafimarq
Tintura de Yodo al 2%	500 ml	Q.95.00	200	105	10.5	94.5	No se reporta
Tintura de Yodo al 2%	1000 ml	Q.200.00	350	150	15	135	Q.550.00 ARPharma
Alcohol alcanforado	120 ml	Q.10.00	15	5	0.5	4.5	Precio en el mercado de Q15.00 al Q25.00

Laboratorio Lafimarq <https://lafimarq.com/>

Agropecuaria El Reloj <https://www.elrejo.com/>

Arpharma <https://arpharma.com.gt/product/tintura-de-yodo-al-2-1-galon/>



**LISTADO DE CURSOS NUEVOS PARA OFRECER POR PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS**

Nombre del curso	Costo Lapromed	Precio al publico por persona	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDA D Q	Costo Otros Proveedores entes no educativos
Curso-Taller de buenas prácticas de almacenamiento en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.344.00 la hora por persona
Curso-Taller de buenas prácticas de manufactura en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo
Curso-Taller de buenas prácticas de laboratorio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo

**ANEXO III OFICIO DGF No. 1833A-2025**

**c) LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

El ingreso por venta de servicios ofrecidos por el laboratorio de control de calidad en la partida No.3.2.73.2.33.1.01 denominada como EDC-SRO

Métodos Generales de Identificación	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PUBLIC O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDA D Q	PRECIO MERCADO Q
Identificación de Cloruros	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Q300.00
Identificación de Sulfatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q300.00
Identificación de aluminio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de amonio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de bario	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de benzoato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de bicarbonatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR



Métodos Generales de Identificación	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PUBLIC O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO MERCADO Q
Identificación de calcio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de citrato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de cobalto	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Hierro	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Plomo	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Nitritos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.300.00
Identificación de Potasio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de Salicilatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Identificación de tiocianato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
Perdida por desecación	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR
Cenizas	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR

NSR= no se reporta

CALIFICACIÓN DE CRISTALERÍA	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PUBLIC O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO MERCADO Q
Calificación picnómetro	300	Q500.00	Q200.00	Q20.00	Q180.00	Q987.00
Calificación buretas	200	Q300.00	Q100.00	Q10.00	Q90.00	Q390.00

ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PUBLIC O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
Cloruro de sodio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 FOTOMETRIA
Cloruro de potasio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 FOTOMETRIA
Glucosa anhidra POLARIMETRÍA	100.00	180.00	80.00	8.00	72.00	Q210.00 POLARIMETRÍA



ANALISIS DE MATERIAS PRIMAS	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PUBLIC O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
Citrato trisodico dihidratado por titulaci3n en base seca	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	Q580.00 HPLC
ACETONA	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
ACETAMINOF EN	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
ALBENDAZOL	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	NSR
Alcohol desnaturalizado con acetona	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras
ALMID3N DE MAÍZ	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras
AMONIO, CLORURO	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras
AZUCAR GRANULADA	300.00	415.00	115.00	11.50	103.50	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras
BENZOATO DE BENCILO	250.00	Q375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras
BROMHEXINA CLORHIDRATO	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras
BENZOICO, ÁCIDO	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotizaci3n de un n3mero determinado de muestras



ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PÚBLICO Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
CALAMINA	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CÁLCIO ÓXIDO DE	175.00	275.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
HIDRÓXIDO DE (CAL HIDRATADA)	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CAOLIN COLOIDAL	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CELULOSA, CARBOXIMETIL	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CÍTRICO, ÁCIDO	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CLOTRIMAZOL	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
CLORFERNIRAMIDA MALEATO	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
ETÍLICO, ALCOHOL AL 95% DESNATURALIZADO CON SORBITOL	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
FERROSO, SULFATO	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PÚBLICO O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
GLICERINA	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GLICERILO, GUAYACOLATO	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GLICOL, PROPILEN	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
GOMA XANTÁN	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Mebendazol	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Metronidazol benzoilo	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Oleico ácido	80.00	175.00	95.00	9.50	85.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Parabén metil	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Parabén propil	250.00	450.00	200.00	20.00	180.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Potasio Cloruro	Q150.00	Q250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



ANALISIS DE MATERIAS PRIMAS	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PUBLIC O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
Sacarina sódica	175.00	300.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sodio benzoato	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sodio citrato	350.00	500.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sorbitol 70%	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sulfametoxazol	300.00	425.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Trietanolamina	250.00	350.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Trimetoprim	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Tween 80	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Vaselina líquida	30.00	50.00	20.00	2.00	18.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Vaselina sólida	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras



ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS	COST O LAPRO MED Q	VENTA AL PÚBLICO O Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
Veegum HV	225.00	325.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Zinc óxido	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sulfato de salbutamol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Agua Destilada Físicoquímico	100.00	225.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Agua Potable Físicoquímico Kits colorimétricos	30.00	40.00	10.00	1.00	9.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Acetaminofén jarabe	200.00	225.00	25.00	2.50	22.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de mebendazol método propio	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de albendazol método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de metronidazol	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Suspensión de sulfametoxazol con trimetoprim	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras



ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS	COSTO LAPRO MED Q	VENTA AL PÚBLICO Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	UTILIDAD Q	PRECIO EN EL MERCADO Q
Crema de clotrimazol	90.00	175.00	85.00	8.50	76.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Jarabe de bromhexina método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Pasta Lassar	200.00	325.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Maleato de clorfeniramina jarabe	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Guayacolato de Glicerilo jarabe método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Benzoato de bencilo loción	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
Sales de rehidratación oral	750.00	1,300.00	550.00	55.00	495.00	Q1,750.00
Material de Empaque primario y/o secundario	750.00	2,500.00	1,750.00	175.00	1,575.00	Precio por empaque
Agua destilada garrafa de 18.9 Litros no incluye envase	15.00	25.00	10.00	1.00	9.00	Q27.00

Fuente: Punto Octavo, inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta número 39-2025 Junta Directiva, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Derivado de lo anterior, se presenta el DICTAMEN DAJ No. 36-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual literalmente dice: -----

*"Guatemala, 06 de febrero de 2026*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

**Abogado Cordón Lucero:**

En atención al oficio identificado como PROVIDENCIA SG No. 40-01-2026 de fecha 14 de enero de 2026, emitida por Secretaría General, relacionada al asunto indicado en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En oficio identificado como OFC. JDF.No. 927.10.2025, del 16 de octubre de 2025, M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, transcribe al Consejo Superior Universitario el Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 02 de octubre de 2025, que literalmente dice:

**“CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**4.9 Solicitud para el aval a aranceles de productos y servicios a ser implementados por el Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED- (...)**

**Junta Directiva**, teniendo a la vista la solicitud de la M.Sc. Ingrid Ivonne Daetz Juárez, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, trasladada por la M.A. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- y en apoyo a los servicios que prestan diariamente a la comunidad guatemalteca, especialmente a la población de bajos recursos económicos, así como para el fortalecimiento de las actividades de docencia productiva que se realizan con los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica, **acuerda:**

**4.9.1** Avalar los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, conforme al oficio referencia LAP.083/2025, y que se detallan en los siguientes listados: (...)

**4.9.2** Trasladar al Consejo Superior Universitario la solicitud de la aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, para ser ofrecidos a la población guatemalteca.”

2. En Providencia SG No. 647-10-2025 de fecha 23 de octubre de 2025 emitida por Secretaría General, se remitió a la Dirección General Financiera el expediente de mérito para conocer y emitir el dictamen respectivo.
3. En oficio identificado como OFC. JDF No. 1083.11.2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por M.Sc. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y dirigido a Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, en seguimiento a lo solicitado, transcribe el **Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 18 de noviembre de 2025, que literalmente dice:

**“OCTAVO: MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES:**

**8.1 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 (...)**

**Junta Directiva**, teniendo a la vista el oficio suscrito por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que solicita el cambio en uno de los cuadros de los aranceles solicitados... **acuerda:**

**8.1.1** Aprobar la modificación del Punto **CUARTO**, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de octubre de 2025, el cual queda de la siguiente forma: (...)



*“Junta Directiva, teniendo a la vista la solicitud de la M.Sc. Ingrid Ivorme Daetz Juarez, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, trasladada por la M.A. Liliana Vides de Urizar-Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, y en apoyo a los servicios que prestan diariamente a la comunidad guatemalteca, especialmente a la población de bajos recursos económicos, así como para el fortalecimiento de las actividades de docencia productiva que se realizan con los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica acuerda:*

*4.9.1 Avalar los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-conforme al oficio referencia LAP. 083/2025, y que se detallan en los siguientes listados:*

**a) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE SALES (EDC-SRO) DE LAPROMED**

*En la actualidad el ingreso por venta de productos fabricados por la planta de producción de sales es en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01, denominada: EDC-SRO.*

No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
1	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 500 mL de agua	0.78	1.65	0.87	0.17	0.70	5.00	HIDROXON para 500 mL Precio de Fabricante al público Q 5.00 – Q 6.00 (disponible este dato en Facebook)
2	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 1 litro de agua	1.57	3.35	1.78	0.34	1.44	5.00	HIDROXON. Precio de Fabricante al público Q 5.00-Q 8.00 (disponible este dato en Facebook)
3	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 10 litros de agua	11.76	30.00	18.24	3.00	15.24	No existen datos en esta presentación	No existe presentación disponible en el mercado.
4	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 19 litros de agua	22.33	50.00	26.49	5.00	22.67	155.00	Iron WRX. Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q 7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL)
5	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 20 litros de agua	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX. Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q 7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL)



No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
6	Sobre maquilado de producto en polvo F500	0.78	1.65	0.90	0.165	0.705	5.00	HIDROXON para 500 mL Precio de Fabricante al público Q 5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook)
7	Sobre maquilado de producto en polvo F1	1.57	3.35	1.78	0.335	1.445	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante al público Q 5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook)
8	Sobre maquilado de producto en polvo F 19/20	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q 7.75). El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL)

F500= polvo fórmula para 475-500 mL  
F1= polvo fórmula para 900-1000 mL  
F19/20= polvo fórmula para 19 a 20 L



**b) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

El ingreso por venta de productos fabricados por la Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos es en la partida No. 3.2.73.2.41.1.14, denominada: LAPROMED.

No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	500 mL	15.00	30.00	15.00	1.5	13.5	Q 35.00 Lafimarq
2	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1000 mL	40.00	60.00	20.00	2	18.00	Q 75.00 Lafimaq y Q 100.00 Agropecuaria El Reloj
3	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1 galón	77.00	125.00	48.00	4.8	43.20	Q 195.00 Lafimarq
4	Tintura de Yodo al 2%	500 mL	95.00	200.00	105.00	10.5	94.5	No se reporta



No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
5	Tintura de Yodo al 2%	1000 mL	200.00	350.00	150.00	15	135	Q 550.00 ARPharma
6	Alcohol alcanforado	120 mL	10.00	15.00	5.00	0.5	4.50	Precio en el mercado de Q15.00 a Q25.00

Laboratorio Lafimarq: <https://lafimarq.com/>

Agropecuaria El Reloj: <https://www.elrejo.com/>

ARpharma: <https://arpharma.com.gt/product/tintura-de-yodo-al-2-1-galon/>

**LISTADO DE PRECIOS DE CURSOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

No.	Nombre del curso	Costo Lapromed	Precio al público por persona	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Costo otros Proveedores. Entes no educativos
1	Curso-Taller de buenas prácticas de almacenamiento en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q 344.00 la hora por persona
2	Curso-Taller de buenas prácticas de manufactura en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo
3	Curso-Taller de buenas prácticas de laboratorio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo

**c) LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

El ingreso por venta de servicios ofrecidos por el laboratorio de control de calidad en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada: EDC-SRO

No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Identificación de Cloruros	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	300.00
2	Identificación de Sulfatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
3	Identificación de aluminio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR



No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
4	Identificación de amonio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
5	Identificación de bario	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Identificación de benzoato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Identificación de bicarbonatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
8	Identificación de calcio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
9	Identificación de citrato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
10	Identificación de cobalto	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
11	Identificación de Hierro	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
12	Identificación de Plomo	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
13	Identificación de Nitritos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
14	Identificación de Potasio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
15	Identificación de Salicilatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
16	Identificación de tiocianato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
17	Perdida por desecación	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR
18	Cenizas	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR

NSR = No se reporta



Calificación de Cristalería	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
Calificación picnómetro	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	987.00
Calificación buretas	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	390.00

No.	Análisis de Materia Prima	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Cloruro de sodio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometría
2	Cloruro de potasio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometría
3	Glucosa anhidra polarimetría	100.00	180.00	80.00	8.00	72.00	Q210.00 Polarimetría
4	Citrato trisódico dihidratado por titulación en base seca	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	Q580.00 HPLC
5	Acetona	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Acetaminofen	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Albendazol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	NSR
8	Alcohol desnaturalizado con acetona	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
9	Almidón de Maíz	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
10	Amonio, Cloruro	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
11	Azúcar Granulada	300.00	415.00	115.00	11.50	103.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
12	Benzoato de Bencilo	250.00	Q375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
13	Bromhexina Clorhidrato	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras



13	Bromhexina Clorhidrato	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
14	Benzoico, Ácido	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
15	Calamina	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
16	Óxido de Calcio	175.00	275.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
17	Hidróxido de Calcio (Cal hidratada)	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
18	Caolin Coloidal	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
19	Celulosa, Carboximetil	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
20	Cítrico, Ácido	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
21	Clotrimazol	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
22	Clorfeniramina Maleato	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
23	Etilico, Alcohol al 95% Desnaturalizado con Sorbitol	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
24	Ferroso, Sulfato	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
25	Glicerina	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras



26	Glicerilo, Guayacolato	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
27	Glicol, Propilén	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
28	Goma Xantán	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
29	Mebendazol	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
30	Metronidazol benzolo	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
31	Oléico ácido	80.00	175.00	95.00	9.50	85.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
32	Parabén metil	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
33	Parabén propil	250.00	450.00	200.00	20.00	180.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
34	Potasio Cloruro	Q150.00	Q250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
35	Sacarina sódica	175.00	300.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
36	Sodio benzoato	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
37	Sodio citrato	350.00	500.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
38	Sorbitol 70%	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
39	Sulfametoxazol	300.00	425.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
40	Trietanolamina	250.00	350.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
41	Trimetoprim	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras

UNIVERSIDAD DIRECTORA



42	Tween 80	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
43	Vaselina líquida	30.00	50.00	20.00	2.00	18.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
44	Vaselina sólida	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
45	Veegum HV	225.00	325.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
46	Zinc óxido	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
47	Sulfato de salbutamol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
48	Agua Destilada Fisicoquímico	100.00	225.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
49	Agua Potable Fisicoquímico Kits colorimétricos	30.00	40.00	10.00	1.00	9.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
50	Acetaminofén jarabe	200.00	225.00	25.00	2.50	22.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
51	Suspensión de mebendazol, método propio	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
52	Suspensión de albendazol, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
53	Suspensión de metronidazol	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
54	Suspensión de sulfametoxazol con trimetoprim	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
55	Crema de clotrimazol	90.00	175.00	85.00	8.50	76.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
56	Jarabe de bromhexina, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
57	Pasta Lassar	200.00	325.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
58	Maleato de clorfeniramina jarabe	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
59	Guayacolato de Glicerilo jarabe, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
60	Benzoato de bencilo loción	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
61	Sales de rehidratación oral	750.00	1,300.00	550.00	55.00	495.00	1,750.00
62	Material de Empaque primario y/o secundario	750.00	2,500.00	1,750.00	175.00	1,575.00	Precio por empaque
63	Agua destilada garrafa de 18.9 litros, no incluye envase	15.00	25.00	10.00	1.00	9.00	27.00

4. Mediante OFICIO DGF No. 1833A-2025 del 28 de noviembre de 2025, dirigido a Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, la Dirección General Financiera se manifiesta al respecto:

*“(…) Con base a las consideraciones y fundamento legal citado y en el ámbito de su competencia, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario, si así lo considera puede aprobar los aranceles (Precios de Venta) del Laboratorio de Producción de Medicamentos Facultad (LAPROMED) adscrito al Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), de la de -sic- Ciencias Químicas y Farmacia, toda vez que con los precios de venta descritos, el citado laboratorio cubre sus costos y gastos, bajo la responsabilidad de las autoridades Administrativas de la Unidad Académica, lo cual le permite ofrecer los referidos servicios, a la comunidad Universitaria, población Guatemalteca y usuarios en general. Los Productos y Servicios se describen en los Anexos Sigüientes:*

**ANEXO I: LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PLANTA DE PRODUCCIÓN (EDC-SRO)**

**ANEXO II: LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PRODUCCION DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS DE LAPROMED**

**ANEXO III: LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

*Si el Consejo Superior Universitario aprueba los nuevos aranceles de productos y servicios en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), las autoridades administrativas del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, deberán informar al Departamento de Presupuesto, para que los mismos sean registrados con el código de ingreso 3.2.73.2.33.1.01 y así llevar a cabo el registro y control respectivo.”*

5. *En oficio identificado como PROVIDENCIA SG No. 40-01-2026 del 14 de enero de 2026 emitida por Secretaría General, remitió a esta Dirección el expediente de mérito para el trámite respectivo, anexando el punto resolutivo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el cual acuerdan “4.9.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario la solicitud de la aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) el Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, para ser ofrecidos a la población guatemalteca.”*

#### **CONSIDERACIONES LEGALES**

##### **- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**Artículo 82.** *“Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”*

**Artículo 83.** *“Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario...”*

##### **- LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**Artículo 1.** *“La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala.”*

**Artículo 24.** *“El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:*

- a) *La dirección y administración de la Universidad; (...).*

##### **- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Artículo 1.** *“La Universidad de San Carlos de Guatemala, continuadora de la Universidad Carolina... Se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita. (...).”*

**Artículo 10.** *La Universidad es gobernada por el Consejo Superior Universitario. (...).”*

**Artículo 11.** *“Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...)*

- a) La dirección y administración de la Universidad;
- q) Fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios.”

**Artículo 71.** “La Universidad procurará la mayor extensión de sus enseñanzas en provecho de la cultura general de la nación, por medio de la extensión universitaria que se realizará en las tres direcciones siguientes:

- a) Cultura elemental;
- b) Cultura media; y
- c) Cultura superior.

**Artículo 73.** “En lo que respecta a la cultura media, podrá realizar su misión docente, ofreciendo enseñanza complementaria o de perfeccionamiento para aplicarla en las profesiones u oficios.”

**Artículo 74.** “En el plano de la cultura superior, la Universidad debe fomentar el cultivo y divulgación de las más altas actividades del espíritu: científicas, técnicas, filosóficas y artísticas.”

**Artículo 127.** “(Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2025) El Consejo Superior Universitario tiene el derecho de disponer de los bienes de la Universidad, sin más limitaciones que las que fijan las leyes y el interés y conveniencia de la Institución. Son también atribuciones del Consejo: (...)

- b) Fijar los aranceles de los servicios técnicos que están al servicio del público;”

#### **ANÁLISIS JURÍDICO**

El caso objeto de análisis versa sobre la solicitud realizada ante el Consejo Superior Universitario por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a través de la cual la Secretaria Académica de la Facultad, adjunta la transcripción del Punto CUARTO Inciso 4.9, Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de octubre de 2025, mediante el cual, en base a la solicitud presentada por la M.Sc. Ingrid Ivonne Daetz Juarez, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, y trasladada por la M.A. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, **acuerda: “4.9,1 Avalar los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC, conforme al Oficio referencia LAP.083/2025, y que se detallan en los siguientes listados: (...) 4.9.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario la solicitud de la aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, para ser ofrecidos a la población guatemalteca.”**

Así como su modificación mediante **Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 18 de noviembre 2025, que literalmente dice:

**“OCTAVO: MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES:**

**8.1 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 (...)**

**Junta Directiva,** teniendo a la vista el oficio suscrito por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que solicita el cambio en uno de los cuadros de los aranceles solicitados... **acuerda:**

**8.1.1 Aprobar la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de octubre de 2025, el cual queda de la siguiente forma: (...)**

Asimismo, se cuenta con pronunciamiento favorable de la Dirección General Financiera contenido en OFICIO DGF No.1833A-2025 del 28 de noviembre de 2025, indicando lo siguiente:

"con base a las consideraciones y fundamento legal citado y en el ámbito de su competencia, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo superior Universitario, si así lo considera puede aprobar los aranceles (Precios de Venta) del Laboratorio de Producción de Medicamento Facultad (LAPROMED) adscrito al Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), de la de -sic- Ciencias Químicas y Farmacia, toda vez que con los precios de venta descritos, el citado laboratorio cubre sus costos y gastos, bajo la responsabilidad de las autoridades Administrativas de la Unidad Académica, lo cual le permite ofrecer los referidos servicios, a la comunidad Universitaria, población Guatemalteca y usuarios en general. Los Productos y Servicios se describen en los Anexos Sigüientes:

**ANEXO I: LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PLANTA DE PRODUCCIÓN (EDC-SRO)**

**ANEXO II: LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS PRODUCCION DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS DE LAPROMED**

**ANEXO III: LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

Si el Consejo Superior Universitario aprueba los nuevos aranceles de productos y servicios en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), las autoridades administrativas del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, deberán informar al Departamento de Presupuesto, para que los mismos sean registrados (...)"

Ante el requerimiento de la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad-EDC- y de la Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED- y lo avalado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en los puntos resolutivos precitados, mediante los cuales acuerdan "Trasladar al Consejo Superior Universitario la solicitud de la aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamento -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, para ser ofrecidos a la población guatemalteca."

Y considerando que son de vital importancia para promover y desarrollar la integración y vinculación de la Facultad con la sociedad guatemalteca mediante actividades continuas de docencia, servicio e investigación en respuesta a sus demandas y necesidades en los ámbitos de aplicación de las carreras de la referida Facultad, y; ante el pronunciamiento favorable de la Dirección General Financiera mediante OFICIO DGF No. 1833A-2025 del 28 de noviembre de 2025 se estima conveniente la aprobación de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados y que ya están avalados por la Junta Directiva de la Facultad d Ciencias Químicas y Farmacia.

Por lo que el Consejo Superior Universitario como Órgano Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la Legislación Universitaria vigente, en su Artículo 11 literal q) le corresponde fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios, y Artículo 127 literal b) Fijar los aranceles de los servicios técnicos que están al servicio del público; ambos artículos del Estatuto de la Universidad de Sam Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) por lo que la presente solicitud puede ser elevada a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, quien con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con base a los Artículos 11 literal q) y 71, 73, 74 y 127 literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) así como el pronunciamiento favorable de la Dirección General Financiera mediante **OFICIO DGF No. 1833A-2025 del 28 d noviembre de 2025**, si lo considera pertinente puede:

- 1) **APROBAR** el listado de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para ser

ofrecidos a la población guatemalteca. De conformidad con lo aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de conformidad con el **Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 02 de octubre de 2025 y su modificación mediante **Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 18 de noviembre de 2025 según los cuadros adjuntos a los puntos resolutivos precitados.

- 2) De ser aprobado el listado de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales, **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; deberán observar y cumplir lo dispuesto por la Dirección General Financiera que indica que, si el Consejo Superior Universitario aprueba los nuevos aranceles de productos y servicios en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), las autoridades administrativas del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, deberán informar al Departamento de Presupuesto, para que los mismos sean registrados en el código de ingreso correspondiente y así llevar a cabo el registro y control respectivo.
- 3) **NOTIFICAR** la resolución que se emita a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **DICTAMEN**

De acuerdo al análisis efectuado la Dirección de Asuntos Jurídicos, determina que la solicitud para la aprobación del listado de los nuevos aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a)** Planta de Producción de Sales. **b)** Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, **c)** Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; son servicios que se prestan a la población guatemalteca mediante actividades de docencia, servicio e investigación; el listado de aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios presentados ya fueron avalados por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mediante el **Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33 2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 02 de octubre de 2025 y su modificación mediante **Punto OCTAVO, Inciso 8. Subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 18 de noviembre de 2025, y coadyuva a los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo que, de conformidad con el Artículo 71, 73 y 74 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y, siendo además que el Consejo Superior Universitario como Órgano Superior del Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la Legislación Universitaria vigente, específicamente en su Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) le corresponde: fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios, y artículo 127 literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: Fijar los aranceles de los servicios técnicos que están al servicio del público; se estima que, **la presente solicitud puede ser elevada a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario,** quien con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con base en el Artículo 11 literal q) y Artículo 127 literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) así como el pronunciamiento de la Dirección General Financiera, mediante OFICIO DGF No. 1833A-2025 del 28 de noviembre de 2025, si lo considera pertinente puede:



- 1) **APROBAR** el listado de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: **a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para ser ofrecidos a la población guatemalteca. De conformidad con lo aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de conformidad con el **Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 02 de octubre de 2025 y su modificación mediante **Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1 del Acta-No. 39-2025** de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 18 de noviembre de 2025, de acuerdo con el cuadro siguiente:**

**a) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE SALES (EDC-SRO) DE LAPROMED**

En la actualidad el ingreso por venta de productos fabricados por la planta de producción de sales es en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01, denominada: EDC-SRO.

No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
1	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 500 mL de agua	0.78	1.65	0.87	0.17	0.70	5.00	HIDROXON para 500 mL Precio de Fabricante, al público Q 5.00 - Q 6.00 (disponible este dato en Facebook)
2	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 1 litro de agua	1.57	3.35	1.78	0.34	1.44	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q 5.00-Q 8.00 (disponible este dato en Facebook)
3	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 10 litros de agua	11.76	30.00	18.24	3.00	15.24	No existen datos en esta presentación	No existe presentación disponible en el mercado.
4	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 19 litros de agua	22.33	50.00	26.49	5.00	22.67	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q 7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).
5	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 20 litros de agua	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q 7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).



No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
6	Sobre maquilado de producto en polvo F500	0.78	1.65	0.90	0.165	0.705	5.00	HIDROXON para 500 mL Precio de Fabricante, al público Q 5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
7	Sobre maquilado de producto en polvo F1	1.57	3.35	1.78	0.335	1.445	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q 5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).
8	Sobre maquilado de producto en polvo F 19/20	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75), El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).

F500= polvo fórmula para 475-500 mL

F1= polvo fórmula para 900-1000 mL

F19/20= polvo fórmula para 19 a 20 L

**b) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

El ingreso por venta de productos fabricados por la Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos es en la partida No. 3.2.73.2.41.1.14, denominada: LAPROMED

No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	500 mL	15.00	30.00	15.00	1.5	13.5	Q.35.00 Lafimarq.
2	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1000 mL	40.00	60.00	20.00	2	18.00	Q.75.00 Lafimaq y Q.100.00 Agropecuaria El Reloj
3	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1 galón	77.00	125.00	48.00	4.8	43.20	Q.195.00 Lafimarq
4	Tintura de Yodo al 2%	500 mL	95.00	200.00	105.00	10.5	94.5	No se reporta



No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
5	Tintura de Yodo al 2%	1000 mL	200.00	350.00	150.00	15	135	Q.550.00 ARPharma
6	Alcohol alcanforado	120 mL	10.00	15.00	5.00	0.5	4.50	Precio en el mercado de Q15.00 a Q25.00

Laboratorio Lafimarq: <https://lafimarq.com/>

Agropecuaria El Reloj: <https://www.elrejo.com/>

Arpharma: <https://arpharma.com.gt/product/tintura-de-yodo-al-2-1-galon/>

**LISTADO DE PRECIOS DE CURSOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

No.	Nombre del curso	Costo Lapromed	Precio al público por persona	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Costo otros Proveedores. Entes no educativos
1	Curso-Taller de buenas prácticas de almacenamiento en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.344.00 la hora por persona
2	Curso-Taller de buenas prácticas de manufactura en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo
3	Curso-Taller de buenas prácticas de laboratorio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo

**c) LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

El ingreso por venta de servicios ofrecidos por el laboratorio de control de calidad en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada: EDC-SRO

No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Identificación de Cloruros	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	300.00
2	Identificación de Sulfatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
3	Identificación de aluminio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR



No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
4	Identificación de amonio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
5	Identificación de bario	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Identificación de benzoato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Identificación de bicarbonatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
8	Identificación de calcio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
9	Identificación de citrato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
10	Identificación de cobalto	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
11	Identificación de Hierro	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
12	Identificación de Plomo	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
13	Identificación de Nitritos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
14	Identificación de Potasio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
15	Identificación de Salicilatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
16	Identificación de tiocianato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
17	Perdida por desecación	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR
18	Cenizas	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR

NSR = No se reporta

Calificación de Cristalería	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
Calificación picnómetro	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	987.00
Calificación buretas	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	390.00



No.	Análisis de Materia Prima	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Cloruro de sodio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometria
2	Cloruro de potasio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometria
3	Glucosa anhidra polarimetría	100.00	180.00	80.00	8.00	72.00	Q210.00 Polarimetría
4	Citrato trisódico dihidratado por titulación en base seca	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	Q580.00 HPLC
5	Acetona	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Acetaminofen	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Albendazol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	NSR
8	Alcohol desnaturalizado con acetona	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
9	Almidón de Maíz	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
10	Amonio, Cloruro	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
11	Azúcar Granulada	300.00	415.00	115.00	11.50	103.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
12	Benzoato de Bencilo	250.00	Q375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
13	Bromhexina Clorhidrato	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
14	Benzoico, Ácido	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
15	Calamina	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
16	Óxido de Calcio	175.00	275.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
17	Hidróxido de Calcio (Cal hidratada)	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
18	Caolin Coloidal	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



19	Celulosa, Carboximetil	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
20	Cítrico, Ácido	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
21	Clotrimazol	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
22	Clorfeniramina Maleato	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
23	Etilico, Alcohol al 95% Desnaturalizado con Sorbitol	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
24	Ferroso, Sulfato	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
25	Glicerina	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
26	Glicerilo, Guayacolato	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
27	Glicol, Propilén	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
28	Goma Xantán	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
29	Mebendazol	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
30	Metronidazol benzoilo	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
31	Oléico ácido	80.00	175.00	95.00	9.50	85.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
32	Parabén metil	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
33	Parabén propil	250.00	450.00	200.00	20.00	180.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
34	Potasio Cloruro	Q150.00	Q250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



35	Sacarina sódica	175.00	300.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
36	Sodio benzoato	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
37	Sodio citrato	350.00	500.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
38	Sorbitol 70%	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
39	Sulfametoxazol	300.00	425.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
40	Trietanolamina	250.00	350.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
41	Trimetoprim	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
42	Tween 80	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
43	Vaselina líquida	30.00	50.00	20.00	2.00	18.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
44	Vaselina sólida	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
45	Veegum HV	225.00	325.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
46	Zinc óxido	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
47	Sulfato de salbutamol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
48	Agua Destilada Físicoquímico	100.00	225.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
49	Agua Potable Físicoquímico Kits colorimétricos	30.00	40.00	10.00	1.00	9.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
50	Acetaminofén jarabe	200.00	225.00	25.00	2.50	22.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
51	Suspensión de mebendazol, método propio	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



52	Suspensión de albendazol, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
53	Suspensión de metronidazol	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
54	Suspensión de sulfametoxazol con trimetoprim	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
55	Crema de clotrimazol	90.00	175.00	85.00	8.50	76.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
56	Jarabe de bromhexina, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
57	Pasta Lassar	200.00	325.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
58	Maleato de clorfeniramina jarabe	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
59	Guayacolato de Glicerilo jarabe, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
60	Benzoato de bencilo loción	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
61	Sales de rehidratación oral	750.00	1,300.00	550.00	55.00	495.00	1,750.00
62	Material de Empaque primario y/o secundario	750.00	2,500.00	1,750.00	175.00	1,575.00	Precio por empaque
63	Agua destilada garrafa de 18.9 litros, no incluye envase	15.00	25.00	10.00	1.00	9.00	27.00

- 2) *De ser aprobado el listado de los aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; deberán observar y cumplir lo dispuesto por la Dirección General Financiera que indica que, si el Consejo Superior Universitario aprueba los nuevos aranceles de productos y servicios en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), las autoridades administrativas del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, deberán informar al Departamento de Presupuesto, para que los mismos sean registrados con el código de ingreso correspondiente y así llevar a cabo el registro y control respectivo.*
- 3) **NOTIFICAR la resolución que se emita a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** -----

De acuerdo al análisis realizado, este órgano de dirección superior determina que la solicitud para la aprobación del listado de los nuevos aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales; b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos; y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED- del Programa de Experiencias Docentes con la

Comunidad -EDC-, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son servicios que se prestan a la población guatemalteca mediante actividades de docencia, servicio e investigación; asimismo, el listado de aranceles propuestos para los nuevos productos y servicios presentados, fueron avalados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el punto CUARTO, inciso 4.9, subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2025, y su modificación contenida en el punto OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025 de sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2025, lo cual coadyuva a los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo que, de conformidad con los artículos 71, 73 y 74 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y, siendo este Consejo Superior Universitario el órgano superior de gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fundamento en la legislación universitaria vigente, específicamente el artículo 11, literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), le corresponde: fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios; asimismo, el artículo 127, literal b) del mismo cuerpo legal citado, establece: Fijar los aranceles de los servicios técnicos que están al servicio del público; así como, por contener el pronunciamiento favorable de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en el oficio identificado como OFICIO DGF No. 1833A-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025. En virtud de lo anterior, este órgano máximo de dirección, **ACUERDA: con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y artículos 11, literal q) y, 127, literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Aprobar el listado de los aranceles para los nuevos productos y servicios a ser implementados por las siguientes áreas: a) Planta de Producción de Sales, b) Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos y, c) Laboratorio de Control de Calidad, todos del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED- del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ser ofrecidos a la población guatemalteca; lo anterior, de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el punto CUARTO, inciso 4.9, subincisos 4.9.1 y 4.9.2 del Acta No. 33-2025 de sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2025, y su modificación contenida en el punto OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 39-2025 de sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2025, de acuerdo con el cuadro siguiente: -----**

**a) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE SALES (EDC-SRO) DE LAPROMED**

En la actualidad el ingreso por venta de productos fabricados por la planta de producción de sales es en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01, denominada: EDC-SRO.

No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
1	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 500 mL de agua	0.78	1.65	0.87	0.17	0.70	5.00	HIDROXON para 500 mL Precio de Fabricante, al público Q.5.00 – Q.6.00 (disponible este dato en Facebook).
2	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 1 litro de agua	1.57	3.35	1.78	0.34	1.44	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q.5.00-Q.8.00 (disponible este dato en Facebook).
3	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 10 litros de agua	11.76	30.00	18.24	3.00	15.24	No existen datos en esta presentación	No existe presentación disponible en el mercado.
4	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 19 litros de agua	22.33	50.00	26.49	5.00	22.67	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).
5	Sal hidratante en polvo saborizada para diluir en 20 litros de agua	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 mL. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75, el de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).



No.	Producto	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q	Observaciones
6	Sobre maquilado de producto en polvo F500	0.78	1.65	0.90	0.165	0.705	5.00	HIDROXON para 500 mL. Precio de Fabricante, al público Q.5.00-6.00 (disponible este dato en Facebook).
7	Sobre maquilado de producto en polvo F1	1.57	3.35	1.78	0.335	1.445	5.00	HIDROXON: Precio de Fabricante, al público Q.5.00-8.00 (disponible este dato en Facebook).
8	Sobre maquilado de producto en polvo F 19/20	23.51	50.00	26.49	5.00	21.49	155.00	Iron WRX: Disponible en sobres para 20 porciones, cada porción es de 475 ml. Ese no es precio al público. Cada porción sales en Q.7.75). El de LAPROMED es para diluir la porción en 1 litro y el de la competencia es para aprox 500 mL (475 mL).

F500= polvo fórmula para 475-500 mL  
F1= polvo fórmula para 900-1000 mL  
F19/20= polvo fórmula para 19 a 20 L

**b) LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

El ingreso por venta de productos fabricados por la Planta de Producción de Líquidos y Semisólidos es en la partida No. 3.2.73.2.41.1.14, denominada: LAPROMED

No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	500 mL	15.00	30.00	15.00	1.5	13.5	Q.35.00 Lafimarq.
2	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1000 mL	40.00	60.00	20.00	2	18.00	Q.75.00 Lafimarq y Q.100.00 Agropecuaria El Reloj
3	Gluconato de Clorhexidina solución al 5%	1 galón	77.00	125.00	48.00	4.8	43.20	Q.195.00 Lafimarq
4	Tintura de Yodo al 2%	500 mL	95.00	200.00	105.00	10.5	94.5	No se reporta



No.	Nombre del producto	Presentación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
5	Tintura de Yodo al 2%	1000 mL	200.00	350.00	150.00	15	135	Q.550.00 ARPharma
6	Alcohol alcanforado	120 mL	10.00	15.00	5.00	0.5	4.50	Precio en el mercado de Q15.00 a Q25.00

Laboratorio Lafimarq: <https://lafimarq.com/>

Agropecuaria El Reloj: <https://www.elrejo.com/>

Arpharma: <https://arpharma.com.gt/product/tintura-de-yodo-al-2-1-galon/>

**LISTADO DE PRECIOS DE CURSOS NUEVOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS DE LAPROMED**

No.	Nombre del curso	Costo Lapromed	Precio al público por persona	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Costo otros Proveedores. Entes no educativos
1	Curso-Taller de buenas prácticas de almacenamiento en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Q.344.00 la hora por persona
2	Curso-Taller de buenas prácticas de manufactura en la industria	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo
3	Curso-Taller de buenas prácticas de laboratorio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Lo proporcionan solicitando información por correo

**c) LISTADO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAPROMED**

El ingreso por venta de servicios ofrecidos por el laboratorio de control de calidad en la partida No. 3.2.73.2.33.1.01 denominada: EDC-SRO

No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Identificación de Cloruros	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	300.00
2	Identificación de Sulfatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
3	Identificación de aluminio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR



No.	Métodos Generales de Identificación	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
4	Identificación de amonio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
5	Identificación de bario	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Identificación de benzoato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Identificación de bicarbonatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
8	Identificación de calcio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
9	Identificación de citrato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
10	Identificación de cobalto	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
11	Identificación de Hierro	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
12	Identificación de Plomo	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
13	Identificación de Nitritos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	300.00
14	Identificación de Potasio	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
15	Identificación de Salicilatos	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
16	Identificación de tiocianato	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
17	Perdida por desecación	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR
18	Cenizas	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	NSR

NSR = No se reporta

Calificación de Cristalería	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
Calificación picnómetro	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	987.00
Calificación buretas	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	390.00



No.	Análisis de Materia Prima	Costo Lapromed Q	Venta al Público Q	Diferencia Nominal Q	10% USAC Q	Utilidad Q	Precio en el Mercado Q
1	Cloruro de sodio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometría
2	Cloruro de potasio por titulación argentométrica	150.00	280.00	130.00	13.00	117.00	Q480.00 Fotometría
3	Glucosa anhidra polarimetría	100.00	180.00	80.00	8.00	72.00	Q210.00 Polarimetría
4	Citrato trisódico dihidratado por titulación en base seca	300.00	500.00	200.00	20.00	180.00	Q580.00 HPLC
5	Acetona	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
6	Acetaminofen	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	NSR
7	Albendazol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	NSR
8	Alcohol desnaturalizado con acetona	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
9	Almidón de Maíz	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
10	Amonio, Cloruro	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
11	Azúcar Granulada	300.00	415.00	115.00	11.50	103.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
12	Benzoato de Bencilo	250.00	Q375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
13	Bromhexina Clorhidrato	300.00	Q525.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
14	Benzoico, Ácido	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
15	Calamina	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
16	Óxido de Calcio	175.00	275.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
17	Hidróxido de Calcio (Cal hidratada)	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
18	Caolin Coloidal	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



19	Celulosa, Carboximetil	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
20	Cítrico, Ácido	150.00	250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
21	Clotrimazol	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
22	Clorfeniramina Maleato	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
23	Etilico, Alcohol al 95% Desnaturalizado con Sorbitol	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
24	Ferroso, Sulfato	125.00	225.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
25	Glicerina	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
26	Glicerilo, Guayacolato	200.00	375.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
27	Glicol, Propilén	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
28	Goma Xantán	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
29	Mebendazol	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
30	Metronidazol benzoilo	250.00	475.00	225.00	22.50	202.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
31	Oléico ácido	80.00	175.00	95.00	9.50	85.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
32	Parabén metil	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
33	Parabén propil	250.00	450.00	200.00	20.00	180.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
34	Potasio Cloruro	Q150.00	Q250.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



35	Sacarina sódica	175.00	300.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
36	Sodio benzoato	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
37	Sodio citrato	350.00	500.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
38	Sorbitol 70%	300.00	450.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
39	Sulfametoxazol	300.00	425.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
40	Trietanolamina	250.00	350.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
41	Trimetoprim	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
42	Tween 80	250.00	400.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
43	Vaselina líquida	30.00	50.00	20.00	2.00	18.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
44	Vaselina sólida	250.00	375.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
45	Veegum HV	225.00	325.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
46	Zinc óxido	250.00	425.00	175.00	17.50	157.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
47	Sulfato de salbutamol	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
48	Agua Destilada Físicoquímico	100.00	225.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
49	Agua Potable Físicoquímico Kits colorimétricos	30.00	40.00	10.00	1.00	9.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
50	Acetaminofén jarabe	200.00	225.00	25.00	2.50	22.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
51	Suspensión de mebendazol, método propio	200.00	350.00	150.00	15.00	135.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras



52	Suspensión de albendazol, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
53	Suspensión de metronidazol	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
54	Suspensión de sulfametoxazol con trimetoprim	125.00	250.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
55	Crema de clotrimazol	90.00	175.00	85.00	8.50	76.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
56	Jarabe de bromhexina, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
57	Pasta Lassar	200.00	325.00	125.00	12.50	112.50	Solo por cotización de un número determinado de muestras
58	Maleato de clorfeniramina jarabe	200.00	300.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
59	Guayacolato de Glicerilo jarabe, método propio	100.00	200.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
60	Benzoato de bencilo loción	300.00	400.00	100.00	10.00	90.00	Solo por cotización de un número determinado de muestras
61	Sales de rehidratación oral	750.00	1,300.00	550.00	55.00	495.00	1,750.00
62	Material de Empaque primario y/o secundario	750.00	2,500.00	1,750.00	175.00	1,575.00	Precio por empaque
63	Agua destilada garrafa de 18.9 litros, no incluye envase	15.00	25.00	10.00	1.00	9.00	27.00

**2. Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, las autoridades administrativas del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, deben informar al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, para que los nuevos aranceles referidos, sean registrados con el código de ingreso correspondiente y así llevar a cabo el registro y control respectivo, según lo indicado por la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el OFICIO DGF No. 1833A-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025. -----**

**3. Notificar la presente resolución a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Sr. Edin Ricardo González Elizondo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	1
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

## 4.2 SOLICITUDES DE DISPENSA

### 4.2.1 REFERENCIA DAJ No. 169-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud presentada por el Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización de prórroga de las dispensas otorgadas en el segundo semestre del año 2025 a los Coordinadores de Carrera y Área, así como al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la Directora del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso, para que la misma tenga vigencia durante el primer semestre 2026, comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los oficios identificados como DIRCP/ACSU/002-2026 de fecha 14 de enero de 2026 del Centro Universitario de El Progreso, así como, REFERENCIA DAJ No. 169-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud presentada por el Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización de prórroga de las dispensas otorgadas en el segundo semestre del año 2025 a los Coordinadores de Carrera y Área, así como al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la Directora del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso, para que la misma tenga vigencia durante el primer semestre 2026, comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2026. Al respecto, el Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el siguiente oficio: -----



**DIRCP/ACSU/002-2026**  
Guastatoya, El Progreso 14 de enero de 2026

**Honorables Miembros**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimados Miembros:

Reciban un afectuoso saludo de la Dirección del Centro Universitario de El Progreso, deseándoles éxitos en sus labores.

Por este medio, respetuosamente se solicita al Consejo Superior Universitario se autorice Prórroga de las dispensas otorgadas en el segundo semestre del año 2025 a los Coordinadores de Carrera y de área, así como al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la directora del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso, para que dicha prórroga tenga vigencia durante el primer semestre 2026, comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2026.

La presente solicitud se formula en atención a que los mismos profesionales continuarán desempeñando los cargos señalados, con el objeto de evitar retrasos en los procesos administrativos correspondientes y, en consecuencia, no afectar el pago oportuno de los salarios. En ese contexto, se estima necesario contar con la prórroga solicitada, a fin de regularizar dichos procesos administrativos y garantizar, durante el primer semestre de 2026, el cumplimiento oportuno del pago de las remuneraciones del personal docente.

Se detallan a continuación nombres, coordinaciones y Directora:

Nombre	Carrera
Ariel Alejandro Alvarado Ayala	Licenciatura en Administración de Empresas
Ruben Estuardo Mérida Maldonado	Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola
Herlinda Eunice Morales Oliva	Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Guillermo Enrique Muñoz	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado
Claudia Patricia Morales Carías de Méndez	Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física
Ana Emilse Rodas Morales de Rivas	Extensión Universitaria
Luis Arturo Méndez	Coordinador del Instituto de Investigaciones
Ana Luisa García Castellanos	Directora del Departamento de Postgrado

*"Id y Enseñad a todos"*



Ing. Agr. Julio César Martínez Fuentes  
Director  
Centro Universitario de El Progreso

C.C. Archivo

Barrio El Porvenir, Camino a Aldea Casas viejas, Guastatoya, El Progreso. Teléfono: 7728-7373

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 169-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual literalmente dice: -----

*"Guatemala, 06 de febrero de 2026*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Su Despacho*

**Abogado Cordón Lucero:**

En atención al oficio identificado como **Providencia SG No. 59-01-2026**, de fecha 26 de enero de 2026, emitida por Secretaría General, referente a la solicitud de prórroga de las dispensas otorgadas en el segundo semestre del año 2025, a los Coordinadores de carrera y área, así como al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la Directora del Departamento de Postgrado, del Centro Universitario de El Progreso del 01 de enero al 30 de Junio de 2026. La Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

- **Oficio identificado como DIRCP/ACSU/002-2026., de fecha 14 de enero de 2026** mediante el cual el Ing. Agr. Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se autorice prórroga de las dispensas otorgadas en el segundo semestre del año 2025, a los Coordinadores de Carrera y de área, al Coordinador del Instituto de Investigaciones y a la Directora del Departamento de Posgrado del Centro Universitario de El Progreso. Con el objeto de evitar retrasos en los procesos administrativos y garantizar el pago de las remuneraciones del personal docente en el primer semestre de 2026.
- Punto Cuarto, inciso 4.4, subinciso 4.4.2, Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de agosto de 2025, mediante el cual se acuerda lo siguiente:

**“(…) Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma):**

**1. Aprobar la solicitud de dispensa presentada por el Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la aplicación de los artículos siguientes: a) Al artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que, los profesionales propuestos no ostentan la calidad de profesor titular III; y así continuar con el trámite correspondiente por parte de la autoridad nominadora para la contratación como Coordinadores de Carrera y Área en el Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los profesionales siguientes: -----**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Profesional</b>	<b>Carrera o Área</b>
<b>01</b>	Ariel Alejandro Alvarado Ayala	Licenciatura en Administración de Empresas;
<b>02</b>	Rubén Estuardo Mérida Maldonado	Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola;
<b>03</b>	Herlinda Eunice Morales Oliva	Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa;
<b>04</b>	Guillermo Enrique Muñoz	Licenciatura en Ciencias Jurídicas Y sociales, Abogacía y Notariado;
<b>05</b>	Claudia Patricia Morales Carías de Méndez	Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física;
<b>06</b>	Ana Emilse Rodas Morales de Rivas	Extensión Universitaria; y,
<b>07</b>	Luis Arturo Méndez	Instituto de Investigaciones.

**Todos los profesionales para el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

- a) *Al artículo 69, literal c. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que, la profesional propuesta no ostenta la calidad de ser profesor titular y en servicio activo dentro de la Carrera Docente; y así continuar con el trámite correspondiente por parte de la autoridad nominadora, para la contratación de la profesional Ana Luisa García Castellanos de Méndez, como Directora del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.*

*Lo anterior, en concordancia con el punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 12-2025 de sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2025 y punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2025, ambas sesiones celebradas por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso; así como, al pronunciamiento del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, contenido en Ref. D.P. OF 366-2025 de fecha 09 de junio de 2025, manifestando que, las plazas sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el período solicitado.*

*2. El proceso administrativo para la formalización de las referidas contrataciones y la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional, estarán bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos, de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios, y por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna. “.*

- **ARTÍCULO 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** “Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III; desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo director.”
- **Artículo 66 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** “Dirección. Definición: es el ente encargado de la organización y administración docente en una Escuela o Departamento de Estudios de Postgrado, teniendo la responsabilidad de ejecutar las políticas y programas. “.
- **Artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** “Director. Definición: Es el funcionario responsable de la administración de las Escuelas o Departamentos de Estudios de Postgrado, cuyo puesto es de naturaleza docente y sus funciones son de carácter académico. “.
- **Artículo 68 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** “Nombramiento. El Director de la Escuela o Departamento de Estudios de Postgrado será nombrado por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la unidad académica de que se trate a propuesta en terna por el Decano o Director, debiendo para el efecto observar lo establecido en la normativa universitaria.”.
- **Artículo 69 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Requisitos**
  - a) *Ser graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
  - b) *Poseer el grado académico de Doctor o Maestro.*
  - c) *Ser profesor titular y en servicio activo dentro de la Carrera Docente.*

*De conformidad con lo expuesto la Dirección de Asuntos Jurídicos se permite recomendar que la presente solicitud sea elevada a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, quien en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, y Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), tiene competencia para:*

**Otorgar** la prórroga de la dispensa autorizada mediante Punto Cuarto, inciso 4.4, subinciso 4.4.2, Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de agosto de 2025, para el periodo del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, con el objeto de evitar retrasos en los procesos administrativos y garantizar el pago de las remuneraciones del personal docente en el primer semestre de 2026. Y con ello, el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, quien ostenta la calidad de autoridad nominadora, pueda realizar los nombramientos de los Coordinadores correspondientes.

*Para lo cual se recomienda establecer las siguientes observaciones para la ejecución de la prórroga:*

**INVARIABILIDAD DE CONDICIONES:** la prórroga se concede bajo las mismas condiciones, términos y alcances estipulados en el Punto Cuarto, inciso 4.4, subinciso 4.4.2, Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de agosto de 2025, sin que exista modificación, adición o cambio alguno en su estructura administrativa o naturaleza.

**CONDICIÓN PRESUPUESTARIA:** La ejecución de la presente prórroga y la consecuente contratación quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la presente dispensa carecerá de efectos.

*El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de las referidas contrataciones, estarán bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala a quien corresponde velar por la observancia de la normativa legal vigente y la correcta ejecución del gasto público, en relación al presupuesto asignado a la Unidad académica a su cargo. Además, deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos, de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna.”*

Con el objeto de agilizar los procesos administrativos y garantizar el pago de las remuneraciones del personal docente de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el primer semestre de 2026, el consejero Ingeniero Carlos Augusto Vargas Gálvez, se sirve proponer a este órgano de dirección que la prórroga de dispensa relacionada, sea aplicable para todas las unidades académicas para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. Por lo que, este Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: En el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala y Artículo 11 literal t), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Otorgar la prórroga de la dispensa autorizada mediante Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.2 del Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 13 de agosto de 2025, para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. Lo anterior, con el objeto de evitar retrasos en los procesos administrativos y garantizar el pago de las remuneraciones del personal docente en el primer semestre de 2026 y con ello, el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, quien ostenta la calidad de autoridad nominadora, pueda realizar los nombramientos de los Coordinadores correspondientes.**

2. En virtud de la aprobación anterior, y para que sea aplicable dicha prórroga, se establecen las condiciones siguientes: -----

- **INVARIABILIDAD DE CONDICIONES:** la prórroga se concede bajo las mismas condiciones, términos y alcances estipulados en el Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.2 del Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el 13 de agosto de 2025, sin que exista modificación, adición o cambio alguno en su estructura administrativa o naturaleza. -----
- **CONDICIÓN PRESUPUESTARIA:** La ejecución de la presente prórroga y la consecuente contratación quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la presente dispensa carecerá de efectos. -----

3. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de las referidas contrataciones, estarán bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala a quien corresponde velar por la observancia de la normativa legal vigente y la correcta ejecución del gasto público, en relación al presupuesto asignado a la unidad académica a su cargo. Además, deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos, de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna. --

4. Por medio de la presente resolución, este Órgano de Dirección, APRUEBA la prórroga de las dispensas para los nombramientos que fueron autorizados durante el segundo semestre del año 2025 -del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025-. Lo anterior, se autoriza para todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con efectos para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. Para ejecutar la presente autorización de prórroga, cada órgano de dirección deberá contar con la documentación de soporte correspondiente. -----

5. En virtud de la aprobación contenida en el numeral anterior: se faculta a los órganos de dirección de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para continuar con el trámite correspondiente para la contratación de los profesionales a quienes les fueron autorizadas las dispensas relacionadas del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para lo cual, las autoridades deben cumplir con las condiciones siguientes: -----

- La prórroga se concede bajo las mismas condiciones, sin embargo, pueden existir variaciones en la misma, cuando se refieran a: modificación, adición o cambio alguno en su estructura administrativa o naturaleza; siempre y cuando se especifique la misma al momento de remitir su respectivo informe a este Consejo Superior Universitario. -----
- **CONDICIÓN PRESUPUESTARIA:** La ejecución de la prórroga y la consecuente contratación quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la prórroga de la dispensa carecerá de efectos. -----
- **INFORME:** Los órganos de dirección de las diferentes unidades académicas de esta universidad, deberán informar de lo actuado a este Consejo Superior Universitario, de manera inmediata. -----

6. Para el caso de las carreras nuevas, -recién aprobadas por este órgano de dirección-, se otorga dispensa a la normativa aplicable, para los respectivos nombramientos de los Coordinadores. En ese sentido, se faculta a los órganos de dirección de las Unidades Académicas respectivas para que, efectúen los nombramientos relacionados, bajo su estricta responsabilidad, siempre y cuando INFORMEN lo concerniente a este órgano de dirección de manera inmediata. Las contrataciones quedan supeditadas, de manera obligatoria, a la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y certificada para cubrir el periodo otorgado. En ausencia de fondos, la dispensa carecerá de efectos. Lo anterior, con efectos para el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. -----

7. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de las referidas contrataciones, estarán bajo la responsabilidad del órgano de dirección de cada unidad académica respectiva, a quien corresponde velar por la observancia de la normativa legal vigente y la correcta ejecución del gasto público, en relación con el presupuesto asignado a la unidad académica a su cargo. Además, deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos, de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna.” -----

8. Notificar la presente resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	4
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de no aprobar la solicitud de dispensa para nombrar coordinadores y Área, así como otros puestos, en vista de que es una acción extemporánea y porque esta Unidad Académica ya posee condiciones para otorgar los puestos por concursos de oposición”.*

- 4.3 Oficio identificado como Ref.R.110.02.2026 de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente a la segunda asignación financiera a las Bibliotecas, Laboratorios de investigación, Laboratorios de prácticas, Laboratorios de computación y/o Laboratorios de fabricación de prototipos (FABLab) de las Unidades Académicas o Administrativas, Facultades, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos, Sedes de la Facultad de Humanidades, Direcciones Generales, Rectoría y sus dependencias, Secretaría General y sus dependencias, Auditoría Interna, y otras Unidades Institucionales que complementan la formación académica, científica y cultural de los estudiantes, además de proyectar esta Universidad hacia la comunidad nacional, promoviendo la identidad cultural y la educación integral, todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref.R.110.02.2026 de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente a la segunda asignación financiera a las Bibliotecas, Laboratorios de investigación, Laboratorios de prácticas, Laboratorios de computación y/o Laboratorios de fabricación de prototipos (FABLab) de las Unidades Académicas o Administrativas, Facultades, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos, Sedes de la Facultad de Humanidades, Direcciones Generales, Rectoría y sus dependencias, Secretaría General y sus dependencias, Auditoría Interna, y otras Unidades Institucionales que complementan la formación académica, científica y cultural de los estudiantes, además de proyectar esta Universidad hacia la comunidad nacional, promoviendo la identidad cultural y la educación integral, todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el señor Rector presenta el siguiente oficio: -----

*“Guatemala, 26 de febrero de 2026*

*Honorables Miembros  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Honorables Miembros.*

*Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.*

*Por este medio, me permito manifestar la importancia que revisten todas la -sic- unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el cumplimiento de sus funciones así como las bibliotecas, los laboratorios de investigación, los laboratorios de computación y Laboratorio de Fabricación de Prototipos (FabLab), los cuales constituyen pilares fundamentales para el desarrollo académico, científico y tecnológico, no solo de la comunidad estudiantil universitaria, sino también de la sociedad guatemalteca en su conjunto. Estos espacios promueven el acceso a la información, el fomento de la investigación, la innovación y la formación integral de profesionales comprometidos con el desarrollo del país.*

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de fortalecer dichas capacidades institucionales, traslado a su consideración y aprobación, si así lo estiman conveniente, la siguiente propuesta:

- 1. Segunda asignación financiera a todas las Bibliotecas, Laboratorios de investigación, Laboratorios de prácticas, Laboratorios de computación, y/o Laboratorio de Fabricación de Prototipos (FabLab) de las unidades Académicas o administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Esta asignación tiene como objetivo fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y equipamiento de estos espacios estratégicos, que son fundamentales para el aprendizaje práctico, la generación de conocimiento y el acceso a herramientas tecnológicas.

Se propone asignar Q. 90,000.00 a cada:

- Biblioteca.
- Laboratorio de investigación.
- Laboratorios de práctica.
- Laboratorio de computación, y/o
- Laboratorio de Fabricación de Prototipos (FabLab)

- 2. Asignación financiera a Facultades, Centro Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos y Sedes de la Facultad de Humanidades.** Esta asignación busca generar mejores condiciones técnico-pedagógicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como fortalecer el desarrollo de actividades administrativas y de servicio en cada una de estas unidades.

Se propone asignar Q. 90,000.00 a todas las:

- Facultades.
- Centros Universitarios
- Escuelas no facultativas.
- Institutos.
- Sedes de la Facultad de Humanidades a nivel nacional.

### **3. Asignaciones específicas a la Administración Central.**

#### **Direcciones Generales.**

- Se propone asignar a la **Dirección General de Extensión Universitaria**, para el fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte y de los medios de Comunicación, tales como TV y Radio Universidad. Estas dependencias son fundamentales para la promoción del arte, la cultura, el deporte y la proyección social de la Universidad, por lo que se requiere su fortalecimiento a través de recursos económicos específicos.

- **Dirección General de Extensión Universitaria**

DIGEU	Q. 90,000.00
Radio Universidad	Q. 90,000.00
Centro Cultural Universitario "Grupo Artístico"	Q. 90,000.00



<i>Museos, Casa de la Cultura y Biblioteca del Centro Cultural Universitario.</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>TV USAC, Estudio 12</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>TV USAC</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Deportes</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Coro Universitario</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Teatro Arte Universitario</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>División de Editorial</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Cinemática -sic- Universitaria</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Colegio Santo Tomas</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Estudiantina</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Marimba de Concierto</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Librería Universitaria</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>EPSUM</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Ballet USAC</i>	<i>Q. 90,000.00</i>

- **Dirección General de Investigación**

<i>DIGI</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-</i>	<i>Q. 90,000.00</i>

- **Dirección General de Docencia**

<i>DIGED</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>División de Desarrollo Académico –DDA-</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA-</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Consejo de Evaluación Docente</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>División de Evaluación Académica e Institucional –DEAI-</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Unidad de Educación Virtual</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales –DEDEV-</i>	<i>Q. 90,000.00</i>

- **Dirección General Financiera**

<i>DGF</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Caja</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Contabilidad</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Proveeduría</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Procesamiento de Datos</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Departamento de Presupuesto</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
<i>Sección de Cobros</i>	<i>Q. 90,000.00</i>

- **Dirección General de Administración**

<i>DIGA</i>	<i>Q. 90,000.00</i>
-------------	---------------------



Departamento de Registro y Estadística	Q. 90,000.00
División de Servicios Generales	Q. 90,000.00
División de Desarrollo Organizacional – DDO-	Q. 90,000.00
Archivo General	Q. 90,000.00
Departamento de Seguridad Universitaria	Q. 90,000.00
Departamento de Seguridad Vehicular y de Tránsito	Q. 90,000.00

• **Rectoría y sus dependencias**

Rectoría	Q. 90,000.00
Asesoría Específica	Q. 90,000.00
Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESVD-	Q. 90,000.00
Coordinadora de Cursos Libres	Q. 90,000.00
Coordinadora de Educación Continua	Q. 90,000.00
Coordinadora General de Planificación	Q. 90,000.00
Coordinadora General de Cooperación	Q. 90,000.00
Coordinadora de Estudios de Postgrado	Q. 90,000.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	Q. 90,000.00
Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales	Q. 90,000.00

• **Secretaría General y sus dependencias.**

Secretaría General	Q. 90,000.00
División de Protocolo	Q. 90,000.00
Coordinadora de Información Pública	Q. 90,000.00
División de Comunicación y Relaciones Públicas “Publicidad”	Q. 90,000.00
Instituto Universitario de la Mujer “IUMUSAC”	Q. 90,000.00
Residencia Universitaria	Q. 90,000.00
Secretaría Administrativa	Q. 90,000.00

• **Auditoría Interna.**

Auditoría Interna	Q. 90,000.00
-------------------	--------------

**4 Asignaciones a otras Unidades Institucionales que complementan la formación académica, científica y cultural de los estudiantes, además de proyectar a la Universidad hacia la comunidad nacional, promoviendo la identidad cultural y la educación integral.**

Plan de Prestaciones	Q. 90,000.00
Biotopo del Quetzal	Q. 90,000.00
Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Q. 90,000.00
Casa de la Cultura Flavio Herrera	Q. 90,000.00
Jardín Infantil	Q. 90,000.00

Colegio Rey Carlos II	Q. 90,000.00
Departamento de Artes de la Facultad de Humanidades	Q. 90,000.00
Club de Futbol Deportivo Universitario/ Masculino	Q. 90,000.00
Club Deportivo Femenino USAC	Q. 90,000.00
Disciplinas Deportivas del Departamento de Extensión Universitaria	Q. 180,000.00
Centro de Estudio del Mar y Acuicultura	Q. 90,000.00
Resera -sic- Natural de Usos Múltiples Monterrico	Q. 90,000.00
Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre -Petencito -Usac-	Q. 90,000.00
Finca Bulbuxya	Q. 90,000.00
Finca Sabana Grande	Q. 90,000.00
Finca San Julian	Q. 90,000.00
Granja Experimental Veterinaria	Q. 90,000.00
Finca Medio Monte	Q. 90,000.00
Farmacia Universitaria	Q. 90,000.00
Instituto de Innovación	Q. 90,000.00

*En ese sentido, se solicita respetuosamente a este Honorable Consejo Superior Universitario que instruya a la Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto para que realicen un análisis de la disponibilidad presupuestaria institucional, identifiquen y asignen los recursos necesarios, y procedan con la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras correspondientes a la mayor brevedad posible, informando oportunamente a este Máximo Órgano de Dirección sobre el cumplimiento de lo acordado.*

*En caso de que no se consignen recursos a alguna Unidad, se faculta al señor Rector para autorizar lo pertinente mediante Acuerdo de Rectoría.*

*Asimismo, se solicita que se instruya a todas las instancias técnicas competentes para que brinden la asesoría y el acompañamiento administrativo, financiero y legal que resulten necesarios, con el propósito de garantizar procesos eficientes, transparentes y oportunos en la adquisición de equipos, mobiliario u otros recursos, conforme a las necesidades específicas de cada unidad académica o administrativa.*

*Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,*

*“Id y enseñad a todos”*

*MA. Walter Mazariegos*  
*Rector”*

Al respecto, se presenta el oficio Ref. No.F.46.03.2026 de fecha 05 de marzo de 2026, suscrito por el Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a continuación: -----

Guatemala  
5 de marzo de 2026  
Ref. No.F.46.03.2026

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

Estimado Lic. Cordón Lucero:

Con un respetuoso saludo me dirijo a usted para referirme a su oficio SG-134-03-2026, recibido el día de hoy, con relación al nombre completo de los biotopos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que sean incluidos en la asignación financiera otorgada a las diferentes unidades ejecutoras en el punto cuarto, inciso 4.3 del Acta 05-2025 de sesión ordinaria celebrada por el CSU el 27 de febrero del 2026.

Los biotopos universitarios en Guatemala, administrados por el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Universidad de San Carlos (USAC son:

- Biotopo Universitario para la Conservación del Manatí Chocón Machacas
- Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal, "Mario Dary Rivera"
- Biotopo Universitario San Miguel la Palotada El Zotz
- Biotopo Universitario Cerro Cahú
- Biotopo Universitario Laguna del Tigre
- Biotopo Universitario Naachtun-Dos Lagunas
- Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico

Con muestras de alta estima, suscribo la presente,

Cordialmente

**"Id y Enseñad a Todos"**

  
Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**Decano en Funciones**



c.c. Archivo  
JFPS/zafh

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Se da por recibido el oficio identificado como Ref.R. 110.02.2026 de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por el**

señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis. -----

2. Se instruye a la Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto - ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para que lleven a cabo un análisis de la disponibilidad presupuestaria institucional, identifiquen y asignen los recursos necesarios, y procedan con la transferencia presupuestaria de fondos a las unidades ejecutoras correspondientes a la mayor brevedad posible, informando oportunamente a este máximo órgano de dirección sobre el cumplimiento de lo acordado en la presente resolución. La referida asignación deberá realizarse de la manera siguiente: -----

a) Segunda asignación financiera a todas las Bibliotecas, Laboratorios de investigación, Laboratorios de prácticas, Laboratorios de computación, y/o Laboratorio de Fabricación de Prototipos (FabLab) de las unidades Académicas o administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta asignación tiene como objetivo fortalecer el funcionamiento, mantenimiento y equipamiento de estos espacios estratégicos, que son fundamentales para el aprendizaje práctico, la generación de conocimiento y el acceso a herramientas tecnológicas.

Asignación de Q.90,000.00 a cada:

- Biblioteca.
- Laboratorio de investigación.
- Laboratorio de práctica.
- Laboratorio de computación, y/o
- Laboratorio de Fabricación de Prototipos (FabLab)

b) Asignación financiera a las Facultades, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos y Sedes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta asignación busca generar mejores condiciones técnico-pedagógicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como, fortalecer el desarrollo de actividades administrativas y de servicio en cada una de estas unidades.

Asignación de Q.90,000.00 a todas las:

- Facultades.
- Centros Universitarios.
- Escuelas no facultativas.
- Institutos.
- Sedes de la Facultad de Humanidades a nivel nacional.

c) Asignación financiera específica para la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala: -----

❖ Direcciones Generales.

- Dirección General de Extensión Universitaria: para el fortalecimiento del arte, la cultura, el deporte y de los medios de comunicación, tales como TV USAC y Radio Universidad. Estas dependencias son fundamentales para la promoción del arte, la cultura, el deporte y la proyección social de esta Universidad, por lo que se requiere su fortalecimiento a través de recursos económicos específicos, de la manera siguiente: -----

- Dirección General de Extensión Universitaria:

Dirección General de Extensión Universitaria	Q. 90,000.00
--	--------------



Radio Universidad	Q. 90,000.00
Centro Cultural Universitario "Grupos Artísticos"	Q. 90,000.00
Museos, Casas de la Cultura y Bibliotecas del Centro Cultural Universitario.	Q. 90,000.00
TV USAC, Estudio 12	Q. 90,000.00
TV USAC	Q. 90,000.00
Departamento de Deportes	Q. 90,000.00
Coro Universitario	Q. 90,000.00
Teatro de Arte Universitario	Q. 90,000.00
División de Editorial	Q. 90,000.00
Cinemateca Universitaria	Q. 90,000.00
Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino	Q. 90,000.00
Estudiantina Universitaria	Q. 90,000.00
Marimba de Concierto	Q. 90,000.00
Librería Universitaria	Q. 90,000.00
Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario - EPSUM-	Q. 90,000.00
Ballet USAC	Q. 90,000.00

- **Dirección General de Investigación**

Dirección General de Investigación	Q. 90,000.00
Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-	Q. 90,000.00

- **Dirección General de Docencia**

Dirección General de Docencia	Q. 90,000.00
División de Desarrollo Académico -DDA-	Q. 90,000.00
Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-	Q. 90,000.00
Consejo de Evaluación Docente	Q. 90,000.00
División de Evaluación Académica e Institucional -DEAI-	Q. 90,000.00
Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-	Q. 90,000.00
Unidad de Educación Virtual	Q. 90,000.00
División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales -DEDEV-	Q. 90,000.00

- **Dirección General Financiera**

Dirección General Financiera	Q. 90,000.00
Departamento de Caja	Q. 90,000.00
Departamento de Contabilidad	Q. 90,000.00
Departamento de Proveeduría	Q. 90,000.00
Departamento de Procesamiento de Datos	Q. 90,000.00
Departamento de Presupuesto	Q. 90,000.00
Sección de Cobros	Q. 90,000.00

- **Dirección General de Administración**

Dirección General de Administración	Q. 90,000.00
Departamento de Registro y Estadística	Q. 90,000.00
División de Servicios Generales	Q. 90,000.00
División de Desarrollo Organizacional	Q. 90,000.00
Archivo General	Q. 90,000.00
Departamento de Seguridad Universitaria	Q. 90,000.00
Departamento de Seguridad Vehicular y de Tránsito	Q. 90,000.00

- **Rectoría y sus dependencias**

Rectoría	Q. 90,000.00
Asesoría Específica	Q. 90,000.00
Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESUD-	Q. 90,000.00
Coordinadora de Cursos Libres	Q. 90,000.00
Coordinadora de Educación Continua	Q. 90,000.00
Coordinadora General de Planificación	Q. 90,000.00
Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales	Q. 90,000.00
Coordinadora General Sistema de Estudios de Postgrado	Q. 90,000.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	Q. 90,000.00
Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales	Q. 90,000.00

- **Secretaría General y sus dependencias**

Secretaría General	Q. 90,000.00
División de Protocolo	Q. 90,000.00
Coordinadora de Información Pública	Q. 90,000.00
División de Publicidad e Información	Q. 90,000.00
Instituto Universitario de la Mujer "IUMUSAC"	Q. 90,000.00
Residencia Universitaria	Q. 90,000.00
Secretaría Administrativa	Q. 90,000.00

- **Auditoría Interna**

Auditoría Interna	Q. 90,000.00
-------------------	--------------

d) Asignación financiera a otras Unidades Institucionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que complementan la formación académica, científica y cultural de los estudiantes, además de proyectar esta Universidad hacia la comunidad nacional, promoviendo la identidad cultural y la educación integral, de la manera siguiente: -----

Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Q. 90,000.00
Biotopo Universitario para la Conservación del Manatí Chocón Machacas	Q. 90,000.00
Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal, "Mario Dary Rivera"	Q. 90,000.00
Biotopo Universitario San Miguel la Palotada El Zotz	Q. 90,000.00
Biotopo Universitario Cerro Cahú	Q. 90,000.00
Biotopo Universitario Laguna del Tigre	Q. 90,000.00
Biotopo Universitario Naachtun-Dos Lagunas	Q. 90,000.00
Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico	Q. 90,000.00
Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Q. 90,000.00
Casa de la Cultura Flavio Herrera	Q. 90,000.00
Jardín Infantil USAC	Q. 90,000.00
Colegio Rey Carlos II	Q. 90,000.00
Departamento de Artes de la Facultad de Humanidades	Q. 90,000.00
Club de Fútbol Deportivo Universitario/ Masculino	Q. 90,000.00



Club de Fútbol Femenino USAC	Q. 90,000.00
Disciplinas Deportivas de la Dirección General de Extensión Universitaria	Q. 180,000.00
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	Q. 90,000.00
Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre -Petencito -USAC-	Q. 90,000.00
Finca Bulbuxya	Q. 90,000.00
Finca Sabana Grande	Q. 90,000.00
Finca San Julián	Q. 90,000.00
Granja Experimental Veterinaria	Q. 90,000.00
Finca Medio Monte	Q. 90,000.00
Farmacia Universitaria	Q. 90,000.00
Instituto de Innovación	Q. 90,000.00

3. En caso de que no se consignen recursos a alguna Unidad Ejecutora, se faculta al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar lo pertinente mediante Acuerdo de Rectoría. -----

4. Se instruye a todas las instancias técnicas competentes para que brinden la asesoría y el acompañamiento administrativo, financiero y legal que resulten necesarios, con el propósito de garantizar procesos eficientes, transparentes y oportunos en la adquisición de equipos, mobiliario u otros recursos, conforme a las necesidades específicas de cada unidad académica o administrativa. Se establece como fecha máxima para poder ejecutar los recursos financieros asignados en la presente resolución, hasta el 15 de mayo de 2026. -----

5. Se instruye a la comisión específica conformada en el numeral 3 de la resolución del punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 14-2025 de sesión ordinaria, celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 28 de agosto de 2025, para que presente a este órgano de dirección, un informe integral de lo actuado, reflejando las inversiones realizadas y liquidadas por cada una de las unidades académicas y administrativas correspondientes. El referido informe deberá ser presentado de acuerdo a lo siguiente: a) En la próxima sesión ordinaria, lo relacionado a la primera asignación financiera, aprobada en el punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 14-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 28 de agosto de 2025; y, b) Previo a la segunda sesión de este Consejo Superior Universitario correspondiente al mes de mayo de 2026, lo relacionado a la segunda asignación financiera, aprobada en la presente resolución. -----

6. Se instruye a la Dirección General de Extensión Universitaria y a la División de Publicidad e Información -dependencias administrativas de los medios oficiales de comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para que, la presente información se haga de conocimiento de la comunidad universitaria. -----

7. Notificar la presente resolución a la Auditoría Interna; a la Dirección General Financiera; al Departamento de Presupuesto; a la Dirección de Asuntos Jurídicos; a la División de Servicios Generales; al Departamento de Contabilidad; a la Dirección General de Extensión Universitaria; a la División de Publicidad e Información; así como, a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	2
	Total	28

quórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Ante la propuesta hecha por el licenciado Walter Mazariegos, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de condicionar la aprobación de este nuevo y valioso apoyo financiero para las dependencias de la USAC, siempre y cuando se revise detalladamente la propuesta para no cometer el error de injustamente dejar afuera a algunas dependencias, tal como ya lo han expuesto otros consejeros”*.

#### **QUINTO            REFORMA UNIVERSITARIA**

Sin documentos por conocer. -----

#### **SEXTO            ASUNTOS ACADÉMICOS**

- 6.1            **DICTAMEN DAJ No. 037-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al asunto siguiente: Solicitud de aprobación del rediseño curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 037-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al asunto siguiente: Solicitud de aprobación del rediseño curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, se presenta la documentación siguiente: -----



**ACTA No. 05-2026**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Jueves, 26 de febrero de 2026**



**OFICIO DECANATO**  
**REF.D.077.03.2025**  
Guatemala, 11 de marzo de 2025

**Abogado**  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Abogado Cordón:**

Me permito referirme a su oficio REF. SG-284-03-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, manifestado a usted que se realizaron las consultas tanto con el Dr. Mario Rodríguez, Coordinador del Seminario Académico que elaboró el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, así como al Ing. German Emmanuel Santiago González, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de esta Facultad, quienes han manifestado que dicho Rediseño Curricular no requiere ni implica una erogación económica financiera y que de ser necesaria una inversión en el sistema informático será tomado del presupuesto ordinario asignado a esta Facultad.

Sin otro particular, suscribo ante usted,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio**  
**DECANO EN FUNCIONES**

BGMV/Marisol  
c.c. Archivo

Página 1 de 1

Edificio S-8, Ciudad Universitaria, zona 12

<http://economicas.usac.edu.gt/> [f.ccee.usac@gmail.com](mailto:f.ccee.usac@gmail.com) [CienciasEconomicasUsac](#)





**DECANATO**  
**REF.D.035.02.2025**  
Guatemala, 05 de febrero de 2025

**Abogado**  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
**Secretario General**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Señor secretario general:**

Respetuosamente me dirijo a usted, en atención al oficio REF.SG-53-01-2025 de fecha 20 de enero de 2025, en relación al Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual cuenta con el aval y la Opinión Técnica emitida por el Departamento de Apoyo y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico DDA.

En virtud de lo anterior, solicito al señor Secretario General que sea elevada al Consejo Superior Universitario la propuesta de Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas adjunta al presente, para su respectiva autorización.

Sin otro particular, me es grato suscribir ante usted.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**



**Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio**  
**DECANO EN FUNCIONES**

BGMV/Marisol  
c.c. Archivo/ Junta Directiva  
Adjunto: Lo indicado  
Página 1 de 1

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**

J.D. No. 294-2025  
29 de abril de 2025



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Licenciado Cordón:

Para su conocimiento y efectos transcribo a usted el Numeral 7.7 Punto SEXTO del Acta 08-2025, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, que literalmente dice:

**SEXTO: VARIOS**

**6.1 Aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas**

El Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en funciones; traslada a los miembros de Junta Directiva, la Referencia Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General, siguiente:

REF.SG-549-04-2025  
Guatemala, 08 de abril de 2025

Doctor  
Byron Giovanni Mejía Victorio  
Decano en funciones  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Doctor Mejía Victorio:

Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento al OFICIO DECANATO REF.D.077.03.2025 del 11 de marzo de 2025, el cual está relacionado con la propuesta de Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. Como es de su conocimiento, dicho expediente fue trasladado a la Dirección General Financiera para el pronunciamiento respectivo.

.../..

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

J.D. No. 294-2025  
29 de abril de 2025



**FACULTAD DE**  
**CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-2-

Esta dependencia, se pronunció nuevamente por medio del OFICIO DGF No.347A-2025 del 17 de marzo de 2025, firmado por el Lic. Mario Trujillo Morales, Asistente Ejecutivo; Lcda. Katherin Bolaños Rodríguez, Asistente Ejecutivo, Lcda. Jessica Mérida Barrios, Asistente Ejecutivo en Asuntos Administrativos y Jurídicos, con la firma de Vo. Bo. del Lic. Abraham González Lemus, Director General Financiero, quienes indican: "(...)autorización expresa de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas.". Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su unidad académica, específicamente en lo solicitado a su unidad académica.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

El Licenciado Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario; manifiesta qué, en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 08-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva de fecha 25 de abril de 2024, se aprobaron los tres informes de la readecuación curricular de las licenciaturas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, en ese sentido se somete a consideración la referencia Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General para que Junta Directiva atienda la solicitud de la Dirección General Financiera.

**Junta Directiva acuerda:** 1º. Dar por recibida la referencia Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General. 2º. Aprobar el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º. Notificar el presente acuerdo al abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que continúe el trámite de aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO

c.c. Decano en Funciones  
Archivo  
CRCM/Svfg



**Ref.DAOC-OPINIÓN-08-2024**  
Guatemala, 21 de junio del 2024

**Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**  
**Directora General de Docencia**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Estimada Maestra Marroquín:**

De manera atenta le saludo deseándole éxitos en sus actividades académico-administrativas, al mismo tiempo en atención a lo solicitado en oficio Ref.Of.DIGED-380-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, dirigida a la Jefatura de la División de Desarrollo Académico, donde traslada Ref. J.D. No. 279, de la Facultad de Ciencias Económicas, con tres documentos que contienen la Readequación Curricular de las tres escuelas (Economía, Contaduría Pública y Auditoría, y Administración de Empresas, con el Área común respectiva) como resultado del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

Designación según nombramiento por medio de oficio JEFATURA/Oficio/DDA No. 0341-A-2024; de fecha 22 de mayo de 2024, a la Lcda. Miriam Josefina Fajardo Tagre, el análisis y opinión de la propuesta, por lo que se indica lo siguiente:

**Documentos analizados:**

1. Oficio Ref.Of.DIGED-380-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, dirigida a la Jefatura de la División de Desarrollo Académico, donde traslada Ref. J.D. No. 279, de la Facultad de Ciencias Económicas, con tres documentos que contienen la Readequación Curricular de las tres escuelas (Economía, Contaduría Pública y Auditoría, y Administración de Empresas, con el Área común respectiva) como resultado del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Númeral 3.1 del Acta 8-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva, el 25 de abril de 2024, que literalmente dice TERCERO: INFORME 3.1 Informe del Dr. Mario Rodríguez Acosta, Coordinador de la Comisión del VIII Seminario Académico. Junta Directiva acuerda: 2º. Aprobar los tres informes de la readequación curricular de las licenciaturas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría.



**3. Proyecto curricular de Rediseño de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Con base en el asesoramiento y acompañamiento proporcionado a la comisión encargada del rediseño curricular de la carrera de "Licenciatura en Administración de Empresas" de la Facultad de Ciencias Económicas, se da por finalizado el mismo logrando la incorporación de mejoras que garantizan la continuidad del trámite correspondiente, lo antes expuesto se detalla a continuación:

**Consideraciones generales:**

1. Luego de la designación, se procedió a realizar una revisión y análisis de la documentación presentada, de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, confirmando que cuenta con la estructura requerida siendo la siguiente:

**1.1. Aspectos generales:**

1.1.1. **Carátula:** con el nombre de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas**, de la Facultad de Ciencias Económicas.

1.1.2. **Contracarátula:** cuenta con el directorio de las autoridades actuales.

1.1.3. **Índice:** se verificó que coincida el contenido con el número de página.

1.1.4. **Introducción:** se describen los componentes del proyecto de rediseño de la carrera de la Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de brindar una educación de calidad a las y los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promoviendo potenciar las capacidades de formación, con una formación integral, científica, técnica y social humanística, logrando estructurar los perfiles de egreso y perfil del profesional de las tres carreras de Ciencias Económicas.

**1.2. Antecedentes:**

1.2.1. **Reseña histórica:** contiene una breve reseña histórica de la Facultad de Ciencias Económicas, que fue fundada en 1937 por Decreto No. 1972 del 25 de mayo de 1937, se definió como un centro de estudios superiores, instituido con el fin primordial de promover el estudio de las ciencias económicas en su categoría universal, orientada hacia el conocimiento de la realidad nacional.



1.2.2. **Diagnóstico:** presenta el análisis interno y externo incluyendo el contexto regional y mundial de las Ciencias Económicas, estos estudios fueron el fundamento para la discusión entre los estudiantes, profesores e investigadores en la construcción del perfil de egreso.

1.2.3. **Estudio de demanda profesional:** Por medio de una encuesta digital dirigida a responsables de recursos humanos de ministerios, dependencias del sector público y oficinas de recursos humanos de empresas privadas y organismos internacionales, se incluyó el área funcional, las capacidades y los conocimientos requeridos, así como el grado de satisfacción que tienen actualmente con los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas que laboran en esas dependencias y empresas.

### 1.3. Marco legal y administrativo

El diseño curricular contiene la base filosófica, base legal, los fines, visión, misión, objetivos y políticas propios de la unidad académica, además se presenta el organigrama general de la Facultad de Ciencias Económicas.

### 1.4. Marco académico

1.4.1. **Enfoque curricular:** la carrera será implementada con un modelo sociocrítico y socioformativo, que implica una formación integral como profesional y como ciudadano, con conocimientos y prácticas holísticas, que le permitan contribuir a la transformación de la sociedad guatemalteca.

1.4.2. **Perfil de ingreso:** está compuesto por las características que deberá poseer el interesado en ingresar a la carrera.

1.4.3. **Perfil de egreso:** Establecer un perfil de Área Común, perfil del profesional de Administración de Empresas y perfil profesional de Ciencias Económicas, los elementos de su estructura son: declaración general, ámbitos de acción, capacidades y habilidades, actitudes y conocimientos.

1.4.4. **Pénsum de estudios:** se detallan los cursos de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas.**

1.4.5. **Red curricular:** la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas está organizada en Área Común con 17 cursos distribuidos en cuatro ciclos y Área profesional con 25 cursos distribuidos en siete ciclos, Área de Práctica con 3 cursos, distribuidos en el cuarto, octavo y undécimo ciclo.



1.4.6. Presenta la descripción mínima de los contenidos de las asignaturas o cursos.

1.4.7. **Créditos:** los créditos de la carrera están distribuidos según lo establece la Política de Crédito Latinoamericano de Referencia –CLAR– aprobada en Acta No.09-2019 del Consejo Superior Universitario, a continuación, se detalla:

La carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, está organizada en cuarenta y cinco cursos distribuidos en once ciclos con un total de trescientos treinta créditos, se incluyeron seminarios y las prácticas.

1.4.8. **Capacitación y actualización docente:** estará a cargo del programa de Formación Docente, específico para la Facultad de Ciencias Económicas; la creación del programa tiene como objetivo general que todo el personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, sea incluido en el programa de formación y actualización docente con el fin de mejorar su desempeño en el aula.

#### 1.5. Marco de desarrollo curricular

1.5.1. **El órgano regulador del currículo:** De conformidad con el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los órganos reguladores del nuevo currículo de acuerdo a la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas.

1.5.2. **Instrumentos reguladores:** Para efectivizar la administración del diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, es necesario contar con las herramientas administrativas y legales que respaldan al nuevo currículo. Para el efecto se ha considerado plantear a Junta Directiva, las modificaciones pertinentes de los normativos internos de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. La asesoría y seguimiento implicó la realización de reuniones de trabajo con el Dr. Mario Rodríguez, Coordinador de la Comisión del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, y los integrantes de la comisión, así como asambleas con la comunidad universitaria, autoridades, directores de escuelas, profesores, estudiantes, de la Facultad, también asesorías virtuales, vía telefónica, correo electrónico, y WhatsApp, con el fin de mejorar la propuesta del proyecto.



3. La implementación de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, en la **Facultad de Ciencias Económicas**, contará con el aval respectivo de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
4. La carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, está homologada con el Centro Universitario de Occidente –CUNOC–, participaron activamente las autoridades y delegados, en asambleas para la toma de decisiones y acuerdos.

Se establece que el documento que contiene la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas en el año 2025, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Guía para la Elaboración de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobados por el Consejo Superior Universitario, en el Punto séptimo del Acta 01-2004 de sesión celebrada el 21 de enero de 2004, así como con las Políticas educativas de Crédito, Homologación, Calidad, Medio Ambiente, entre otras.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Por lo tanto, este departamento emite **opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.

Atentamente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lcdá. Miriam J. Fajardo Tagre

**Profesional de Desarrollo Curricular**

**Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC–**



Vo. Bo. Mtra. Patricia Castro de Rodas

Jefa de la División de **Desarrollo Académico**





**Ref.DAOC-OPINIÓN-06-2024**  
Guatemala, 21 de junio del 2024

**Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**  
**Directora General de Docencia**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Estimada Maestra Marroquín:**

De manera atenta le saludo deseándole éxitos en sus actividades académico-administrativas, al mismo tiempo en atención a lo solicitado en oficio Ref.Of.DIGED-380-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, dirigida a la Jefatura de la División de Desarrollo Académico, donde traslada Ref. J.D. No. 279, de la Facultad de Ciencias Económicas, con tres documentos que contienen la Readecuación Curricular de las tres escuelas (Economía, Contaduría Pública y Auditoría, y Administración de Empresas, con el Área común respectiva) como resultado del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

Designación según nombramiento por medio de oficio JEFATURA/Oficio/DDA No. 0341-A-2024; de fecha 22 de mayo de 2024, a la Lcda. Miriam Josefina Fajardo Tagre, el análisis y opinión de la propuesta, por lo que se indica lo siguiente:

**Documentos analizados:**

1. Oficio Ref.Of.DIGED-380-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, dirigida a la Jefatura de la División de Desarrollo Académico, donde traslada Ref. J.D. No. 279, de la Facultad de Ciencias Económicas, con tres documentos que contienen la Readecuación Curricular de las tres escuelas (Economía, Contaduría Pública y Auditoría, y Administración de Empresas, con el Área común respectiva) como resultado del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Numeral 3.1 del Acta 8-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva, el 25 de abril de 2024, que literalmente dice TERCERO: INFORME 3.1 Informe del Dr. Mario Rodríguez Acosta, Coordinador de la Comisión del VIII Seminario Académico. Junta Directiva acuerda: 2º. Aprobar los tres informes de la readecuación curricular de las licenciaturas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría.





3. Proyecto curricular de Rediseño de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Con base en el asesoramiento y acompañamiento proporcionado a la comisión encargada del rediseño curricular de la carrera de "Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría" de la Facultad de Ciencias Económicas, se da por finalizado el mismo logrando la incorporación de mejoras que garantizan la continuidad del trámite correspondiente, lo antes expuesto se detalla a continuación:

**Consideraciones generales:**

1. Luego de la designación, se procedió a realizar una revisión y análisis de la documentación presentada, de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, confirmando que cuenta con la estructura requerida siendo la siguiente:

**1.1. Aspectos generales:**

- 1.1.1. **Carátula:** con el nombre de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría**, de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 1.1.2. **Contracarátula:** cuenta con el directorio de las autoridades actuales.
- 1.1.3. **Índice:** se verificó que coincida el contenido con el número de página.
- 1.1.4. **Introducción:** se describen los componentes del proyecto de rediseño de la carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de brindar una educación de calidad a las y los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promoviendo potenciar las capacidades de formación, con una formación integral, científica, técnica y social humanística, logrando estructurar los perfiles de egreso y perfil del profesional de las tres carreras de Ciencias Económicas.

**1.2. Antecedentes:**

- 1.2.1. **Reseña histórica:** contiene una breve reseña histórica de la Facultad de Ciencias Económicas, que fue fundada en 1937 por Decreto No. 1972 del 25 de mayo de 1937, se definió como un centro de estudios superiores, instituido con el fin primordial de promover el estudio de las ciencias económicas en su categoría universal, orientada hacia el conocimiento de la realidad nacional.



1.2.2. **Diagnóstico:** presenta el análisis interno y externo incluyendo el contexto regional y mundial de las Ciencias Económicas, estos estudios fueron el fundamento para la discusión entre los estudiantes, profesores e investigadores en la construcción del perfil de egreso.

1.2.3. **Estudio de demanda profesional:** Por medio de una encuesta digital dirigida a responsables de recursos humanos de ministerios, dependencias del sector público y oficinas de recursos humanos de empresas privadas y organismos internacionales, se incluyó el área funcional, las capacidades y los

conocimientos requeridos, así como el grado de satisfacción que tienen actualmente con los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas que laboran en esas dependencias y empresas.

### 1.3. Marco legal y administrativo

El diseño curricular contiene la base filosófica, base legal, los fines, visión, misión, objetivos y políticas propios de la unidad académica, además se presenta el organigrama general de la Facultad de Ciencias Económicas.

### 1.4. Marco académico

1.4.1. **Enfoque curricular:** la carrera será implementada con un modelo sociocrítico y socioformativo, que implica una formación integral como profesional y como ciudadano, con conocimientos y prácticas holísticas, que le permitan contribuir a la transformación de la sociedad guatemalteca.

1.4.2. **Perfil de ingreso:** está compuesto por las características que deberá poseer el interesado en ingresar a la carrera.

1.4.3. **Perfil de egreso:** está determinado por una estructura que permite establecer un perfil de Área Común, perfil del profesional de Contador Público y Auditor y perfil profesional de Ciencias Económicas, establece una declaración general, ámbitos de acción, capacidades y habilidades, actitudes y conocimientos.

1.4.4. **Pésum de estudios:** se detallan los cursos de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría**.

1.4.5. **Red curricular:** la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría está organizada en Área Común con 17 cursos distribuidos en cuatro ciclos y Área profesional con 25 cursos distribuidos en siete ciclos, Área de Práctica con 3 cursos, distribuidos en el cuarto, octavo y undécimo ciclo.

1.4.6. Presenta la descripción mínima de los contenidos de las asignaturas o cursos.



1.4.7. **Créditos:** los créditos de la carrera están distribuidos según lo establece la Política de Crédito Latinoamericano de Referencia –CLAR- aprobada en Acta No.09-2019 del Consejo Superior Universitario, a continuación, se detalla:

La carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, está organizada en cuarenta y cinco cursos distribuidos en once ciclos con un total de trescientos treinta créditos, se incluyeron seminarios y las prácticas.

1.4.8. **Capacitación y actualización docente:** estará a cargo del programa de Formación Docente, específico para la Facultad de Ciencias Económicas; la creación del programa tiene como objetivo general que todo el personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, sea incluido en el programa de formación y actualización docente con el fin de mejorar su desempeño en el aula.

#### 1.5. Marco de desarrollo curricular

1.5.1. **El órgano regulador del currículo:** De conformidad con el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos, los órganos reguladores del nuevo currículo de acuerdo a la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas.

1.5.2. **Instrumentos reguladores:** Para efectivizar la administración del diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, es necesario contar con las herramientas administrativas y legales que respaldan al nuevo currículo. Para el efecto se ha considerado plantear a Junta Directiva, las modificaciones pertinentes de los normativos internos de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. La asesoría y seguimiento implicó la realización de reuniones de trabajo con el Dr. Mario Rodríguez, Coordinador de la Comisión del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, y los integrantes de la comisión, así como asambleas con la comunidad universitaria, autoridades, directores de escuelas, profesores, estudiantes, de la Facultad, también asesorías virtuales, vía telefónica, correo electrónico, y WhatsApp, con el fin de mejorar la propuesta del proyecto.
3. La implementación de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, en la **Facultad de Ciencias Económicas**, contará con el aval respectivo de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
4. La carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, está homologada con el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, participaron activamente las autoridades y delegados, en asambleas para la toma de decisiones y acuerdos.



Se establece que el documento que contiene la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas en el año 2025, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Guía para la Elaboración de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobados por el Consejo Superior Universitario, en el Punto séptimo del Acta 01-2004 de sesión celebrada el 21 de enero de 2004, así como con las Políticas educativas de Crédito, Homologación, Calidad, Medio Ambiente, entre otras.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Por lo tanto, este departamento emite **opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.

Atentamente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lcda. Miriam J. Fajardo Tagre

**Profesional de Desarrollo Curricular**

**Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC–**



**Vo. Bo. Mtra. Patricia Castro de Rodas**  
**Jefa de la División de Desarrollo Académico**



c.c. Archivo, correlativo  
Adj. Documentos relacionados  
MFT



DIGED-899-2024



**Ref.DAOC-OPINIÓN-07-2024**  
Guatemala, 21 de junio del 2024

**Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**  
**Directora General de Docencia**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Estimada Maestra Marroquín:**

De manera atenta le saludo deseándole éxitos en sus actividades académico-administrativas, al mismo tiempo en atención a lo solicitado en oficio Ref.Of.DIGED-380-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, dirigida a la Jefatura de la División de Desarrollo Académico, donde traslada Ref. J.D. No. 279, de la Facultad de Ciencias Económicas, con tres documentos que contienen la Readequación Curricular de las tres escuelas (Economía, Contaduría Pública y Auditoría, y Administración de Empresas, con el Área común respectiva) como resultado del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

Designación según nombramiento por medio de oficio JEFATURA/Oficio/DDA No. 0341-A-2024; de fecha 22 de mayo de 2024, a la Lcda. Miriam Josefina Fajardo Tagre, el análisis y opinión de la propuesta, por lo que se indica lo siguiente:

**Documentos analizados:**

1. Oficio Ref.Of.DIGED-380-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, dirigida a la Jefatura de la División de Desarrollo Académico, donde traslada Ref. J.D. No. 279, de la Facultad de Ciencias Económicas, con tres documentos que contienen la Readequación Curricular de las tres escuelas (Economía, Contaduría Pública y Auditoría, y Administración de Empresas, con el Área común respectiva) como resultado del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Númeral 3.1 del Acta 8-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva, el 25 de abril de 2024, que literalmente dice TERCERO: INFORME 3.1 Informe del Dr. Mario Rodríguez Acosta, Coordinador de la Comisión del VIII Seminario Académico. Junta Directiva acuerda: 2º. Aprobar los tres informes de la readequación curricular de las licenciaturas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría.





**3. Proyecto curricular de Rediseño de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Con base en el asesoramiento y acompañamiento proporcionado a la comisión encargada del rediseño curricular de la carrera de "Licenciatura en Economía" de la Facultad de Ciencias Económicas, se da por finalizado el mismo logrando la incorporación de mejoras que garantizan la continuidad del trámite correspondiente, lo antes expuesto se detalla a continuación:

**Consideraciones generales:**

1. Luego de la designación, se procedió a realizar una revisión y análisis de la documentación presentada, de la carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, confirmando que cuenta con la estructura requerida siendo la siguiente:

**1.1. Aspectos generales:**

- 1.1.1. **Carátula:** con el nombre de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 1.1.2. **Contracarátula:** cuenta con el directorio de las autoridades actuales.
- 1.1.3. **Índice:** se verificó que coincida el contenido con el número de página.
- 1.1.4. **Introducción:** se describen los componentes del proyecto de rediseño de la carrera de la Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de brindar una educación de calidad a las y los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promoviendo potenciar las capacidades de formación, con una formación integral, científica, técnica y social humanística, logrando estructurar los perfiles de egreso y perfil del profesional de las tres carreras de Ciencias Económicas.

**1.2. Antecedentes:**

- 1.2.1. **Reseña histórica:** contiene una breve reseña histórica de la Facultad de Ciencias Económicas, que fue fundada en 1937 por Decreto No. 1972 del 25 de mayo de 1937, se definió como un centro de estudios superiores, instituido con el fin primordial de promover el estudio de las ciencias económicas en su categoría universal, orientada hacia el conocimiento de la realidad nacional.



1.2.2. **Diagnóstico:** presenta el análisis interno y externo incluyendo el contexto regional y mundial de las Ciencias Económicas, estos estudios fueron el fundamento para la discusión entre los estudiantes, profesores e investigadores en la construcción del perfil de egreso.

1.2.3. **Estudio de demanda profesional:** Por medio de una encuesta digital dirigida a responsables de recursos humanos de ministerios, dependencias del sector público y oficinas de recursos humanos de empresas privadas y organismos internacionales, se incluyó el área funcional, las capacidades y los conocimientos requeridos, así como el grado de satisfacción que tienen actualmente con los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas que laboran en esas dependencias y empresas.

### 1.3. Marco legal y administrativo

El diseño curricular contiene la base filosófica, base legal, los fines, visión, misión, objetivos y políticas propios de la unidad académica, además se presenta el organigrama general de la Facultad de Ciencias Económicas.

### 1.4. Marco académico

1.4.1. **Enfoque curricular:** la carrera será implementada con un modelo sociocrítico y socioformativo, que implica una formación integral como profesional y como ciudadano, con conocimientos y prácticas holísticas, que le permitan contribuir a la transformación de la sociedad guatemalteca.

1.4.2. **Perfil de ingreso:** está compuesto por las características que deberá poseer el interesado en ingresar a la carrera.

1.4.3. **Perfil de egreso:** Establecer un perfil de Área Común, perfil del profesional de Economía y perfil profesional de Ciencias Económicas, los elementos de su estructura son: declaración general, ámbitos de acción, capacidades y habilidades, actitudes y conocimientos.

1.4.4. **Pénsum de estudios:** se detallan los cursos de la carrera de **Licenciatura en Economía.**

1.4.5. **Red curricular:** la carrera de Licenciatura en Economía está organizada en Área Común con 17 cursos distribuidos en cuatro ciclos y Área profesional con 25 cursos distribuidos en siete ciclos, Área de Práctica con 3 cursos, distribuidos en el cuarto, octavo y undécimo ciclo.



1.4.6. Presenta la descripción mínima de los contenidos de las asignaturas o cursos.

1.4.7. **Créditos:** los créditos de la carrera están distribuidos según lo establece la Política de Crédito Latinoamericano de Referencia –CLAR- aprobada en Acta No.09-2019 del Consejo Superior Universitario, a continuación, se detalla:

La carrera de Licenciatura en Economía, está organizada en cuarenta y cinco cursos distribuidos en once ciclos con un total de trescientos treinta créditos, se incluyeron seminarios y las prácticas.

1.4.8. **Capacitación y actualización docente:** estará a cargo del programa de Formación Docente, específico para la Facultad de Ciencias Económicas; la creación del programa tiene como objetivo general que todo el personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, sea incluido en el programa de formación y actualización docente con el fin de mejorar su desempeño en el aula.

#### 1.5. Marco de desarrollo curricular

1.5.1. **El órgano regulador del currículo:** De conformidad con el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los órganos reguladores del nuevo currículo de acuerdo a la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas.

1.5.2. **Instrumentos reguladores:** Para efectivizar la administración del diseño curricular de la carrera de Licenciatura en Economía, es necesario contar con las herramientas administrativas y legales que respaldan al nuevo currículo. Para el efecto se ha considerado plantear a Junta Directiva, las modificaciones pertinentes de los normativos internos de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. La asesoría y seguimiento implicó la realización de reuniones de trabajo con el Dr. Mario Rodríguez, Coordinador de la Comisión del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, y los integrantes de la comisión, así como asambleas con la comunidad universitaria, autoridades, directores de escuelas, profesores, estudiantes, de la Facultad, también asesorías virtuales, vía telefónica, correo electrónico, y WhatsApp, con el fin de mejorar la propuesta del proyecto.

3. La implementación de la carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, en la **Facultad de Ciencias Económicas**, contará con el aval respectivo de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



4. La carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, está homologada con el Centro Universitario de Occidente –CUNOC–, participaron activamente las autoridades y delegados, en asambleas para la toma de decisiones y acuerdos.

Se establece que el documento que contiene la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas en el año 2025, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Guía para la Elaboración de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobados por el Consejo Superior Universitario, en el Punto séptimo del Acta 01-2004 de sesión celebrada el 21 de enero de 2004, así como con las Políticas educativas de Crédito, Homologación, Calidad, Medio Ambiente, entre otras.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Por lo tanto, este departamento emite **opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.

Atentamente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lcda. Miriam J. Fajardo Tagre

**Profesional de Desarrollo Curricular**

**Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC–**



Vo. Bo. Mtra. Patricia Castro de Rodas

**Jefa de la División de Desarrollo Académico**



c.c. Archivo, correlativo  
Adj. Documentos relacionados  
MFT

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

Señor Secretario:

Para su conocimiento y efectos transcribo a usted el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta 20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, que literalmente dice:

#### **SEXTO: VARIOS**

6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

El Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones, traslada a Junta Directiva el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2025 trasladado por la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las carreras que se imparten en la Facultad, el cual se refiere a la **Carrera de Administración de Empresas** y que en su parte conducente textualmente dice:

"...Por este medio, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, le informamos lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

- a) En el numeral 3.1, Punto TERCERO del Acta 8-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril de 2024, se acordó enviar a la Dirección General de Docencia DIGED, el rediseño Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continuaran su trámite ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos.
- b) Por haber enviado los rediseños curriculares en un solo documento, fue solicitado por parte de la DIGED que se enviara en forma separada el rediseño para cada carrera.

.../...



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-2-

- c) En oficio Ref.DAOC-08-2024 de fecha 21 de junio de 2024 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC- emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Administración de Empresas**, para implementar en la Facultad.
- d) En el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 8-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, se acordó que se aprueban los rediseños Curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continúen su trámite ante Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos.
- e) En oficio Ref.Of.DIGED-295-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección General de Docencia emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Administración de Empresas**, para implementar en la Facultad.

Es el caso respetables integrantes de Junta Directiva, que de la revisión de la documentación de los rediseños curriculares de las tres carreras en forma separada tal y como se solicitó, se determinó que existen algunos aspectos de mejora que deberán aclararse para evitar confusión al momento de la implementación, dichas aclaraciones no inciden en las aprobaciones u opiniones anteriormente emitidas, ya que estas nacen de inexactitudes que se cometieron en la interpretación del documento original y de los documentos en particular por cada carrera.

#### **ACLARACIONES**

Con base en lo antes indicado, se trasladan las aclaraciones al documento que contiene el rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Administración de Empresas**, siguientes:

- a) En virtud que el diseño curricular propuesto entrará en vigencia en el año 2026, se corrigió en el documento en donde aparecía 2025.
- b) En la página 2 debe eliminarse el texto "(2023)" ya que el mismo no corresponde al título y asimismo, deberá entenderse el puesto de Decano, como "Decano en Funciones".
- c) En la página 9, el párrafo tercero se aclara que no son seminarios sino es un Seminario de Integración Profesional, por lo cual el texto queda en la forma siguiente:

El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) **y un Seminario de Integración Profesional**. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado 'EPS', a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco.

.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

-3-

- d) En la página 9, al final del párrafo antes indicado, se indica que a partir del 2018 se ampliaron las opciones a cinco, por lo cual el texto quedará así:

El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco.

- e) En la página 28 se indicó que el pénsum de Área Común se conforma con 17 cursos, sin embargo, como el pénsum se determina para cada carrera, únicamente le corresponden 16 cursos, ya que para los estudiantes que cursan Economía o Administración de Empresas deben cursar Microeconomía I, mientras que para Contaduría Pública y Auditoría deben cursar Contabilidad II, por lo cual el texto quedará así:

El pénsum de Área Común se conforma con 16 cursos, distribuidos en cuatro ciclos o semestres con cuatro cursos en cada uno. Estos cursos son de naturaleza social humanista, teoría económica, matemática, contabilidad, investigación, derecho, y administración. Estos cursos proporcionan la formación académica inicial al estudiante, que le permite comprender y adquirir los conocimientos específicos de su profesión, constituyendo a su vez el fundamento académico para que conozca e interprete la realidad objetiva y busca concienciar al estudiante de la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico del país.

- f) En la página 64, en el numeral 5.10 Pénsum de Estudios, al igual que la anterior aclaración, se hace referencia a 17 cursos sin embargo, son 16 cursos en dos años, por lo cual el texto quedará así:

#### **5.10 Pénsum de Estudios**

La Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, divide el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común, se desarrolla con 16 cursos en dos años, y Área Profesional, con 25 cursos, más tres prácticas estudiantiles. Todas las carreras se completan en tres años y medio más los dos años de Área Común, sumando un total de cinco años y medio.

.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-4-

- g) En la página 75, se estableció en el cuadro identificado con el número 25 correspondiente al Seminario de Integración Profesional, que los requisitos para cursar el mismo debían ser todos los cursos anteriores, sin embargo, debería de leerse 40 cursos aprobados, por lo cual el texto quedará así:

**25. Seminario de Integración Profesional**

Nombre completo del curso	Seminario de Integración Profesional
Código del curso	11196
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Undécimo ciclo. Año 6
Requisito	40 cursos aprobados.
Crédito	15

- h) En la página 77, se estableció en el cuadro 1, Práctica Área Común, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

**1. Práctica Área Común**

Nombre completo de la Práctica	Práctica del Área Común
Código de la Práctica	041
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Cuarto Ciclo. Año 2. Área Común.
Requisito	Tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas.
Crédito	6

- i) En la página 77, se estableció en el cuadro 2, Práctica Profesional de Administración de Empresas, los requisitos de esta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo, así como, el curso cuyo contenido esté más vinculado con el tema a desarrollar mismo que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

**2. Práctica Profesional de Administración de Empresas**

Nombre completo de la Práctica	Práctica Profesional de Administración de Empresas
Código de la Práctica	344
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Octavo Ciclo. Año 4. Área Profesional de la Carrera de Administración de Empresas
Requisito	041 Práctica de Área Común, tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo; así como, el curso cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas.
Crédito	6

.../..



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

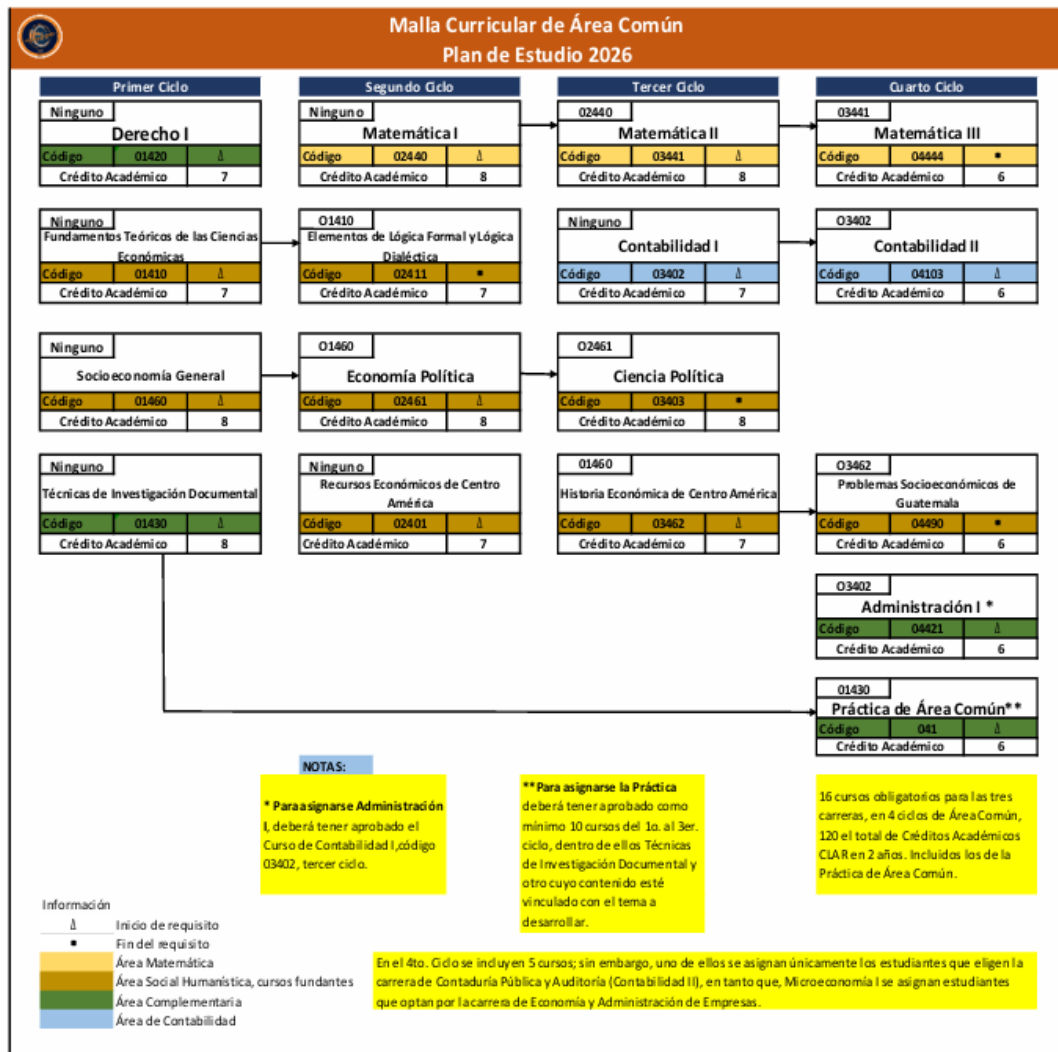


J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-5-

- j) En la página 78, en el numeral 5.11 Área Común, Mallas Curriculares, no aparece al pie de la página el segundo cuadro de color amarillo (\*\*) y una anotación, los cuales se agregaron en la malla curricular, quedando el texto así:



.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



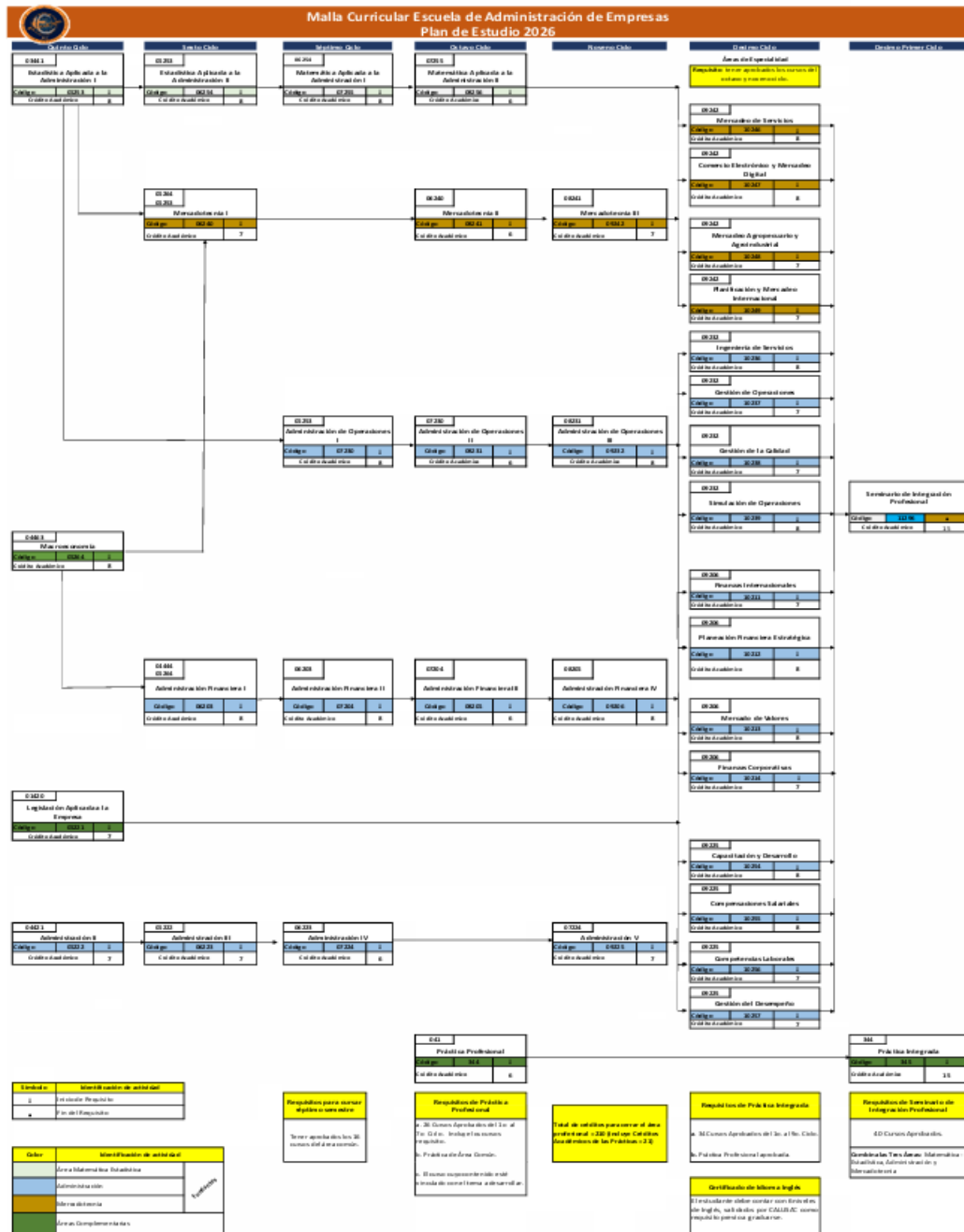
J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-6-

- k) En la página 79 en el cuadro de requisitos del Seminario de Integración Profesional (Malla curricular de la Escuela de Administración de Empresas) y en la Práctica Integrada se colocaron los requisitos como se aclaró en la literal j) antes descrita, por lo cual el texto quedará así:



.../...

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 653-2025  
08 de octubre de 2025

-7-

- 1) En la página 98 en el numeral 7.1 en relación con la constancia de Idioma inglés como requisito de graduación, ésta podrá presentarse por el estudiante previo a solicitar el acto de graduación y no como se consignó, por lo cual el texto del párrafo segundo de los aspectos a considerar quedará así:

- El estudiante **debe** presentar al Departamento de Control Académico, **previo a solicitar el acto de graduación**, la constancia de haber aprobado seis niveles de inglés validados por CALUSAC u otra instancia de reconocido prestigio al nivel de Instituto Americano Guatemalteco -IGA-, Academia Europea y Centro de Instrucción Audiovisual -CIAV- para continuar con el trámite administrativo.

### CONCLUSIÓN

En virtud de lo antes expuesto, toda vez que la documentación actualmente se encuentra en la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elevarlo al Consejo Superior Universitario, se recomienda que Junta Directiva apruebe las aclaraciones indicadas del rediseño curricular antes indicadas de la Carrera de Licenciatura en **Administración de Empresas**, las cuales juntamente con documento final, sean trasladadas a dicha Secretaria, solicitándole se realice las gestiones correspondientes a efecto puedan ser trasladadas las versiones finales al Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación...”

En tal sentido, Junta Directiva considera que las aclaraciones presentadas tienen por objeto orientar adecuadamente el desarrollo de la **Carrera de Administración de Empresas**, por lo que las mismas deben de ser implementadas para la aprobación del Consejo Superior Universitario, por lo cual es prudente aprobarlas y trasladarlas a la Secretaria General de la Universidad para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1°. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Administración de Empresas**; 2°. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3°. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4°. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES**  
**SECRETARIO**

c.e. Dr. Mejía, Decano en Funciones  
Comisión de Implementación de Rediseño Curricular  
Lic. Cabrera, Secretario Académico  
Archivo  
CRCM/Svfg.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Señor Secretario:

J.D. No. 652-2025  
08 de octubre de 2025

Para su conocimiento y efectos transcribo a usted el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta 20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, que literalmente dice:

**SEXTO: VARIOS**

6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

6.5.2 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría

El Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones, traslada a Junta Directiva el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2025 trasladado por la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las carreras que se imparten en la Facultad, el cual se refiere a la **Carrera de Contaduría Pública y Auditoría** y que en su parte conducente textualmente dice:

"...Por este medio, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, le informamos lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- a) En el numeral 3.1, Punto TERCERO del Acta 8-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril de 2024, se acordó enviar a la Dirección General de Docencia DIGED, el rediseño Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continuaran su trámite ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos.
- b) Por haber enviado los rediseños curriculares en un solo documento, fue solicitado por parte de la DIGED que se enviara en forma separada el rediseño para cada carrera.
- c) En oficio Ref.DAOC-006-2024 de fecha 21 de junio de 2024 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC– emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Contaduría Pública y Auditoría**, para implementar en la Facultad.

.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
 DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
 CIENCIAS ECONÓMICAS**  
 Edificio "S-8"  
 Ciudad Universitaria, Zona 12  
 Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 652-2025  
 08 de octubre de 2025

-2-

- d) En el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 8-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, se acordó que se aprueban los rediseños Curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continúen su trámite ante Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos.
- e) En oficio Ref.Of.DIGED-293-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección General de Docencia emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Contaduría Pública y Auditoria**, para implementar en la Facultad.

Es el caso respetables integrantes de Junta Directiva, que de la revisión de la documentación de los rediseños curriculares de las tres carreras en forma separada tal y como se solicitó, se determinó que existen algunos aspectos de mejora que deberán aclararse para evitar confusión al momento de la implementación, dichas aclaraciones no inciden en las aprobaciones u opiniones anteriormente emitidas, ya que estas nacen de inexactitudes que se cometieron en la interpretación del documento original y de los documentos en particular por cada carrera.

#### **ACLARACIONES**

Con base en lo antes indicado, se trasladan las aclaraciones al documento que contiene el rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Contaduría Pública y Auditoria**, siguientes:

- a) En virtud que el diseño curricular propuesto entrará en vigencia en el año 2026, se corrigió en el documento en donde aparecía 2025.
- b) En la página 2 debe eliminarse el texto "(2023)" ya que el mismo no corresponde al título y asimismo, deberá entenderse el puesto de Decano, como "Decano en Funciones".
- c) En la página 8, el párrafo tercero se aclara que no son seminarios sino es un Seminario de Integración Profesional, por lo cual el texto queda en la forma siguiente:

El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoria y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) **y un Seminario de Integración Profesional**. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco.

.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 652-2025  
08 de octubre de 2025

-3-

- d) En la página 8, al final del párrafo antes indicado, se indica que a partir del 2018 se ampliaron las opciones a cinco, por lo cual el texto quedará así:

El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, **a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco.**

- e) En la página 26 se indicó que el pénsum de Área Común se conforma con 17 cursos, sin embargo, como el pénsum se determina para cada carrera, únicamente le corresponden 16 cursos, ya que para los estudiantes que cursan Economía o Administración de Empresas deben cursar Microeconomía I, mientras que para Contaduría Pública y Auditoría deben cursar Contabilidad II, por lo cual el texto quedará así:

El pénsum de Área Común se conforma con **16 cursos**, distribuidos en cuatro ciclos o semestres con cuatro cursos en cada uno. Estos cursos son de naturaleza social humanista, teoría económica, matemática, contabilidad, investigación, derecho, y administración. Estos cursos proporcionan la formación académica inicial al estudiante, que le permite comprender y adquirir los conocimientos específicos de su profesión, constituyendo a su vez el fundamento académico para que conozca e interprete la realidad objetiva y busca concienciar al estudiante de la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico del país.

- f) En la página 61, en el numeral 5.10 Pénsum de Estudios, al igual que la anterior aclaración, se hace referencia a 17 cursos sin embargo, son 16 cursos en dos años, por lo cual el texto quedará así:

#### **5.10 Pénsum de Estudios**

La Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, divide el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común, se desarrolla con **16 cursos** en dos años, y Área Profesional, con 25 cursos, más tres prácticas estudiantiles. Todas las carreras se completan en tres años y medio más los dos años de Área Común, sumando un total de cinco años y medio.

.../..



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 652-2025  
08 de octubre de 2025

-4-

- g) En la página 68, se estableció en el cuadro identificado con el número 25 correspondiente al Seminario de Integración Profesional, que los requisitos para cursar el mismo debían ser todos los cursos anteriores, sin embargo, debería de leerse 40 cursos aprobados, por lo cual el texto quedará así:

**25. Seminario de Integración Profesional**

Nombre completo del curso	Seminario de Integración Profesional
Código del curso	11196
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Undécimo ciclo. Año 6
Requisito	40 cursos aprobados.
Crédito	15

- h) En la página 70, se estableció en el cuadro 1, Práctica Área Común, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

**1. Práctica Área Común**

Nombre completo de la Práctica	Práctica del Área Común
Código de la Práctica	041
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Cuarto Ciclo. Año 2. Área Común.
Requisito	Tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas.
Crédito	6

- i) En la página 70, se estableció en el cuadro 2, Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría, los requisitos de esta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo, así como, el curso cuyo contenido esté más vinculado con el tema a desarrollar mismo que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

**2. Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría**

Nombre completo de la Práctica	Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría
Código de la Práctica	144
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Octavo ciclo. Año 4. Área Profesional de la Carrera de CPA.
Requisito	041 Práctica de Área Común, 26 cursos aprobados del primer al séptimo ciclo: así como, el curso cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas.
Crédito	6

.../..



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

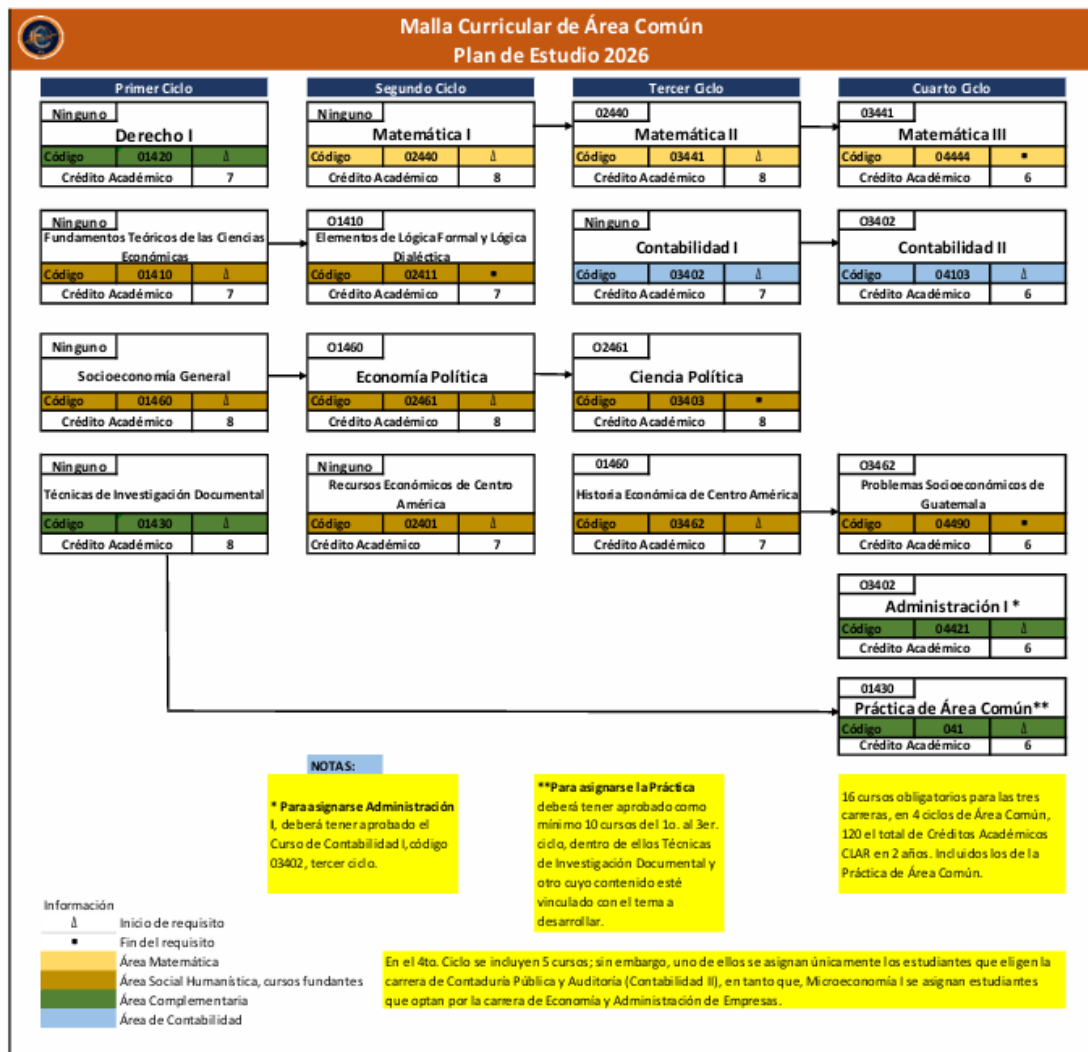


FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 652-2025  
08 de octubre de 2025

-5-

- j) En la página 72, en el numeral 5.11 Área Común, Mallas Curriculares, no aparece al pie de la página el segundo cuadro de color amarillo (\*\*) y una anotación, los cuales se agregaron en la malla curricular, quedando el texto así:



.../...



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**

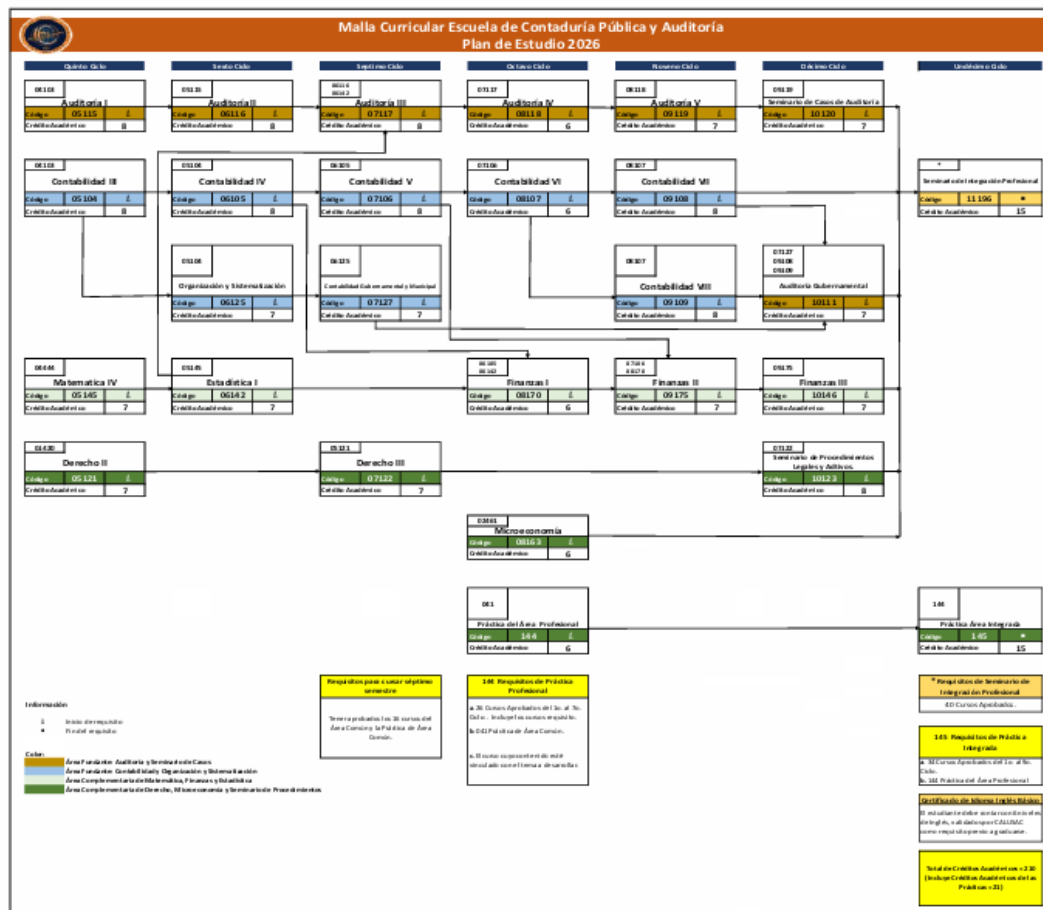


J.D. No. 652-2025  
08 de octubre de 2025

**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-6-

- k) En la página 73 en el cuadro de requisitos del Seminario de Integración Profesional (Malla curricular de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría) y en la Práctica Integrada se colocaron los requisitos como se aclaró en la literal j) antes descrita, por lo cual el texto quedará así:



- l) En la página 89 en el numeral 7.1 en relación con la constancia de Idioma inglés como requisito de graduación, ésta podrá presentarse por el estudiante previo a solicitar el acto de graduación y no como se consignó, por lo cual el texto del párrafo segundo de los aspectos a considerar quedará así:

- El estudiante **debe** presentar al Departamento de Control Académico, **previo a solicitar el acto de graduación**, la constancia de haber aprobado seis niveles de inglés validados por CALUSAC u otra instancia de reconocido prestigio al nivel de Instituto Americano Guatemalteco -IGA-, Academia Europea y Centro de Instrucción Audiovisual -CIAV- para continuar con el trámite administrativo.

.../...

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 652-2025  
08 de octubre de 2025

-7-

### CONCLUSIÓN

En virtud de lo antes expuesto, toda vez que la documentación actualmente se encuentra en la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elevarlo al Consejo Superior Universitario, se recomienda que Junta Directiva apruebe las aclaraciones indicadas del rediseño curricular antes indicadas de la Carrera de Licenciatura en **Contaduría Pública y Auditoría**, las cuales juntamente con documento final, sean trasladadas a dicha Secretaria, solicitándole se realice las gestiones correspondientes a efecto puedan ser trasladadas las versiones finales al Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación...”

En tal sentido, Junta Directiva considera que las aclaraciones presentadas tienen por objeto orientar adecuadamente el desarrollo de la **Carrera de Contaduría Pública y Auditoría**, por lo que las mismas deben de ser implementadas para la aprobación del Consejo Superior Universitario, por lo cual es prudente aprobarlas y trasladarlas a la Secretaria General de la Universidad para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Contaduría Pública y Auditoría**; 2. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES**  
**SECRETARIO**

c.c. Dr. Mejía, Decano en Funciones  
Comisión de Implementación de Rediseño Curricular  
Lic. Cabrera, Secretario Académico  
Archivo

CRCM/Svfg.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Abogado  
Luis Fernando Cordón Lucero  
Secretario General  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

J.D. No. 651-2025  
08 de octubre de 2025

Señor Secretario:

Para su conocimiento y efectos transcribo a usted el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.1 del Acta 20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, que literalmente dice:

**SEXTO: VARIOS**

6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía.

El Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones, traslada a Junta Directiva el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2025 trasladado por la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las carreras que se imparten en la Facultad, el cual se refiere a la **Carrera de Economía** y que en su parte conducente textualmente dice:

“...Por este medio, los abajo firmantes, integrantes de la comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, le informamos lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- a) En el numeral 3.1, Punto TERCERO del Acta 8-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril de 2024, se acordó enviar a la Dirección General de Docencia DIGED, el rediseño Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continuaran su trámite ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos.
- b) Por haber enviado los rediseños curriculares en un solo documento, fue solicitado por parte de la DIGED que se enviara en forma separada el rediseño para cada carrera.
- c) En oficio Ref.DAOC-07-2024 de fecha 21 de junio de 2024 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC- emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Economía**, para implementar en la Facultad.

.../..

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 651-2025  
08 de octubre de 2025

-2-

- d) En el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 8-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, se acordó que se aprueban los rediseños curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continúen su trámite ante Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos.
- e) En oficio Ref.Of.DIGED-294-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección General de Docencia emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Economía**, para implementar en la Facultad.

Es el caso respetables integrantes de Junta Directiva, que de la revisión de la documentación de los rediseños curriculares de las tres carreras en forma separada tal y como se solicitó, se determinó que existen algunos aspectos de mejora que deberán aclararse para evitar confusión al momento de la implementación, dichas aclaraciones no inciden en las aprobaciones u opiniones anteriormente emitidas, ya que estas nacen de inexactitudes que se cometieron en la interpretación del documento original y de los documentos en particular por cada carrera.

#### **ACLARACIONES**

Con base en lo antes indicado, se trasladan las aclaraciones al documento que contiene el rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en **Economía**, siguientes:

- a) En virtud que el diseño curricular propuesto entrará en vigencia en el año 2026, se corrigió en el documento en donde aparecía 2025.
- b) En la página 2 debe eliminarse el texto "(2023)" ya que el mismo no corresponde al título y asimismo, deberá entenderse el puesto de Decano, como "Decano en Funciones".
- c) En la página 9, el párrafo tercero se aclara que no son seminarios sino es un Seminario de Integración Profesional, por lo cual el texto queda en la forma siguiente:

El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) **y un Seminario de Integración Profesional.** Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco.

.../..

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D. No. 651-2025  
08 de octubre de 2025

-3-

- d) En la página 9, al final del párrafo antes indicado, se indica que a partir del 2018 se ampliaron las opciones a cinco, por lo cual el texto quedará así:

El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco.

- e) En la página 25 se indicó que el pénsum de Área Común se conforma con 17 cursos, sin embargo, como el pénsum se determina para cada carrera, únicamente le corresponden 16 cursos, ya que para los estudiantes que cursan Economía o Administración de Empresas deben cursar Microeconomía I, mientras que para Contaduría Pública y Auditoría deben cursar Contabilidad II, por lo cual el texto quedará así:

El pénsum de Área Común se conforma con 16 cursos, distribuidos en cuatro ciclos o semestres con cuatro cursos en cada uno. Estos cursos son de naturaleza social humanista, teoría económica, matemática, contabilidad, investigación, derecho, y administración. Estos cursos proporcionan la formación académica inicial al estudiante, que le permite comprender y adquirir los conocimientos específicos de su profesión, constituyendo a su vez el fundamento académico para que conozca e interprete la realidad objetiva y busca concienciar al estudiante de la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico del país.

- f) En la página 59, en el numeral 5.10 Pénsum de Estudios, al igual que la anterior aclaración, se hace referencia a 17 cursos, sin embargo, son 16 cursos en dos años, por lo cual el texto quedará así:

#### **5.10 Pénsum de Estudios**

La Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, divide el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común, se desarrolla con 16 cursos en dos años, y Área Profesional, con 25 cursos, más tres prácticas estudiantiles. Todas las carreras se completan en tres años y medio más los dos años de Área Común, sumando un total de cinco años y medio.

.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
 DE GUATEMALA**



J.D. No. 651-2025  
 08 de octubre de 2025

**FACULTAD DE  
 CIENCIAS ECONÓMICAS**  
 Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
 Guatemala, Centroamérica

-4-

- g) En la página 66, se estableció en el cuadro identificado con el número 25 correspondiente al Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político, que los requisitos para cursar el mismo debían ser todos los cursos anteriores, sin embargo, debería de leerse 40 cursos aprobados, por lo cual el texto quedará así:

**25. Seminario: Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político**

Nombre completo del curso	Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político
Código del curso	11396
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Undécimo ciclo. Año 6.
Requisito	40 cursos aprobados.
Crédito	15

- h) En la página 68, se estableció en el cuadro 1, Práctica Área Común, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

**1. Práctica Área Común**

Nombre completo de la Práctica	Práctica del Área Común
Código de la Práctica	041
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Cuarto Ciclo. Año 2. Área Común.
Requisito	Tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas.
Crédito	6

- i) En la página 68, se estableció en el cuadro 2, Práctica Profesional de Economía, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo, así como, el curso cuyo contenido esté más vinculado con el tema a desarrollar mismo que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

.../..



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

J.D. No. 651-2025  
08 de octubre de 2025



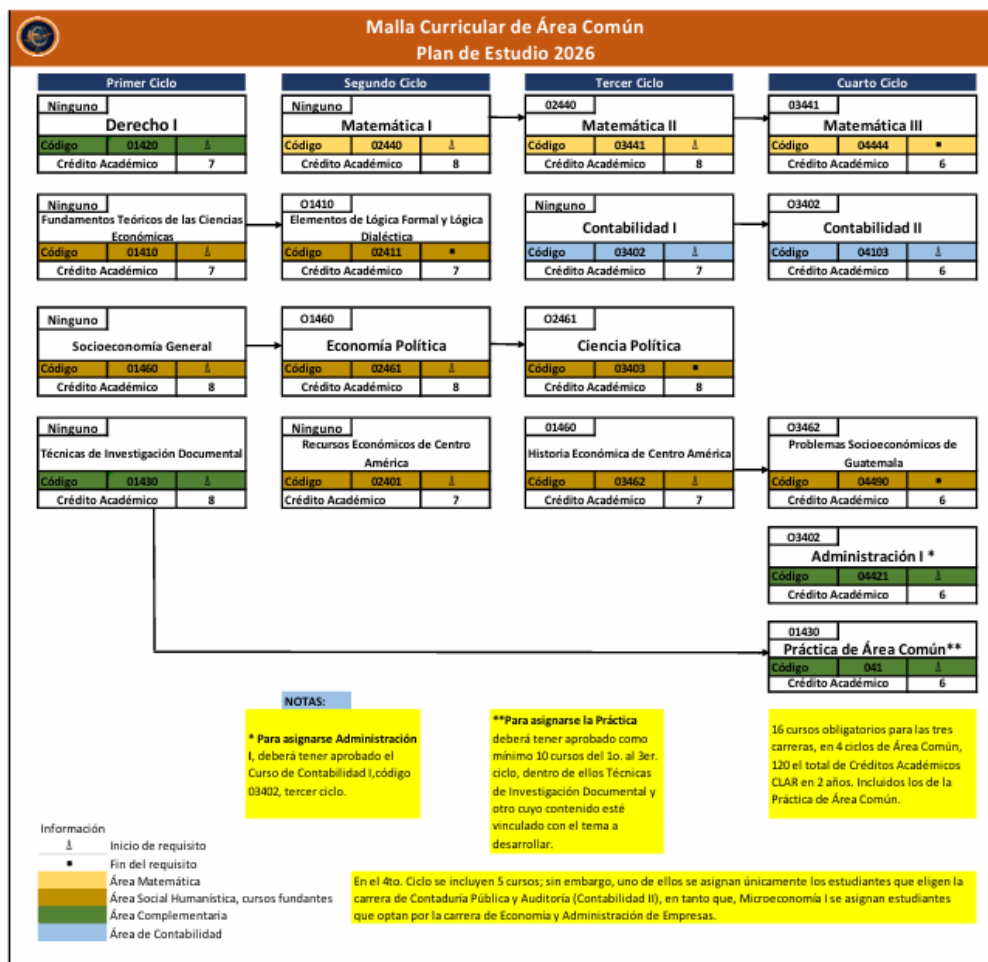
FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-5-

**2. Práctica Profesional de Economía**

Nombre completo de la Práctica	Práctica Profesional de Economía.
Código de la Práctica	244
¿En qué nivel y ciclo se ubica?	Octavo Ciclo. Año 4. Área Profesional de la Carrera de Economía
Requisito	041 Práctica de Área Común, tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo; así como, el curso cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas.
Crédito	6

- j) En la página 68 deberá eliminarse el cuadro 3, Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría ya que no le corresponde a la carrera de Economía.
- k) En la página 69 deberá eliminarse el cuadro 4, Práctica Profesional de Administración de Empresas ya que no le corresponde a la carrera de Economía.
- l) En la página 70, en el numeral 5.11 Área Común, Mallas Curriculares, no aparece al pie de la página el segundo cuadro de color amarillo (\*\*) y una anotación, los cuales se agregaron en la malla curricular, quedando el texto así:



.../..



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

-7-

J.D. No. 651-2025  
08 de octubre de 2025

### CONCLUSIÓN

En virtud de lo antes expuesto, toda vez que la documentación actualmente se encuentra en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elevarlo al Consejo Superior Universitario, se recomienda que Junta Directiva apruebe las aclaraciones del rediseño curricular antes indicadas de la Carrera de Licenciatura en **Economía**, las cuales juntamente con el documento final, sean trasladadas a dicha Secretaría, solicitándole se realice las gestiones correspondientes a efecto puedan ser trasladadas las versiones finales al Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación..."

En tal sentido, Junta Directiva considera que las aclaraciones presentadas tienen por objeto orientar adecuadamente el desarrollo de la **Carrera de Economía**, por lo que las mismas deben de ser implementadas para la aprobación del Consejo Superior Universitario, por lo cual es prudente aprobarlas y trasladarlas a la Secretaria General de la Universidad para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1°. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la Carrera de Economía; 2°. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3°. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4°. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES**  
**SECRETARIO**

c.c. Dr. Mejía, Decano en Funciones  
Comisión de Implementación de Rediseño Curricular  
Lic. Cabrera, Secretario Académico  
Archivo  
CRCM/Svfg.

**Ref. Of. DIGED-860-2025.**  
Guatemala, 05 de noviembre de 2025.

<b>PROVIDENCIA SG:</b>	No. 648-10-2025
<b>FECHA DE RECIBIDO:</b>	06-02-2025
<b>No. DE INGRESO:</b>	140-2025 CSU

**Abogado Luis Fernando Cordón Lucero**  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

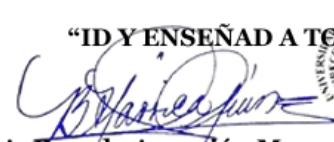
**Estimado Abogado Cordón Lucero:**

Reciba un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades.

En respuesta a su **PROVIDENCIA SG.** No. 648-10-2025, referente a **aclaraciones** a los rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, indicados en Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, de esa Facultad, el 25 de septiembre de 2025, le informo que el expediente fue revisado y analizado por los profesionales del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico DDA, quienes emitieron **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, respecto a las aclaraciones a los rediseños curriculares de las carreras de: Licenciatura en Economía, Ref.DAOC-OP-16-2025; Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría Ref.DAOC-OP-17-2025 y Licenciatura en Administración de Empresas Ref.DAOC-OP-18-2025.

Las Dirección General de Docencia con base en lo estipulado por DAOC, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a las **aclaraciones** de los rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que pueden continuar con el trámite correspondiente ante el honorable Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.

Sin otro particular, suscribo atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
  
**M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda**  
Directora General de Docencia -DIGED

Cc. Archivo  
BAMM/ldv

**REF. DAOC-OP-18-2025**  
**Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025**

**Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**  
**Directora General de Docencia**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Asunto: Opinión técnica favorable a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas.**  
**Referencia: Ref. Of. DIGED-827-2025 y Providencia SG No. 648-10-2025.**

**Estimada Maestra Marroquín:**

De manera atenta le saludo deseándole éxitos en sus actividades académico-administrativas. Por medio del oficio **Ref. Of. DIGED-827-2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, la Dirección General de Docencia (DIGED) traslada al Departamento de Asesoría y Orientación Curricular (DAOC) la Providencia SG No. 648-10-2025 por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual se solicita emitir dictamen técnico respecto de las **aclaraciones al rediseño curricular de las carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Administración de Empresas**, todas pertenecientes a la **Facultad de Ciencias Económicas**. Dichas aclaraciones fueron aprobadas por **Junta Directiva** de la Facultad en el Acta No. 20-2025, celebrada el 25 de septiembre de 2025, y remitidas a la Secretaría General para su trámite ante el Consejo Superior Universitario (CSU).

**Documentos revisados y analizados:**

1. Ref. Of-DIGED-827-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, firmado por la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda; enviado a la maestra Patricia Castro, jefa de la División de Desarrollo Académico, traslado de PROVIDENCIA SG No. 648-10-2025, con expediente de aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, subinciso 6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía. 6.5.2 Aclaraciones del Rediseño

Página 1 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-18-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

- Curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.  
6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025.
2. Oficio J.D. No. 653-2025, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 08 de octubre de 2025, transcripción de Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta 20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, que literalmente dice: SEXTO: VARIOS. Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas.
  3. 6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas El Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones, traslada a Junta Directiva el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2025 trasladado por la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las carreras que se imparten en la Facultad, el cual se refiere a la Carrera de Administración de Empresas y que en su parte conducente textualmente dice: "...Por este medio, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, le informamos lo siguiente: ANTECEDENTES a) En el numeral 3.1, Punto TERCERO del Acta 8-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril de 2024, se acordó enviar a la Dirección General de Docencia DIGED, el rediseño Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continuaran su trámite ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos. b) Por haber enviado los rediseños curriculares en un solo documento, fue solicitado por parte de la DIGED que se enviara en forma separada el rediseño para cada carrera. c) En oficio Ref.DAOC-08-2024 de fecha 21 de junio de 2024 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC- emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, para implementar en la Facultad. d) En el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 8-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, se acordó que se

Página 2 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-18-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

aprobaban los rediseños Curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y

Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continúen su trámite ante Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos. e) En oficio Ref.Of.DIGED-295-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección General de Docencia emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, para implementar en la Facultad. Es el caso respetables integrantes de Junta Directiva, que de la revisión de la documentación de los rediseños curriculares de las tres carreras en forma separada tal y como se solicitó, se determinó que existen algunos aspectos de mejora que deberán aclararse para evitar confusión al momento de la implementación, dichas aclaraciones no inciden en las aprobaciones u opiniones anteriormente emitidas, ya que estas nacen de inexactitudes que se cometieron en la interpretación del documento original y de los documentos en particular por cada carrera. **ACLARACIONES** Con base en lo antes indicado, se trasladan las aclaraciones al documento que contiene el rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, siguientes: a) En virtud que el diseño curricular propuesto entrará en vigencia en el año 2026, se corrigió en el documento en donde aparecía 2025. b) En la página 2 debe eliminarse el texto "(2023)" ya que el mismo no corresponde al título y asimismo, deberá entenderse el puesto de Decano, como "Decano en Funciones". c) En la página 9, el párrafo tercero se aclara que no son seminarios sino es un Seminario de Integración Profesional, por lo cual el texto queda en la forma siguiente: El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Comùn y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Comùn, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco. d) En la página 9, al final del párrafo antes indicado, se indica que a partir del 2018

Página 3 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-18-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

---

se ampliaron las opciones a cinco, por lo cual el texto quedará así: El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su

planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Comùn y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Comùn, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco. e) En la página 28 se indicó que el pènsum de Área Comùn se conforma con 17 cursos, sin embargo, como el pènsum se determina para cada carrera, únicamente le corresponden 16 cursos, ya que para los estudiantes que cursan Economía o Administración de Empresas deben cursar Microeconomía I, mientras que para Contaduría Pública y Auditoría deben cursar Contabilidad II, por lo cual el texto quedará así: El pènsum de Área Comùn se conforma con 16 cursos, distribuidos en cuatro ciclos o semestres con cuatro cursos en cada uno. Estos cursos son de naturaleza social humanista, teoría económica, matemática, contabilidad, investigación, derecho, y administración. Estos cursos proporcionan la formación académica inicial al estudiante, que le permite comprender y adquirir los conocimientos específicos de su profesión, constituyendo a su vez el fundamento académico para que conozca e interprete la realidad objetiva y busca concienciar al estudiante de la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico del país. f) En la página 64, en el numeral 5.10 Pènsum de Estudios, al igual que la anterior aclaración, se hace referencia a 17 cursos sin embargo, son 16 cursos en dos años, por lo cual el texto quedará así: 5.10 Pènsum de Estudios La Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, divide el pènsum de estudios en dos áreas: Área Comùn, se desarrolla con 16 cursos en dos años, y Área Profesional, con 25 cursos, más tres prácticas estudiantiles. Todas las carreras se completan en tres años y medio más los dos años de Área Comùn, sumando un total de cinco años y medio. g) En la página 75, se estableció en el cuadro identificado con el número 25 correspondiente al Seminario de Integración Profesional, que los requisitos para cursar el mismo debían ser todos los cursos anteriores, sin embargo, debería de

Página 4 de 9

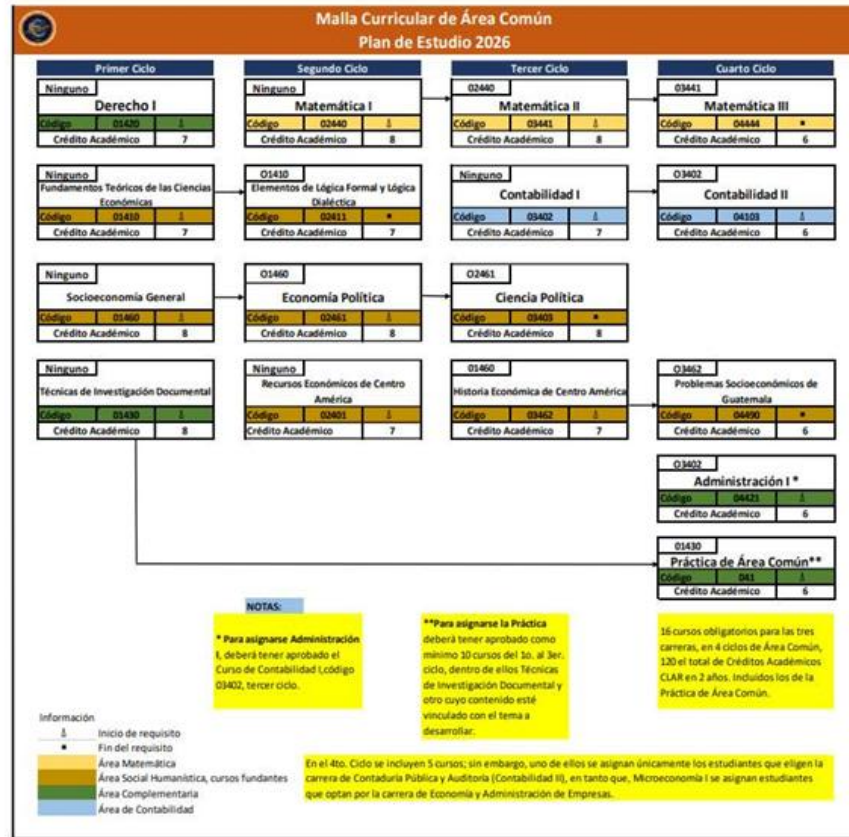
\*Id y enseñad a todos\*

REF. DAOC-OP-18-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

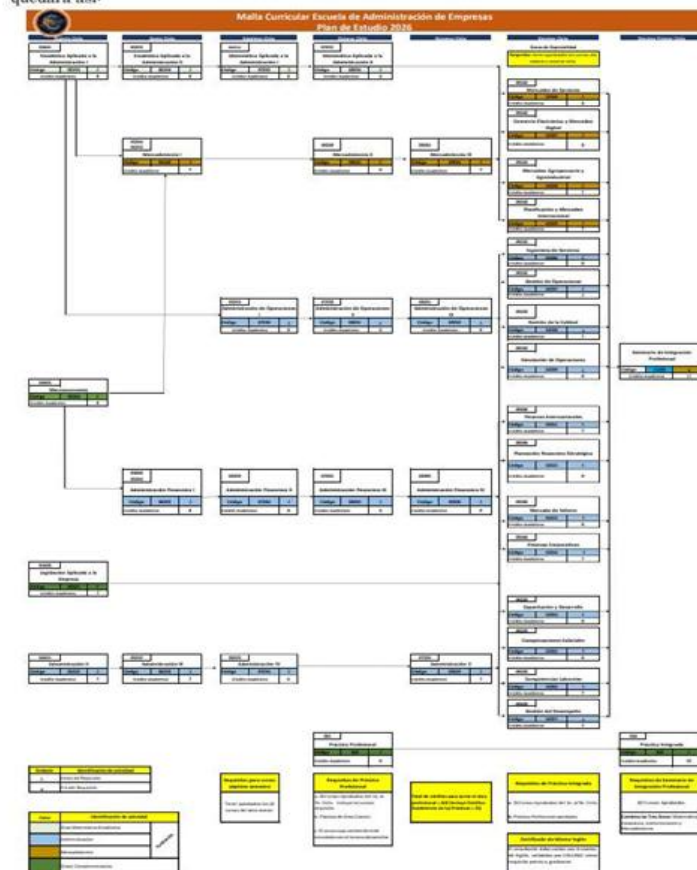
---

leerse 40 cursos aprobados, por lo cual el texto quedará así: 25. Seminario de Integración Profesional Nombre completo del curso Seminario de

Integración Profesional Código del curso 11196 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Undécimo ciclo. Año 6 Requisito 40 cursos aprobados. Crédito 15 h) En la página 77, se estableció en el cuadro 1, Práctica Área Común, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así: 1. Práctica Área Común Nombre completo de la Práctica Práctica del Área Común Código de la Práctica 041 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Cuarto Ciclo. Año 2. Área Común. Requisito Tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas. Crédito 6 i) En la página 77, se estableció en el cuadro 2, Práctica Profesional de Administración de Empresas, los requisitos de esta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo, así como, el curso cuyo contenido esté más vinculado con el tema a desarrollar mismo que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así: 2. Práctica Profesional de Administración de Empresas Nombre completo de la Práctica Práctica Profesional de Administración de Empresas Código de la Práctica 344 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Octavo Ciclo. Año 4. Área Profesional de la Carrera de Administración de Empresas Requisito 041 Práctica de Área Común, tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo; así como, el curso cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas. Crédito 6. j) En la página 78, en el numeral 5.11 Área Común, Mallas Curriculares, no aparece al pie de la página el segundo cuadro de color amarillo (\*\*) y una anotación, los cuales se agregaron en la malla curricular, quedando el texto así:



k) En la página 79 en el cuadro de requisitos del Seminario de Integración Profesional (Malla curricular de la Escuela de Administración de Empresas) y en la Práctica Integrada se colocaron los requisitos como se aclaró en la literal j) antes descrita, por lo cual el texto quedará así:



Página 7 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-18-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

l) En la página 98 en el numeral 7.1 en relación con la constancia de Idioma inglés como requisito de graduación, ésta podrá presentarse por el estudiante previo a solicitar el acto de graduación y no como se consignó, por lo cual el texto del párrafo segundo de los aspectos a considerar quedará así: • El estudiante debe presentar al Departamento de Control Académico, previo a solicitar el acto de graduación, la constancia de haber aprobado seis niveles de inglés validados por CALUSAC u otra instancia de reconocido prestigio al nivel de Instituto Americano Guatemalteco -IGA-, Academia Europea y Centro de Instrucción Audiovisual – CIAV para continuar con el trámite administrativo.

**Opinión técnica favorable emitida a la carrera citada, en la que se indica que cumple con los requisitos establecidos por el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular:**

4. Ref.DAOC-OPINIÓN-08-2024, de fecha, Guatemala, 21 de junio del 2024. Opinión Técnica favorable a la propuesta de Rediseño curricular para la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas. Dirigida a la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia. Firmada por la Lcda. Miriam J. Fajardo Tagre, con el visto bueno de la Mtra. Patricia Castro de Rodas, Jefa DDA.

**Consideraciones generales:**

Después del análisis y revisión de la documentación presentada para determinar la situación curricular en relación con el rediseño curricular aprobado en su momento por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Durante este proceso, se evidenció en los datos consignados en el informe de la propuesta curricular presentado por parte del Dr. Mario Rodríguez Acosta, coordinador de la comisión del VIII Seminario Académico, aprobado por la Junta Directiva, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y según las aclaraciones presentadas por la comisión de implementación curricular, constituyen ajustes formales y precisiones técnicas en los documentos de rediseño curricular, tales como:

- **Actualización del año de entrada en vigencia (2026).**
- **Corrección de cargos institucionales y denominaciones de cursos.**
- **Precisión en los requisitos de prácticas y seminarios.**
- **Ajuste en el número de cursos del área común (de 17 a 16).**
- **Corrección de detalles en la malla curricular y en los cuadros de requisitos.**

Página 8 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-18-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo



Estas modificaciones no alteran los objetivos, perfil de egreso, estructura por áreas, ni el enfoque pedagógico previamente aprobado en los dictámenes técnicos DAOC-06, DAOC-07 y DAOC-08-2024.

Después de realizar un detallado análisis de la documentación proporcionada, incluyendo opinión técnica favorable para la carrera y de conformidad con los instrumentos normativos vigentes. Las aclaraciones mantienen la coherencia interna y externa del currículo, garantizando la correspondencia entre los componentes formativos.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Este departamento emite **opinión favorable**, respecto a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas**, de la Facultad de Ciencias Económicas, se considera que las modificaciones presentadas son pertinentes, coherentes y procedentes, y que el documento puede continuar su trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lcda. Miriam Josefina Fajardo Tagro  
**Jefa, Departamento de Asesoría y Orientación Curricular**



Vo. Bo. M.A. Patricia Castro de Rodas  
**Jefa, División de Desarrollo Académico**

C.c. Archivo correlativo  
Adj. Documentos relacionados  
MJFT

**REF. DAOC-OP-17-2025**  
**Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025**

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda  
**Directora General de Docencia**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Asunto: Opinión técnica favorable a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas.**  
**Referencia: Ref. Of. DIGED-827-2025 y Providencia SG No. 648-10-2025.**

**Estimada Maestra Marroquín:**

De manera atenta le saludo deseándole éxitos en sus actividades académico-administrativas. Por medio del oficio **Ref. Of. DIGED-827-2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, la Dirección General de Docencia (DIGED) traslada al Departamento de Asesoría y Orientación Curricular (DAOC) la Providencia SG No. 648-10-2025 por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual se solicita emitir dictamen técnico respecto de las **aclaraciones al rediseño curricular** de las carreras de **Licenciatura en Economía, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Administración de Empresas**, todas pertenecientes a la **Facultad de Ciencias Económicas**. Dichas aclaraciones fueron aprobadas por **Junta Directiva** de la Facultad en el Acta No. 20-2025, celebrada el 25 de septiembre de 2025, y remitidas a la Secretaría General para su trámite ante el Consejo Superior Universitario (CSU).

**Documentos revisados y analizados:**

1. Ref. Of-DIGED-827-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, firmado por la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda; enviado a la maestra Patricia Castro, jefa de la División de Desarrollo Académico, traslado de PROVIDENCIA SG No. 648-10-2025, con expediente de aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, subinciso 6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía. 6.5.2 Aclaraciones del Rediseño

Página 1 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-17-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

- curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
- 6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025.
2. Oficio J.D. No. 651-2025, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 08 de octubre de 2025, transcripción de Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.1 del Acta 20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, que literalmente dice: SEXTO: VARIOS. Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas.
  3. 6.5.2 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. El Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones, traslada a Junta Directiva el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2025 trasladado por la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las carreras que se imparten en la Facultad, el cual se refiere a la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría y que en su parte conducente textualmente dice: "...Por este medio, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, le informamos lo siguiente: ANTECEDENTES a) En el numeral 3.1, Punto TERCERO del Acta 8-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril de 2024, se acordó enviar a la Dirección General de Docencia DIGED, el rediseño Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continuaran su trámite ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos. b) Por haber enviado los rediseños curriculares en un solo documento, fue solicitado por parte de la DIGED que se enviara en forma separada el rediseño para cada carrera. c) En oficio Ref.DAOC-006-2024 de fecha 21 de junio de 2024 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC- emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, para implementar en la Facultad. En el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 8-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, se acordó que se aprueban los rediseños Curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias

Página 2 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-17-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

Económicas, para que continúen su trámite ante Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos. e) En oficio Ref.Of.DIGED-293-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección General de Docencia emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, para implementar en la Facultad. Es el caso respetables integrantes de Junta Directiva, que de la revisión de la documentación de los rediseños curriculares de las tres carreras en forma separada tal y como se solicitó, se determinó que existen algunos aspectos de mejora que deberán aclararse para evitar confusión al momento de la implementación, dichas aclaraciones no inciden en las aprobaciones u opiniones anteriormente emitidas, ya que estas nacen de inexactitudes que se cometieron en la interpretación del documento original y de los documentos en particular por cada carrera. ACLARACIONES Con base en lo antes indicado, se trasladan las aclaraciones al documento que contiene el rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, siguientes: a) En virtud que el diseño curricular propuesto entrará en vigencia en el año 2026, se corrigió en el documento en donde aparecía 2025. b) En la página 2 debe eliminarse el texto "(2023)" ya que el mismo no corresponde al título y asimismo, deberá entenderse el puesto de Decano, como "Decano en Funciones". c) En la página 8, el párrafo tercero se aclara que no son seminarios sino es un Seminario de Integración Profesional, por lo cual el texto queda en la forma siguiente: El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Comùn y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Comùn, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco. d) En la página 8, al final del párrafo antes indicado, se indica que a partir del 2018 se ampliaron las opciones a cinco, por lo cual el texto quedará así: El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad

Página 3 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-17-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

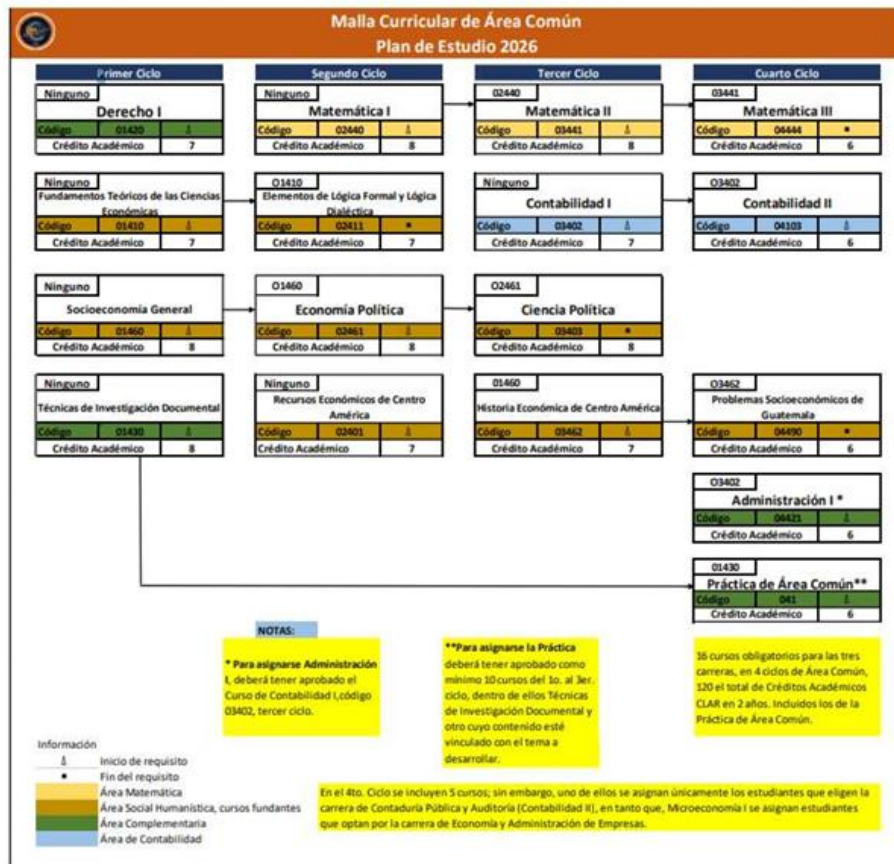
de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pènsum de estudios en dos áreas: Área Comùn y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Comùn, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco. e) En la página 26 se indicó que el pènsum de Área Comùn se conforma con 17 cursos, sin embargo, como el pènsum se determina para cada carrera, únicamente le corresponden 16 cursos, ya que para los estudiantes que cursan Economía o Administración de Empresas deben cursar Microeconomía I, mientras que para Contaduría Pública y Auditoría deben cursar Contabilidad II, por lo cual el texto quedará así: El pènsum de Área Comùn se conforma con 16 cursos, distribuidos en cuatro ciclos o semestres con cuatro cursos en cada uno. Estos cursos son de naturaleza social humanista, teoría económica, matemática, contabilidad, investigación, derecho, y administración. Estos cursos proporcionan la formación académica inicial al estudiante, que le permite comprender y adquirir los conocimientos específicos de su profesión, constituyendo a su vez el fundamento académico para que conozca e interprete la realidad objetiva y busca concienciar al estudiante de la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico del país. f) En la página 61, en el numeral 5.10 Pènsum de Estudios, al igual que la anterior aclaración, se hace referencia a 17 cursos sin embargo, son 16 cursos en dos años, por lo cual el texto quedará así: 5.10 Pènsum de Estudios La Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, divide el pènsum de estudios en dos áreas: Área Comùn, se desarrolla con 16 cursos en dos años, y Área Profesional, con 25 cursos, más tres prácticas estudiantiles. Todas las carreras se completan en tres años y medio más los dos años de Área Comùn, sumando un total de cinco años y medio. g) En la página 68, se estableció en el cuadro identificado con el número 25 correspondiente al Seminario de Integración Profesional, que los requisitos para cursar el mismo debían ser todos los cursos anteriores, sin embargo, debería de leerse 40 cursos aprobados, por lo cual el texto quedará así: 25. Seminario de Integración Profesional Nombre completo del curso Seminario de Integración

Página 4 de 9

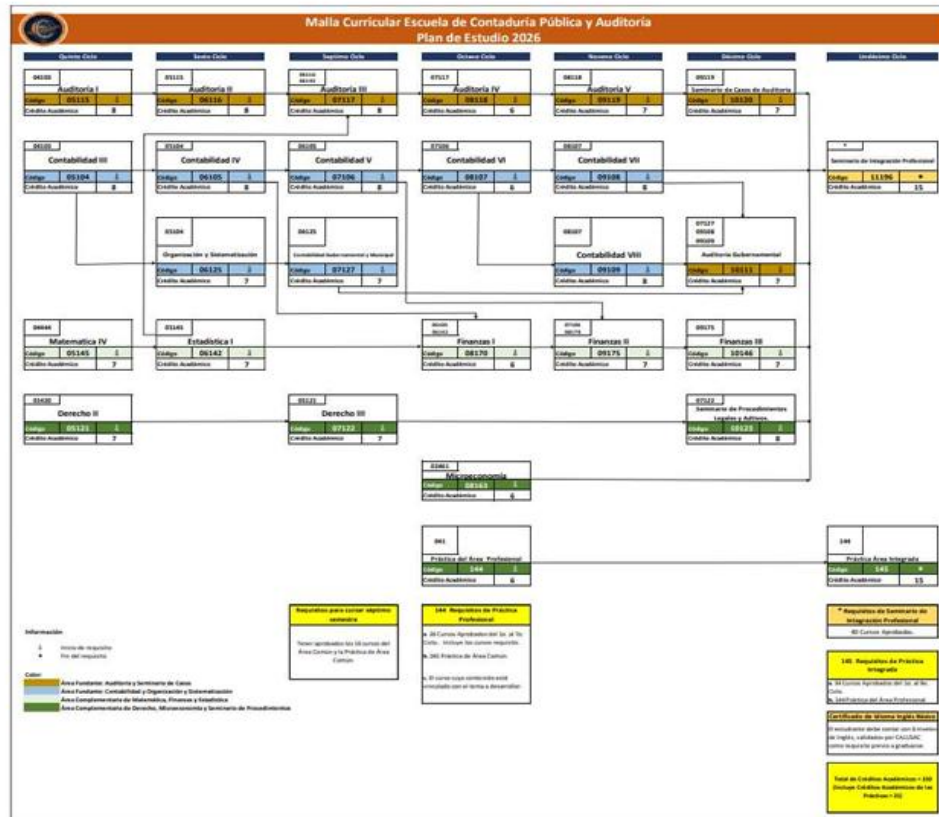
"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-17-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

Profesional Código del curso 11196 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Undécimo ciclo. Año 6 Requisito 40 cursos aprobados. Crédito 15 h) En la página 70, se estableció en el cuadro 1, Práctica Área Común, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así: 1. Práctica Área Común Nombre completo de la Práctica Práctica del Área Común Código de la Práctica 041 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Cuarto Ciclo. Año 2. Área Común. Requisito Tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas. Crédito 6 i) En la página 70, se estableció en el cuadro 2, Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría, los requisitos de esta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo, así como, el curso cuyo contenido esté más vinculado con el tema a desarrollar mismo que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así: 2. Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría Nombre completo de la Práctica Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría Código de la Práctica 144 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Octavo ciclo. Año 4. Área Profesional de la Carrera de CPA. Requisito 041 Práctica de Área Común, 26 cursos aprobados del primer al séptimo ciclo; así como, el curso cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas. Crédito 6. j) En la página 72, en el numeral 5.11 Área Común, Mallas Curriculares, no aparece al pie de la página el segundo cuadro de color amarillo (\*\*\*) y una anotación, los cuales se agregaron en la malla curricular, quedando el texto así:



k) En la página 73 en el cuadro de requisitos del Seminario de Integración Profesional (Malla curricular de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría) y en la Práctica Integrada se colocaron los requisitos como se aclaró en la literal j) antes descrita, por lo cual el texto quedará así:



l) En la página 89 en el numeral 7.1 en relación con la constancia de Idioma inglés como requisito de graduación, ésta podrá presentarse por el estudiante previo a solicitar el acto de graduación y no como se consignó, por lo cual el texto del párrafo segundo de los aspectos a considerar quedará así: • El estudiante debe presentar al Departamento de Control Académico, previo a solicitar el acto de graduación, la constancia de haber aprobado seis niveles de inglés validados por CALUSAC u otra instancia de reconocido prestigio al nivel de Instituto Americano Guatemalteco -IGA-, Academia Europea y Centro de Instrucción Audiovisual -CIAV- para continuar con el trámite administrativo.

**Opinión técnica favorable emitida a la carrera citada, en la que se indica que cumple con los requisitos establecidos por el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular:**

4. Ref.DAOC-OPINIÓN-06-2024, de fecha, Guatemala, 21 de junio del 2024. Opinión Técnica favorable a la propuesta de Rediseño curricular para la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas. Dirigida a la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia. Firmada por la Lcda. Miriam J. Fajardo Tagre, con el visto bueno de la Mtra. Patricia Castro de Rodas, Jefa DDA.

**Consideraciones generales:**

Después del análisis y revisión de la documentación presentada para determinar la situación curricular en relación con el rediseño curricular aprobado en su momento por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Durante este proceso, se evidenció en los datos consignados en el informe de la propuesta curricular presentado por parte del Dr. Mario Rodríguez Acosta, coordinador de la comisión del VIII Seminario Académico, aprobado por la Junta Directiva, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, y según las aclaraciones presentadas por la comisión de implementación curricular, constituyen ajustes formales y precisiones técnicas en los documentos de rediseño curricular, tales como:

- **Actualización del año de entrada en vigencia (2026).**
- **Corrección de cargos institucionales y denominaciones de cursos.**
- **Precisión en los requisitos de prácticas y seminarios.**
- **Ajuste en el número de cursos del área común (de 17 a 16).**
- **Corrección de detalles en la malla curricular y en los cuadros de requisitos.**



Estas modificaciones no alteran los objetivos, perfil de egreso, estructura por áreas, ni el enfoque pedagógico previamente aprobado en los dictámenes técnicos DAOC-06, DAOC-07 y DAOC-08-2024.

Después de realizar un detallado análisis de la documentación proporcionada, incluyendo opinión técnica favorable para la carrera y de conformidad con los instrumentos normativos vigentes. Las aclaraciones mantienen la coherencia interna y externa del currículo, garantizando la correspondencia entre los componentes formativos.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Este departamento emite **opinión favorable**, respecto a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, se considera que las modificaciones presentadas son pertinentes, coherentes y procedentes, y que el documento puede continuar su trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lcda. Miriam Josefina Fajardo Fajardo

**Jefa, Departamento de Asesoría y Orientación Curricular**





Vo. Bo. M.A. Patricia Castro de Rodas  
**Jefa, División de Desarrollo Académico**



C.c. Archivo correlativo  
Adj. Documentos relacionados  
MJFT

**REF. DAOC-OP-16-2025**  
**Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025**

**Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**  
**Directora General de Docencia**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Asunto: Opinión técnica favorable a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas.**  
**Referencia: Ref. Of. DIGED-827-2025 y Providencia SG No. 648-10-2025.**

**Estimada Maestra Marroquín:**

De manera atenta le saludo deseándole éxitos en sus actividades académico-administrativas. Por medio del oficio **Ref. Of. DIGED-827-2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, la Dirección General de Docencia (DIGED) traslada al Departamento de Asesoría y Orientación Curricular (DAOC) la Providencia SG No. 648-10-2025 por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual se solicita emitir dictamen técnico respecto de las **aclaraciones al rediseño curricular** de las carreras de **Licenciatura en Economía, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Administración de Empresas**, todas pertenecientes a la **Facultad de Ciencias Económicas**. Dichas aclaraciones fueron aprobadas por **Junta Directiva** de la Facultad en el Acta No. 20-2025, celebrada el 25 de septiembre de 2025, y remitidas a la Secretaría General para su trámite ante el Consejo Superior Universitario (CSU).

**Documentos revisados y analizados:**

1. Ref. Of-DIGED-827-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, firmado por la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda; enviado a la maestra Patricia Castro, jefa de la División de Desarrollo Académico, traslado de PROVIDENCIA SG No. 648-10-2025, con expediente de aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, subinciso 6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía. 6.5.2 Aclaraciones del Rediseño

Página 1 de 9

"Id y enseñad a todos"

**REF. DAOC-OP-16-2025**  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

- curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.  
6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025.
2. Oficio J.D. No. 651-2025, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 08 de octubre de 2025, transcripción de Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.1 del Acta 20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de septiembre de 2025, que literalmente dice: SEXTO: VARIOS. Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas.
  3. 6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía. El Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones, traslada a Junta Directiva el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2025 trasladado por la Comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las carreras que se imparten en la Facultad, el cual se refiere a la Carrera de Economía y que en su parte conducente textualmente dice: "...Por este medio, los abajo firmantes, integrantes de la comisión de Implementación de la Reforma Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, le informamos lo siguiente: ANTECEDENTES a) En el numeral 3.1, Punto TERCERO del Acta 8-2024 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril de 2024, se acordó enviar a la Dirección General de Docencia DIGED, el rediseño Curricular de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continuaran su trámite ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos. b) Por haber enviado los rediseños curriculares en un solo documento, fue solicitado por parte de la DIGED que se enviara en forma separada el rediseño para cada carrera. c) En oficio Ref.DAOC-07-2024 de fecha 21 de junio de 2024 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC- emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Economía, para implementar en la Facultad. En el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 8-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, se acordó que se aprueban los rediseños curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para que continúen su

Página 2 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-16-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

trámite ante Consejo Superior Universitario para la aprobación de los mismos. e) En oficio Ref.Of.DIGED-294-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección General de Docencia emitió dictamen favorable a la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Economía, para implementar en la Facultad. Es el caso respetables integrantes de Junta Directiva, que de la revisión de la documentación de los rediseños curriculares de las tres carreras en forma separada tal y como se solicitó, se determinó que existen algunos aspectos de mejora que deberán aclararse para evitar confusión al momento de la implementación, dichas aclaraciones no inciden en las aprobaciones u opiniones anteriormente emitidas, ya que estas nacen de inexactitudes que se cometieron en la interpretación del documento original y de los documentos en particular por cada carrera.

4. **ACLARACIONES** Con base en lo antes indicado, se trasladan las aclaraciones al documento que contiene el rediseño curricular de la Carrera de Licenciatura en Economía, siguientes: a) En virtud que el diseño curricular propuesto entrará en vigencia en el año 2026, se corrigió en el documento en donde aparecía 2025. b) En la página 2 debe eliminarse el texto "(2023)" ya que el mismo no corresponde al título y asimismo, deberá entenderse el puesto de Decano, como "Decano en Funciones". c) En la página 9, el párrafo tercero se aclara que no son seminarios sino es un Seminario de Integración Profesional, por lo cual el texto queda en la forma siguiente: El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco. d) En la página 9, al final del párrafo antes indicado, se indica que a partir del 2018 se ampliaron las opciones a cinco, por lo cual el texto quedará así: El Plan de Estudios 1995, es el que rige actualmente en la Facultad, su planteamiento, en ese momento, era la imperiosa necesidad de dotar a los

Página 3 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-16-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

futuros egresados de esta unidad académica de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el contexto nacional como internacional, cuyo principal cometido es la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes de Guatemala. Este Plan de Estudios es el producto del VII Seminario Académico de la Facultad e integra el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común y Área Profesional, sumando 40 cursos en cada una de las tres carreras: Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas. Incluye para las tres carreras también tres modalidades obligatorias de prácticas (de Área Común, Profesional y la Práctica Integrada) y un Seminario de Integración Profesional. Como opciones de graduación inició con dos, mediante privados y tesis y por el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, a partir del año 2018 se ampliaron las opciones de graduación a cinco. e) En la página 25 se indicó que el pénsum de Área Común se conforma con 17 cursos, sin embargo, como el pénsum se determina para cada carrera, únicamente le corresponden 16 cursos, ya que para los estudiantes que cursan Economía o Administración de Empresas deben cursar Microeconomía I, mientras que para Contaduría Pública y Auditoría deben cursar Contabilidad II, por lo cual el texto quedará así: El pénsum de Área Común se conforma con 16 cursos, distribuidos en cuatro ciclos o semestres con cuatro cursos en cada uno. Estos cursos son de naturaleza social humanista, teoría económica, matemática, contabilidad, investigación, derecho, y administración. Estos cursos proporcionan la formación académica inicial al estudiante, que le permite comprender y adquirir los conocimientos específicos de su profesión, constituyendo a su vez el fundamento académico para que conozca e interprete la realidad objetiva y busca concienciar al estudiante de la necesidad de coadyuvar al desarrollo económico del país. f) En la página 59, en el numeral 5.10 Pénsum de Estudios, al igual que la anterior aclaración, se hace referencia a 17 cursos, sin embargo, son 16 cursos en dos años, por lo cual el texto quedará así: 5.10 Pénsum de Estudios La Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, divide el pénsum de estudios en dos áreas: Área Común, se desarrolla con 16 cursos en dos años, y Área Profesional, con 25 cursos, más tres prácticas estudiantiles. Todas las carreras se completan en tres años y medio más los dos años de Área Común, sumando un total de cinco años y medio. g) En la página 66, se estableció en el cuadro identificado con el número 25 correspondiente al Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político, que los requisitos para cursar el mismo debían ser todos los cursos anteriores, sin embargo, debería de leerse 40 cursos aprobados, por lo cual el texto quedará así: 25. Seminario: Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político Nombre completo del curso

Página 4 de 9

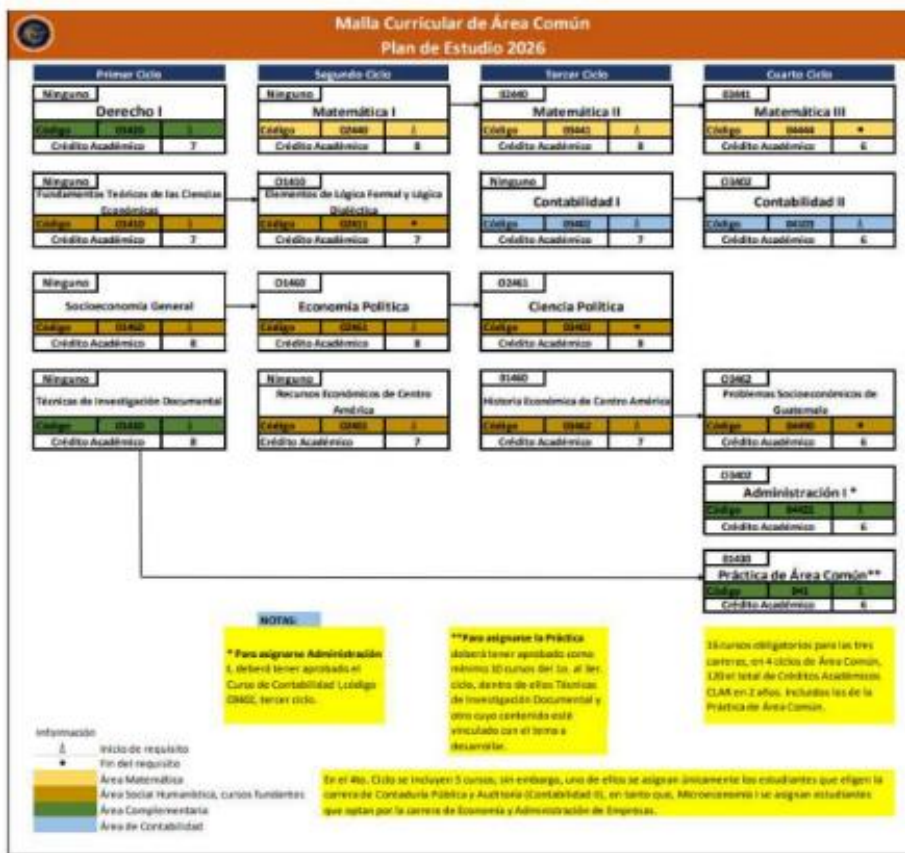
"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-16-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político  
Código del curso 11396 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Undécimo ciclo.  
Año 6. Requisito 40 cursos aprobados. Crédito 15 h) En la página 68, se estableció en el cuadro 1, Práctica Área Común, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

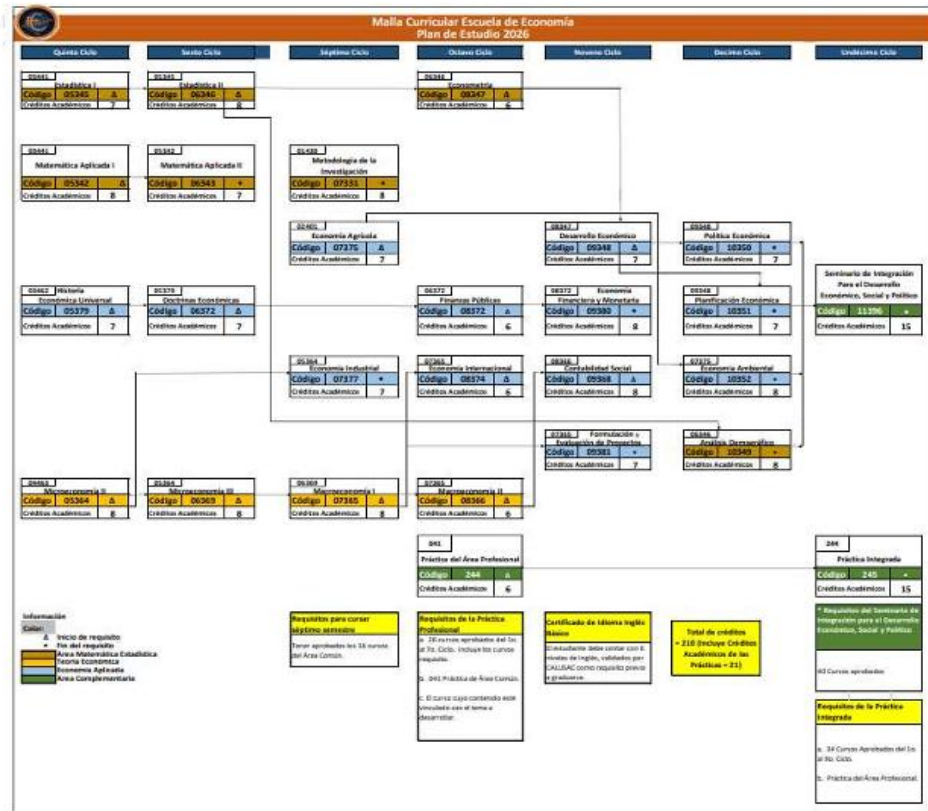
1. Práctica Área Común Nombre completo de la Práctica Práctica del Área Común Código de la Práctica 041 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Cuarto Ciclo. Año 2. Área Común. Requisito Tener aprobados 10 cursos del primer al tercer ciclo, aprobados los cursos: 01430 Técnicas de Investigación Documental y otro, cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas. Crédito 6 i) En la página 68, se estableció en el cuadro 2, Práctica Profesional de Economía, los requisitos de ésta, sin embargo, los que le corresponden son tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo, así como, el curso cuyo contenido esté más vinculado con el tema a desarrollar mismo que será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas, por lo cual el texto quedará así:

2. Práctica Profesional de Economía Nombre completo de la Práctica Práctica Profesional de Economía. Código de la Práctica 244 ¿En qué nivel y ciclo se ubica? Octavo Ciclo. Año 4. Área Profesional de la Carrera de Economía Requisito 041 Práctica de Área Común, tener aprobados 26 cursos del primer al séptimo ciclo; así como, el curso cuyo contenido esté vinculado con el tema a desarrollar. Será aprobado por la Comisión Directora de Prácticas. Crédito 6 j) En la página 68 deberá eliminarse el cuadro 3, Práctica Profesional de Contaduría Pública y Auditoría ya que no le corresponde a la carrera de Economía. k) En la página 69 deberá eliminarse el cuadro 4, Práctica Profesional de Administración de Empresas ya que no le corresponde a la carrera de Economía. l) En la página 70, en el numeral 5.11 Área Común, Mallas Curriculares, no aparece al pie de la página el segundo cuadro de color amarillo (\*\*\*) y una anotación, los cuales se agregaron en la malla curricular, quedando el texto así:





m) En la página 71 en el cuadro de requisitos del Seminario de Integración para el Desarrollo Económico, Social y Político (Malla curricular de la Escuela de Economía) y en la Práctica Integrada se colocaron los requisitos como se aclaró en la literal l) antes descrita, por lo cual el texto quedará así:



n) En la página 87 en el numeral 7.1 en relación con la constancia de Idioma inglés como requisito de graduación, ésta podrá presentarse por el estudiante previo a solicitar el acto de graduación y no como se consignó, por lo cual el texto del párrafo segundo de los aspectos a considerar quedará así: • El estudiante debe presentar al Departamento de Control Académico, previo a solicitar el acto de graduación, la constancia de haber aprobado seis niveles de inglés validados por CALUSAC u otra instancia de reconocido prestigio al nivel de Instituto Americano Guatemalteco -IGA-, Academia Europea y Centro de Instrucción Audiovisual -CIAV- para continuar con el trámite administrativo.

**Opinión técnica favorable emitida a la carrera citada, en la que se indica que cumple con los requisitos establecidos por el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular:**

5. Ref.DAOC-OPINIÓN-07-2024, de fecha, Guatemala, 21 de junio del 2024. Opinión Técnica favorable a la propuesta de Rediseño curricular para la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas. Dirigida a la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia. Firmada por la Lcda. Miriam J. Fajardo Tagre, con el visto bueno de la Mtra. Patricia Castro de Rodas, Jefa DDA.

**Consideraciones generales:**

Después del análisis y revisión de la documentación presentada para determinar la situación curricular en relación con el rediseño curricular aprobado en su momento por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Durante este proceso, se evidenció en los datos consignados en el informe de la propuesta curricular presentado por parte del Dr. Mario Rodríguez Acosta, coordinador de la comisión del VIII Seminario Académico, aprobado por la Junta Directiva, de la carrera de Licenciatura en Economía, y según las aclaraciones presentadas por la comisión de implementación curricular, constituyen ajustes formales y precisiones técnicas en los documentos de rediseño curricular, tales como:

- **Actualización del año de entrada en vigencia (2026).**
- **Corrección de cargos institucionales y denominaciones de cursos.**
- **Precisión en los requisitos de prácticas y seminarios.**
- **Ajuste en el número de cursos del área común (de 17 a 16).**
- **Corrección de detalles en la malla curricular y en los cuadros de requisitos.**

Página 8 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-16-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo

Estas modificaciones no alteran los objetivos, perfil de egreso, estructura por áreas, ni el enfoque pedagógico previamente aprobado en los dictámenes técnicos DAOC-06, DAOC-07 y DAOC-08-2024.

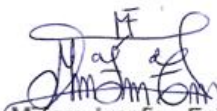
Después de realizar un detallado análisis de la documentación proporcionada, incluyendo opinión técnica favorable para la carrera y de conformidad con los instrumentos normativos vigentes. Las aclaraciones mantienen la coherencia interna y externa del currículo, garantizando la correspondencia entre los componentes formativos.

### OPINIÓN TÉCNICA

Este departamento emite **opinión favorable**, respecto a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, se considera que las modificaciones presentadas son pertinentes, coherentes y procedentes, y que el documento puede continuar su trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lcda. Miriam Josefina Fajardo  
Jefa, Departamento de Asesoría y Orientación Curricular





Vo. Bo. M.A. Patricia Castro de Rodas  
Jefa, División de Desarrollo Académico



C.c. Archivo correlativo  
Adj. Documentos relacionados  
MJFT

Página 9 de 9

"Id y enseñad a todos"

REF. DAOC-OP-16-2025  
Guatemala, martes 05 de noviembre del 2025, Lcda. Miriam Fajardo



**OFICIO DGF No.1620A-2025**  
Guatemala, 19 de noviembre de 2025

Licenciado  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
**Secretario General**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención Providencia SG No. 684-11-2025, ingreso No. 140-2025 CSU, de fecha 5 de noviembre de 2025, recibido en la Dirección General Financiera el 10 de noviembre 2025, a la que adjunta oficio Referencia-OF-DIGED-860-2025 de fecha 5 de noviembre 2025, firmado por la Directora General de Docencia, donde emiten Dictamen Favorable de las aclaraciones de los rediseños curriculares de las carreras de Contador Público y Auditor, Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

1. La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Punto SEXTO, Inciso 7.7, del Acta No. 08-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la referida Unidad académica, de fecha 24 de abril de 2025, acordó: **"Aprobar el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y Auditor y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas"**.
2. La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subincisos 6.5.1, 6.5.2 y 6.5.3, del acta No. 20-2025 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la referida Unidad académica, de fecha 08 de octubre de 2025, en el cual se acordó: **"Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3º. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final (...)"**, de las carreras de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Mediante Oficio Ref. Of.DIGED-860-2025 de fecha 5 de noviembre de 2025, firmado por la Directora General de Docencia, en el cual se traslada, dictámenes favorables, al rediseño curricular de las carreras de Licenciatura en Economía, Contador Público y Auditor y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, contenido en Oficios Ref. DAOC-OP-16-2025, DAOC-OP-17-2025 y DAPC-OP-18-2025, del 5 de noviembre de 2025, suscrita por la Jefatura del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular-DAOC-.
4. La Facultad de Ciencias Económicas en Oficio DECANATO REF-D-077-03-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, indica que el Rediseño Curricular no requiere ni implica una erogación económica financiera y que de ser necesaria una inversión en el Sistema Informático será tomado del presupuesto ordinario asignado a la Facultad.



5. El Segundo párrafo del Artículo 11, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta 13-2018, entre otros aspectos estipula, "(...) **Cualquier modificación o ampliación al programa de una carrera autorizada por el Consejo Superior Universitario, debe ser conocida, aprobada y autorizada nuevamente por este Alto Organismo (...)**"

**DICTAMEN**

Con base en las Consideraciones y base legal citada, la Dirección General Financiera, en el ámbito de su competencia, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para el REDISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, toda vez que dicho Rediseño Curricular no implicará erogación presupuestaria y financiera adicional a la ya contemplada en la Apertura Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede avalar el referido Rediseño, de conformidad con la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


Atentamente,  
**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Lic. Mario Trujillo Morales**  
Asistente Ejecutivo



  
**Licda. Katherin Bolaños Rodríguez**  
Asistente Ejecutivo



  
**Licda. Jessica Mérida Barríos**  
Asistente Ejecutiva en Asuntos  
Administrativos y Jurídicos



Vo. Bo.

  
**Dr. Abraham González Lentus**  
Director General Financiero



**AGL/MTM/JMB/ALG**

Se adjunta expediente virtual  
C.C. Archivo Virtual, Facultad de Ciencias Económicas  
HI: 2579-2025

Derivado de lo anterior, se presenta el DICTAMEN DAJ No. 037-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual literalmente dice: -----

*"Guatemala, 06 de febrero de 2026.*

**Señor Secretario General**  
**ABOGADO LUIS FERNANDO CORDÓN LUCERO**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Su despacho**

Señor Secretario:

En respuesta a su REF. SG-1311-09-2025 del 30 de septiembre de 2025, Providencia SG No. 528-08-2025 del 25 de agosto de 2025 y REF. SG-1549-11-2025 del 20 de noviembre de 2025; en donde indica que para darle seguimiento a la Providencia No. 528-08-2025, del 25 de agosto de 2025, y en seguimiento a la **PROVIDENCIA DAJ No. 279-2025** del 23 de septiembre de 2025, con los que traslada los documentos siguientes:

- J.D. No. 653-2025 y J.D. No. 652-2025 del 08 de octubre de 2025, conteniendo las aclaraciones a los rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Aclaraciones del rediseño curricular de los planes de estudios correspondientes.
- Ref. Of. DIGED-860-2025 del 05 de noviembre de 2025, con el pronunciamiento de la Dirección General de Docencia.
- OFICIO DGF No. 1620A-2025 del 19 de noviembre de 2025, con el pronunciamiento de la Dirección General Financiera.

Atendiendo lo establecido en el Artículo 12, inciso i) del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección, emite el dictamen en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. El señor decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, en OFICIO DECANATO REF.D.077.03.2025 del 11 de marzo de 2005, -sic-informó al señor Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, "...que se realizaron las consultas tanto con el Dr. Mario Rodríguez, Coordinador del Seminario Académico que elaboró el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, así como al Ing. German Emmanuel Santiago González, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de esta Facultad, quienes han manifestado que dicho Rediseño Curricular no requiere ni implica una erogación económica financiera y que de ser necesaria una inversión en el sistema informático será tomado del presupuesto ordinario asignado a esta Facultad."
2. El señor decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, en oficio DECANATO REF.D.035.02.2025 del 5 de febrero de 2005, solicitó al señor Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, para que sea elevada a Consejo Superior Universitario la propuesta de Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, las que cuentan con el: "aval y la Opinión Técnica emitida por el Departamento de Apoyo y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico DDA"
3. Punto TERCERO, numeral 3.1, del Acta No.8-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 25 de abril del 2024, en donde acordó lo siguiente: "Junta Directiva acuerda: 1º. Dar por recibido los tres informes de la readecuación curricular de las licenciaturas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría. 2º. Aprobar los tres informes..."
4. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, con oficio J.D. No. 294-2025, del 29 de abril de 2025, transcribió el Punto SEXTO, numeral 7.7, del Acta No.08-2025 de la sesión celebrada el 24 de abril del 2025 por Junta Directiva de la referida unidad académica, donde acordó lo siguiente:  
"6.1 Aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde acordó lo

*siguiente: 1º. Dar por recibido la Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General. 2º. Aprobar el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º. Notificar el presente acuerdo al abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que continúe el trámite de aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.”*

5. *La Dirección General de Docencia, en Ref.Of-DIGED-0541-2024 del 5 de julio de 2024, trasladó: “...OPINIÓN TÉCNICA a la propuesta de Rediseño Curricular de la carrera de LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, ...”*
6. *El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia Ref.DAOC-OPINIÓN-06-2024 del 21 de junio del 2024, emitió la opinión técnica en los términos siguientes: “...**opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.”*
7. *La Dirección General de Docencia, en Ref.Of-DIGED-0542-2024 del 5 de julio de 2024, trasladó “...OPINIÓN TÉCNICA a la propuesta de Rediseño Curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, ...”*
8. *El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia Ref.DAOC-OPINIÓN-07-2024 del 21 de junio del 2024, emitió la opinión técnica en los términos siguientes: “...**opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.”*
9. *La Dirección General de Docencia, en Ref.Of-DIGED-0543-2024 del 5 de julio de 2024, trasladó OPINIÓN TÉCNICA a la propuesta de Rediseño Curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025.*
10. *El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia Ref.DAOC-OPINIÓN-08-2024 del 21 de junio del 2024, emitió la opinión técnica en los términos siguientes: “...**opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.”*
11. *El decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, en oficio REF.D.035.02.2025 del 5 de febrero de 2025, se dirigió al Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicitándole que se eleve al Consejo Superior Universitario la propuesta de Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas.*
12. *El decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, en OFICIO DECANATO REF.D.077.03.2025 del 11 de marzo de 2025, se dirigió al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, en el que indicó que el Rediseño Curricular no requiere ni implica una erogación económica financiera y que de ser necesaria una inversión en el sistema informático será tomado del presupuesto ordinario asignado a esa Facultad.*

13. *El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en oficio REF.SG-616-05-2025 del 5 de mayo de 2025, se dirige a la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia, indica que de acuerdo al Oficio DGF No. 347A-2025 del 17 de marzo de 2025, en la que indicó: "(...) previo a emitir pronunciamiento se solicita adjuntar el aval de la división de Desarrollo Académico (DDA), Dictamen de la Dirección General de Docencia (DIGED) y autorización expresa de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas."*
14. *La M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, directora de la Dirección General de Docencia, con Ref. Of. DIGED-295-2025, del 6 de mayo de 2025, se dirige al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en respuesta a su REF. 616-05-2025, relacionado con las propuestas de Rediseño Curricular de las carreras de: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de Empresas, e informa que el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico DDA, luego de haber revisado y analizado los Rediseños Curriculares de las tres carreras emitió OPINIÓN FAVORABLE. Esta Dirección con base en la Ref. DAOC-OP-08-2024, de fecha 21 de junio del 2024, emitió DICTAMEN FAVORABLE, a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas en el año 2025, por lo cual puede continuar con los trámites siguientes.*
15. *La Dirección General Financiera, se pronunció en el OFICIO DGF No. 550A-2025 del 12 de mayo de 2025, en donde literalmente indicó lo siguiente: "...desde el punto de vista eminentemente presupuestario, la Dirección General Financiera **OPINA**, que el Consejo Superior Universitario con fundamento en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar el Rediseño Curricular de las carreras de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y LICENCIATURA EN ECONOMÍA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ser implementada en el 2025**, tomando en consideración que el referido Diseño Curricular no requerirá recursos presupuestarios y financieros adicionales a los ya contemplados en el techo presupuestario de las referidas carreras de la Facultad de Ciencias Económicas."*
16. *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió la Providencia DAJ No. 279-2025 del 23 de septiembre de 2025, se solicitó la modificación de la transcripción del Punto SEXTO, numeral 7.7 del acta 08-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas del 24 de abril del 2025, por error en la numeración de los transcrito. -sic-*
17. *El Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, emitió el OFICO -sic- DECANATO contenido en la REF.D.241.09.2025 del 26 de septiembre de 2025, se dirige al Abogado Cordón Lucero, Secretario General, e que -sic- indicó lo siguiente: "  
"...por error en el oficio JD 294-2025 de fecha 29 de abril de 2025, se indicó la transcripción del Punto SEXTO numeral 7.7 del Acta 08-2025, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, siendo lo correcto **Punto SEXTO numeral 6.1 del Acta 08-2025, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025** que hace referencia a la "APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y LICENCIATURA EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS", por lo que adjunto el oficio J.D. No. 636-2025 que contiene la información correcta."*

Al oficio relacionado, se adjuntó el oficio J.D. No. 636-2025 del 25 de septiembre de 2025, en cual se transcribió el “Numeral 6.1 Punto SEXTO del Acta 08-2025, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, que literalmente dice:

**“SEXTO: VARIOS**

6.1 Aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas

**Junta Directiva acuerda:** 1º. Dar por recibida la referencia Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General. 2º. Aprobar el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º. Notificar el presente acuerdo al abogado Luis Fernando Córdón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que continúe el trámite de aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.”

18. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, con oficio J.D. No. 651-2025, del 8 de octubre de 2025, transcribió el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.1 del Acta No.20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la referida unidad académica, el 25 de septiembre del 2025, donde acordó lo siguiente:

**“SEXTO: VARIOS**

6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía...

**CONCLUSIÓN**

En virtud de lo antes expuesto, toda vez que la documentación actualmente se encuentra en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elevarlo al Consejo Superior Universitario, se recomienda que Junta Directiva apruebe las aclaraciones del rediseño curricular antes indicadas de la Carrera de Licenciatura en **Economía**, las cuales juntamente con el documento final, sean trasladadas a dicha Secretaría, solicitándole se realice las gestiones correspondientes a efecto puedan ser trasladadas las versiones finales al Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación...

En tal sentido, Junta Directiva considera que las aclaraciones presentadas tienen por objeto orientar adecuadamente el desarrollo de la **Carrera de Economía**, por lo que las mismas deben de ser implementadas para la aprobación del Consejo Superior Universitario, por lo cual es prudente aprobarlas y trasladarlas a la Secretaria General de la Universidad para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la Carrera de Economía; 2º. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3º. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4º. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.”

19. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, con oficio J.D. No. 652-2025, del 8 de octubre de 2025, transcribió el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No.20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la referida unidad académica, el 25 de septiembre del 2025, donde acordó lo siguiente:

**“SEXTO: VARIOS**

6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

6.5.2 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría

**CONCLUSIÓN**

En virtud de lo antes expuesto, toda vez que la documentación actualmente se encuentra en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elevarlo al Consejo Superior Universitario, se recomienda que Junta Directiva apruebe las aclaraciones indicadas del rediseño curricular antes indicadas de la Carrera de Licenciatura en **Contaduría Pública y Auditoría**, las cuales juntamente con documento final, sean trasladadas a dicha Secretaría, solicitándole se realice las gestiones correspondientes a efecto puedan ser trasladadas las versiones finales al Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación...”

En tal sentido, Junta Directiva considera que las aclaraciones presentadas tienen por objeto orientar adecuadamente el desarrollo de la **Carrera de Contaduría Pública y Auditoría**, por lo que las mismas deben de ser implementadas para la aprobación del Consejo Superior Universitario, por lo cual es prudente aprobarlas y trasladarlas a la Secretaría General de la Universidad para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Contaduría Pública y Auditoría**; 2. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.”

20. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, con oficio J.D. No. 653-2025, del 8 de octubre de 2025, transcribió el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta No.20-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la referida unidad académica, el 25 de septiembre del 2025, donde acordó lo siguiente:

**“SEXTO: VARIOS**

6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas

**CONCLUSIÓN**

En virtud de lo antes expuesto, toda vez que la documentación actualmente se encuentra en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elevarlo al Consejo Superior Universitario, se recomienda que Junta Directiva apruebe las aclaraciones indicadas del rediseño curricular antes indicadas de la Carrera de Licenciatura en **Administración de Empresas**, las cuales juntamente con documento final, sean trasladadas a dicha Secretaría, solicitándole se realice las gestiones correspondientes a efecto puedan ser trasladadas las versiones finales al Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación...”

En tal sentido, Junta Directiva considera que las aclaraciones presentadas tienen por objeto orientar adecuadamente el desarrollo de la **Carrera de Administración de Empresas**, por lo que las mismas deben de ser implementadas para la aprobación del Consejo Superior Universitario, por lo cual es prudente aprobarlas y trasladarlas a la Secretaría General de la Universidad para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Administración de**

**Empresas;** 2º. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3º. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4º. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

21. La M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora de la Dirección General de Docencia, con Ref. Of. DIGED-860-2025, del 5 de noviembre de 2025, se dirige al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando lo siguiente:

“En respuesta a su **PROVIDENCIA SG.** No. 648-10-2025, referente a las **aclaraciones** a los rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, indicados en Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, de esa Facultad, el 25 de septiembre de 2025, le informo que el expediente fue revisado y analizado por los profesionales del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico DDA, quienes emitieron **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, respecto a las aclaraciones a los rediseños curriculares de las carreras de: Licenciatura en Economía, Ref.DAOC-OP-16-2025; Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría Ref.DAOC-OP-17-2025 y Licenciatura en Administración de Empresas Ref.DAOC-OP-18-2025.

Las Dirección -sic- General de Docencia con base en lo estipulado por DAOC, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a las **aclaraciones** de los rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que pueden continuar con el trámite correspondiente ante el honorable Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.”

22. El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia **REF.DAOC-OP-16-2025** del 5 de noviembre del 2025, emitió la opinión técnica en los términos siguientes:

“Después del análisis y revisión de la documentación presentada para determinar la situación curricular en relación con el rediseño curricular aprobado en su momento por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Durante este proceso, se evidenció en los datos consignados en el informe de la propuesta curricular presentado por parte del Dr. Mario Rodríguez Acosta, coordinador de la comisión del VIII Seminario Académico, aprobado por la Junta Directiva, de la carrera de Licenciatura en Economía, y según las aclaraciones presentadas por la comisión de implementación curricular, constituyen ajustes formales y precisiones técnicas en los documentos de rediseño curricular, tales como:

- **Actualización del año de entrada en vigencia (2026).**
- **Corrección de cargos institucionales y denominaciones de cursos.**
- **Precisión en los requisitos de prácticas y seminarios.**
- **Ajuste en el número de cursos del área común (de 17 a 16).**
- **Corrección de detalles en la malla curricular y en los cuadros de requisitos.**

**Estas notificaciones no alteran los objetivos, perfil de egreso, estructura por áreas, ni el enfoque pedagógico previamente aprobado en los dictámenes técnicos DAOC-06, DAOC-07 y DAOC-08-2024.**

Después de realizar un detallado análisis de la documentación proporcionada, incluyendo opinión técnica favorable para la carrera y de conformidad con los instrumentos normativos vigentes. Las aclaraciones mantienen la coherencia interna y externa del currículo, garantizando la correspondencia entre los componentes formativos.

**OPINIÓN TÉCNICA**

Este departamento emite **opinión favorable**, respecto a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, se considera que las modificaciones presentadas son pertinente, coherentes y procedentes, y que el documento puede continuar su trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.”

23. El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia **REF.DAOC-OP-17-2025** del 5 de noviembre del 2025, emitió la opinión técnica en los términos siguientes:

“Después del análisis y revisión de la documentación presentada para determinar la situación curricular en relación con el rediseño curricular aprobado en su momento por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Durante este proceso, se evidenció en los datos consignados en el informe de la propuesta curricular presentado por parte del Dr. Mario Rodríguez Acosta, coordinador de la comisión del VIII Seminario Académico, aprobado por la Junta Directiva, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, y según las aclaraciones presentadas por la comisión de implementación curricular, constituyen ajustes formales y precisiones técnicas en los documentos de rediseño curricular, tales como:

- **Actualización del año de entrada en vigencia (2026).**
- **Corrección de cargos institucionales y denominaciones de cursos.**
- **Precisión en los requisitos de prácticas y seminarios.**
- **Ajuste en el número de cursos del área común (de 17 a 16).**
- **Corrección de detalles en la malla curricular y en los cuadros de requisitos.**

**Estas modificaciones no alteran los objetivos, perfil de egreso, estructura por áreas, ni el enfoque pedagógico previamente aprobado en los dictámenes técnicos DAOC-06, DAOC-07 y DAOC-08-2024.**

#### **OPINIÓN TÉCNICA**

Este departamento emite **opinión favorable**, respecto a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, se considera que las modificaciones presentadas son pertinentes, coherentes y procedentes, y que el documento puede continuar su trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.”

24. El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia **REF.DAOC-OP-18-2025** del 5 de noviembre del 2025, emitió la opinión técnica en los términos siguientes:

“Después del análisis y revisión de la documentación presentada para determinar la situación curricular en relación con el rediseño curricular aprobado en su momento por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Durante este proceso, se evidenció en los datos consignados en el informe de la propuesta curricular presentado por parte del Dr. Mario Rodríguez Acosta, coordinador de la comisión del VIII Seminario Académico, aprobado por la Junta Directiva, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y según las aclaraciones presentadas por la comisión de implementación curricular, constituyen ajustes formales y precisiones técnicas en los documentos de rediseño curricular, tales como:

- **Actualización del año de entrada en vigencia (2026).**
- **Corrección de cargos institucionales y denominaciones de cursos.**
- **Precisión en los requisitos de prácticas y seminarios.**
- **Ajuste en el número de cursos del área común (de 17 a 16).**
- **Corrección de detalles en la malla curricular y en los cuadros de requisitos.**

**Estas modificaciones no alteran los objetivos, perfil de egreso, estructura por áreas, ni el enfoque pedagógico previamente aprobado en los dictámenes técnicos DAOC-06, DAOC-07 y DAOC-08-2024.**

**OPINIÓN TÉCNICA**

Este departamento emite **opinión favorable**, respecto a las aclaraciones al rediseño curricular de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, se considera que las modificaciones presentadas son pertinentes, coherentes y procedentes, y que el documento puede continuar su trámite ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación final.”

25. El secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales, en el oficio **JD 636-2025** del 25 de septiembre de 2025, en el que transcribe el Numeral 6.1 Punto SEXTO del Acta 08-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, que literalmente se indicó lo siguiente:

**“SEXTO: VARIOS**

6.1 Aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas

Junta Directiva acuerda: 1º. Dar por recibida la referencia Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General. 2º. Aprobar el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º. Notificar el presente acuerdo al abogado Luis Fernando Córdón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que continúe el trámite de aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.”

26. La Dirección General Financiera, se pronunció en el OFICIO DGF No. **1620A-2025** del 19 de noviembre de 2025, en donde literalmente indicó lo siguiente:

“Con base en las Consideraciones y base legal citada la Dirección General Financiera, en el ámbito de su competencia, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para el REDISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, toda vez que dicho Rediseño Curricular no implicará erogación presupuestaria y financiera adicional a la ya contemplada en la Apertura Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede avalar el referido Rediseño, de conformidad con la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

**CONSIDERACIONES LEGALES:**

- **La Constitución Política de la República de Guatemala, establece:**

“Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.

Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”

- **La Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:**

“Artículo 24. El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) La dirección y administración de la Universidad; ...

d) *Aprobar o rectificar los planes de estudio de las Escuelas o institutos facultativos...*

• **El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:**

*“Artículo 1.... Se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita. Tiene su sede central ordinaria en la ciudad de Guatemala.*

*Artículo 5. El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus manifestaciones...*

*Artículo 11. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:*

a) *La dirección y administración de la Universidad; ...*

b) *...*

c) *La orientación pedagógica de la Universidad;*

d) *Aprobar, improbar o modificar los currículos de estudios de las Unidades Académicas; ...*

*Artículo 56. Los asuntos curriculares y ordenamiento del sistema educativo le corresponde a la Dirección General de Docencia.”*

• **El Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (aprobado en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Acta No. 13-2018 del 6 de junio del 2018), establece:**

**“Artículo 3. Admisión de solicitudes.** *Sólo se admitirán solicitudes de autorización de carreras si éstas son acompañadas de su correspondiente diseño curricular, con la asesoría de un profesional del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular -DAOC, con el aval de la Jefatura de la División de Desarrollo Académico -DDA- y aprobado por la Dirección General de Docencia -DIGED-, elaborado de conformidad con la “Guía autorizada para la Presentación de Propuestas Curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*No se admitirá solicitud alguna en la que se gestione la autorización de una carrera que ya se imparta en otra unidad académica, siempre que ambas unidades académicas estén ubicadas dentro del mismo municipio de la República de Guatemala.*

**Artículo 9. Calidad y excelencia académica.** *Para la autorización de carreras nuevas en Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios que ya funcionan en otras Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios, deben cumplir con los artículos 3 y 12 del presente reglamento, solicitando el aval del Consejo Directivo correspondiente y la autorización de la Junta Directiva de la Facultad a la que le corresponde la carrera solicitada, y la opinión favorable de la Dirección General de Docencia -DIGED- para mantener la calidad académica y excelencia universitaria.*

**Artículo 11. Prohibiciones.** *Se prohíbe la creación de carreras en las unidades académicas, como resultado de convenio o cartas de entendimiento y/o compromisos políticos celebrados entre dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Cualquier modificación o ampliación al programa de una carrera autorizada por el Consejo Superior Universitario, debe ser conocida, aprobada y autorizada nuevamente por este Alto Organismo y no puede ser producto de la suscripción de instrumentos de cooperación entre unidades académica.*

**Artículo 12. Autorización.** *Para la autorización de una carrera nueva se debe cumplir con su totalidad con el siguiente procedimiento.*

a) *Diseño de la carrera por la unidad de planificación de la unidad académica solicitante con asesoría del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular -DAOC- de la División de Desarrollo Académico -DDA-, en cumplimiento a la guía curricular autorizada.*

b) *Autorización de las Juntas Directivas para la creación de nuevas carreras en las Facultades. ...*

e) *Opinión técnica favorable de la DAOC.*

f) *Aval de la Jefatura de DDA.*

g) *Dictamen de la Dirección General de Docencia*

h) *Dictamen de la Dirección General Financiera*

i) *Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos*

j) *Autorización del Consejo Superior Universitario.*

**Artículo 13. Dictamen.** *El Consejo Superior Universitario, con base al aval y los dictámenes de las instancias correspondientes que se indican en el artículo 12 del presente reglamento, conocerá la solicitud presentada para la autorización de una carrera nueva.*

**Artículo 14. Responsabilidades.** *Los órganos de dirección de las unidades académicas, serán responsables del cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento al implementarse carreras nuevas. De no cumplir con las presentes disposiciones, serán objeto de los procesos administrativos disciplinarios correspondientes, ordenados por el Consejo Superior Universitario.”*

**ANÁLISIS DEL CASO:**

*De la lectura y análisis de la documentación venida en consulta y que sustenta el expediente de mérito, con la cual se requiere a esta Dirección conocer y emitir el dictamen que corresponda conforme a lo establecido en el Artículo 12, inciso i) del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto que se apruebe por parte del Consejo Superior Universitario el **Rediseño Curricular de las carreras de:** Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*En el proceso de los rediseños curriculares se tomaron en cuenta, tanto la normativa universitaria, así como también las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario, en ellas las siguientes: “Política de Educación a Distancia en entornos virtuales, aprobada en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 09-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de marzo 2019; Política de Créditos Académicos aprobada por el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día miércoles 27 de marzo de 2019, en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 09-2019; Política y Plan de Equidad de Género y la Educación Superior 2006-2014, aprobada por el Consejo Superior Universitario en su sesión celebrada el 13 de febrero 2008, punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 04-2008; y Política de Calidad Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta No. 22-2022 aprobada por el Consejo Superior Universitario en su sesión celebrada el 10 de junio del 2020.”*

*Como consecuencia, los nuevos diseños curriculares, tendrán nuevos perfiles de ingreso y de egreso para cada estudiante en las carreras relacionadas, tal como se presentaron en los informes finales que contienen los rediseños curriculares aludidos que se adjuntaron al expediente de mérito.*

*En los proyectos que se presentaron, también se indicó que se dio inicio a un proceso de homologación de las carreras de licenciatura en la Universidad de San Carlos, esto permitirá que las carreras que se imparten en diferentes unidades académicas y centros universitarios sean similares en cuanto a nombre, duración, número de cursos, prácticas, formas de graduación, reglamentos de administración curricular y estudiantil (Propuesta metodológica de homologación de carreras intermedias y de licenciatura, Dirección General de Docencia USAC 5 de julio de 2012).*

*Derivado de ello, del año 2020 al 2022, se realizaron los primeros talleres con los centros universitarios para homologar el Área Común y la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. La carrera de Economía, la imparte también el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, cuyas autoridades y delegados participaron en todo el proceso del presente Seminario y adecuaron su pènsum a la propuesta presentada; por lo tanto, ya se encuentra homologada. La carrera de Administración de Empresas aún se encuentra pendiente de este proceso.*

*En este orden de ideas, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada el expediente de mérito, para continuar con el trámite a fin de contar con los dictámenes correspondientes en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para obtener la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.*

*Como consecuencia, la Facultad de Ciencias Económicas, procedió a realizar los trámites oportunos ante las instancias correspondientes y de esa cuenta en el expediente de mérito se adjuntaron los*

*dictámenes favorables tanto del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la División de Desarrollo Académico; de la Dirección General de Docencia como también de la Dirección General Financiera.*

*Las carreras en referencia, son impartidas desde su concepción por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al actualizar su currícula, se considera que no es necesario obtener el pronunciamiento de otra unidad académica, a efecto de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*En el informe remitido, se indicó lo siguiente: “Es importante hacer mención que a partir de marzo de 2020 se implementó la educación virtual a causa de la pandemia del COVID-19, lo que prevalece hasta este año. Debido a esta emergencia mundial, así como la situación actual por la que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se tiene certeza si se regresará a la educación presencial en 2023 o se implementará una modalidad híbrida.”*

*De lo indicado en el párrafo anterior, el Consejo Superior Universitario, puede pronunciarse respecto a la educación virtual ya que, esta casa de estudios superiores tiene contemplado tal aspecto en la Política de Educación a Distancia en entornos virtuales, aprobada en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 09-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de marzo 2019, que permitiría impartir las carreras en forma virtual, siempre y cuando el máximo órgano de dirección lo autoriza.*

*Las carreras relacionadas, cumple con lo regulado en la Política de Calidad Educativa, aprobada según punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta 22-2020 del CSU, que establece dentro de sus objetivos «Responder a las tendencias nacionales e internacionales en la educación superior que influyen en el impulso de procesos que faciliten la innovación científica y tecnológica, la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes y profesores, el impulso de procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias.» También se estableció lo siguiente: «Revisar de manera permanente (por lo menos cada cohorte) los diseños curriculares para que respondan a las características de los estudiantes, así como a los contextos regionales y nacionales (se debe revisar y actualizar, como mínimo, el perfil de egreso, la pertinencia y relación con el entorno y la demanda laboral); «Promover la creación de carreras técnicas, licenciaturas o de posgrado pertinentes, que ofrezcan opciones de formación a amplios sectores poblacionales en áreas que el desarrollo socioeconómico y cultural del país demandan, en distintas modalidades»*

*En cuanto a las carreras relacionadas, constitucionalmente la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una Institución a la que le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal y de conformidad con el artículo 11, literales a) y d), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que le confiere al Consejo Superior Universitario, la facultad de autorizar la modificación curricular de las carreras que se imparten en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en consecuencia, las carreras de: **Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas**, al coadyuvar al cumplimiento de los fines de esta casa de estudios superiores con el objeto de apoyar y formar profesionales en dichas áreas y por no contravenir la normas universitarias, el expediente de mérito, puede continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.*

*Se hace la observación que, dentro de los diseños curriculares de las carreras relacionadas, se encuentra contemplada la creación de una unidad que promueva el emprendimiento, en virtud que la Facultad de Ciencias Económicas carece de una oficina de atención a estudiantes que deseen realizar proyectos de emprendimiento, argumentando que necesitan motivar a los estudiantes que tienen las ideas de emprendimiento, facilitándoles el acceso a fuentes de financiamiento, favoreciendo la economía nacional que necesita fortalecerse y que los proyectos de emprendimiento puedan generar empleos directos e indirectos, así como ampliar cadenas productivas y de valor.*

*Así mismo, se indicó que pretenden crear el Departamento de Educación Virtual, por los avances tecnológicos en materia de enseñanza-aprendizaje universitaria global y nacional, que hacen que la Universidad de San Carlos de Guatemala adopte de forma oficial la política general para adecuar nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, principalmente la educación a distancia con entornos virtuales y en línea con el fin de facilitar el aprendizaje y, ampliar su capacidad de atención a estudiantes.*

*También se indicó, que la propuesta de creación de un Departamento de Educación Virtual de la Facultad de Ciencias Económicas, contempla la inversión en infraestructura, tecnología, mobiliario y equipo y, el personal para planificar, organizar y coordinar las actividades de educación a distancia, así como el recurso humano para atender las plataformas tecnológicas, impartir cursos libres y capacitaciones en: modalidades de enseñanza virtual e híbrida, uso de tecnología educativa, creación de materiales multimedia y para el diseño de cursos virtuales, entre otros. A partir del cierre de las instalaciones del campus central en el 2020, en forma emergente se inicia la docencia en modalidad virtual, así como evaluaciones, de igual manera lo relacionado al área administrativa de la Facultad. Dicho Departamento en la estructura administrativa dependerá de decanatura*

*De lo expuesto, las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, deben realizar las gestiones administrativas necesarias en apego a la normativa universitaria para la implementación que se pretende; lo que deberá hacerse en un expediente independiente del que ahora se gestiona, en virtud que los dictámenes que se adjuntaron, corresponden únicamente a la aprobación del rediseño curricular de las carreras relacionadas. Se recomienda, observar las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario, respecto al tema en particular.*

*En consecuencia, esta Dirección emite el siguiente:*

**DICTAMEN:**

*De lo acotado, esta Dirección en el aspecto legal, materia de su competencia, de conformidad con lo que establece el artículo 12, literal i) del “Reglamento para autorización de carreras en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, determina que la solicitud del rediseño curricular de las carreras de: **Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son de vital importancia modificar el currículo de las mismas para que puedan ser ejecutadas en el 2026.*

*Los proyectos, recogen los acuerdos en cuanto a la conformación de las mallas curriculares, el rediseño de los contenidos mínimos de los cursos aprobados y las propuestas generales que tienen relación con un currículo estructurado en función de los perfiles de egreso que se construyeron para las tres carreras y el perfil del profesional de las Ciencias Económicas.*

*Los proyectos, fueron presentados con la justificación, que en el actual Plan de Estudio data desde el 2019, con 24 años vigentes se requiere de una actualización para estar acorde con los avances científicos, los cambios en la tecnología y adecuarse a las demandas de la sociedad.*

*Para cada uno de los proyectos curriculares de las carreras relacionadas, se tiene como propósito que los egresados tengan como requisito el dominio del idioma inglés, en un nivel básico, y para ello deben contar con seis niveles del idioma validados por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CALUSAC- u otra instancia de reconocido prestigio como el Instituto Americano Guatemalteco -IGA-, Academia Europea y Centro de Instrucción Audiovisual -CIAV-.*

*Las carreras relacionadas, tienen como objeto el cumplimiento de los fines encomendados constitucionales a esta casa de estudios superiores, en cuanto a impartir la educación superior a la población guatemalteca; es por ello, que el estudiante al cursar las carreras **Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas**, estarían dotándose de herramientas con las que puedan cubrir sus necesidades personales; circunstancia que conllevaría al desarrollo del país para afrontar los retos para contar con una nación próspera y estable.*

Los rediseños curriculares de las carreras relacionadas, cumplen con el procedimiento establecido en el “Reglamento para autorización de carreras en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, por contar con los pronunciamientos favorables de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en donde aprobaron los rediseños curriculares de las carreras de **Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas** en la forma siguiente:

- a) Punto TERCERO, numeral 3.1, del Acta No.8-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 25 de abril del 2024, en donde acordó lo siguiente:  
“Junta Directiva acuerda: 1º. Dar por recibido los tres informes de la readecuación curricular de las licenciaturas de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría. 2º. Aprobar los tres informes...”
- b) Punto SEXTO, Numeral 6.1 del Acta 08-2025 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de abril de 2025, en donde acordó lo siguiente:  
“6.1 Aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde acordó lo siguiente: 1º. Dar por recibido la Ref.SG-549-04-2025 de fecha 8 de abril de 2025 del Secretario General. 2º. Aprobar el Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º. Notificar el presente acuerdo al abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que continúe el trámite de aprobación del Rediseño Curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.”

Así mismo, en el expediente de mérito, también se adjuntó el Punto de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que se aprobaron las aclaraciones contenidas en el Punto SEXTO, inciso 6.5, subincisos 6.5.1; 6.5.2 y 6.5.3 del Acta No.20-2025 de la sesión celebrada, el 25 de septiembre del 2025, en el cual se indicó lo siguiente:

**“SEXTO: VARIOS**

**6.5 Aclaraciones a rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas**

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la Carrera de Economía; 2º. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3º. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4º. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.”

**6.5.1 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Economía.**

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Economía**; 2. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

6.5.2 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Contaduría Pública y Auditoría**; 2. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

6.5.3 Aclaraciones del Rediseño curricular Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Junta Directiva ACUERDA:** 1º. Darse por enterada de las aclaraciones presentadas por la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular de la **Carrera de Administración de Empresas**; 2º. Aprobar las aclaraciones antes indicadas para los efectos correspondientes; 3º. Se instruye a la Comisión de Implementación de Rediseño Curricular incorpore las aclaraciones al informe final de dicha carrera; 4º. Se instruye al Secretario para que traslade la transcripción del presente acuerdo, así como el informe final con las aclaraciones incorporadas al Secretario General de la Universidad a efecto que, si lo estima pertinente, sea sometido al Consejo Superior Universitario para su aprobación.”

- c) La Dirección General de Docencia, en Ref.Of-DIGED-0541-2024 del 5 de julio de 2024, trasladó: “...**OPINIÓN TÉCNICA** a la propuesta de Rediseño Curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, ...”
- d) El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia REF.DAOC-OPINIÓN-06-2024 del 21 de junio del 2024, emitió la opinión técnica en los términos siguientes: “...**opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.”
- e) La Dirección General de Docencia, en Ref.Of-DIGED-0542-2024 del 5 de julio de 2024, trasladó “...**OPINIÓN TÉCNICA** a la propuesta de Rediseño Curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, ...”
- f) El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia REF.DAOC-OPINIÓN-07-2024 del 21 de junio del 2024, emitió la opinión técnica en los términos siguientes: “...**opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.”
- g) La Dirección General de Docencia, en Ref.Of-DIGED-0543-2024 del 5 de julio de 2024, trasladó **OPINIÓN TÉCNICA** a la propuesta de Rediseño Curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025.
- h) El Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia, en referencia REF.DAOC-OPINIÓN-08-2024 del 21 de junio del 2024, emitió la opinión técnica en los términos siguientes: “...**opinión favorable** a la propuesta de rediseño curricular de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2025, por lo cual, puede continuar con los trámites siguientes.”

- i) La Dirección General de Docencia, en la Ref. Of. DIGED-860-2025 del 5 de noviembre de 2025, se pronunció en forma favorable respecto a las aclaraciones de las propuestas de Rediseño Curricular de las carreras relacionadas para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas, en esta última, indicó lo siguiente:  
“...le informo que el expediente fue revisado y analizado por los profesionales del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular DAOC, de la División de Desarrollo Académico DDA, quienes emitieron **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, respecto a las aclaraciones a los rediseños curriculares de las carreras de: Licenciatura en Economía, Ref.DAOC-OP-16-2025; Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría Ref.DAOC-OP-17-2025 y Licenciatura en Administración de Empresas Ref.DAOC-OP-18-2025.  
**...DICTAMEN FAVORABLE**, a las **aclaraciones** de los rediseños curriculares de las Escuelas de Economía, Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que pueden continuar con el trámite correspondiente ante el honorable Consejo Superior Universitario, para su aprobación final...”
- j) Pronunciamiento de la Dirección General Financiera, quien en el OFICIO DGF No. 550A-2025 del 12 de mayo de 2025, en donde literalmente indicó lo siguiente:  
“...desde el punto de vista eminentemente presupuestario, la Dirección General Financiera **OPINA**, que el Consejo Superior Universitario con fundamento en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar el Rediseño Curricular de las carreras de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y LICENCIATURA EN ECONOMÍA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ser implementada en el 2025**, tomando en consideración que el referido Diseño Curricular no requerirá recursos presupuestarios y financieros adicionales a los ya contemplados en el techo presupuestario de las referidas carreras de la Facultad de Ciencias Económicas.”
- k) Pronunciamiento de la Dirección General Financiera en el OFICIO DGF No. 1620A-2025 del 19 de noviembre de 2025, en donde literalmente indicó lo siguiente:  
“Con base en las Consideraciones y base legal citada la Dirección General Financiera, en el ámbito de su competencia, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para el REDISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, toda vez que dicho Rediseño Curricular no implicará erogación presupuestaria y financiera adicional a la ya contemplada en la Apertura Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede avalar el referido Rediseño, de conformidad con la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Con ello se da cumplimiento a la norma 24 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobadas el 28 de noviembre de 2024, que establece:

“Se prohíbe a las Unidades Académicas la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, cuando no se tenga financiamiento dentro de su techo presupuestario que asegure su funcionamiento por una cohorte completa. En consecuencia, por ningún motivo se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas. Por otro lado, las Unidades Académicas que cubran con su propio presupuesto la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, deberán solicitar autorización al Consejo Superior Universitario y cumplir con las normas universitarias vigentes para el efecto.”

Las carreras relacionadas, cumplen con lo establecido en la Política de Calidad Educativa, aprobada según punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta 22-2020 del CSU, establece dentro de sus objetivos «Responder a las tendencias nacionales e internacionales en la educación superior que influyen en el impulso de

procesos que faciliten la innovación científica y tecnológica, la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes y profesores, el impulso de procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias.» También se estableció lo siguiente: «Revisar de manera permanente (por lo menos cada cohorte) los diseños curriculares para que respondan a las características de los estudiantes, así como a los contextos regionales y nacionales (se debe revisar y actualizar, como mínimo, el perfil de egreso, la pertinencia y relación con el entorno y la demanda laboral); «Promover la creación de carreras técnicas, licenciaturas o de posgrado pertinentes, que ofrezcan opciones de formación a amplios sectores poblacionales en áreas que el desarrollo socioeconómico y cultural del país demandan, en distintas modalidades»

Por lo que, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en el aspecto legal, emite **Dictamen favorable** a los proyectos de rediseño curricular de las carreras de: **Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas**, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en consecuencia, el expediente de mérito puede ser trasladado a conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere lo regulado en el artículo 11, literal a) y d) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y con los fines encomendados constitucionalmente a esta casa de estudios superiores.

En los proyectos que se presentaron, también se indicó que se dio inicio a un proceso de homologación de las carreras de licenciatura en la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto permitirá que las carreras que se imparten en diferentes unidades académicas y centros universitarios que sean similares en cuanto a nombre, duración, número de cursos, prácticas, formas de graduación, reglamentos de administración curricular y estudiantil (Propuesta metodológica de homologación de carreras intermedias y de licenciatura, Dirección General de Docencia USAC 5 de julio de 2012).

Derivado de ello, del año 2020 al 2022, se realizaron los primeros talleres con los centros universitarios para homologar el Área Común y la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. La carrera de Economía, la imparte también el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, cuyas autoridades y delegados participaron en todo el proceso del presente Seminario y adecuaron su pénsum a la propuesta presentada; por lo tanto, ya se encuentra homologada. La carrera de Administración de Empresas aún se encuentra pendiente de este proceso.

En el informe remitido, se indicó lo siguiente: “Es importante hacer mención que a partir de marzo de 2020 se implementó la educación virtual a causa de la pandemia del COVID-19, lo que prevalece hasta este año. Debido a esta emergencia mundial, así como la situación actual por la que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se tiene certeza si se regresará a la educación presencial en 2023 o se implementará una modalidad híbrida.”

De lo indicado en el párrafo anterior, el Consejo Superior Universitario, puede pronunciarse respecto a la educación virtual ya que, esta casa de estudios superiores tiene contemplado tal aspecto en la Política de Educación a Distancia en entornos virtuales, aprobada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 09-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de marzo 2019, que permitiría impartir las carreras en forma virtual, siempre y cuando el máximo órgano de dirección lo autoriza, si así lo considera pertinente.

Además, el Consejo Superior Universitario, puede instruir a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas en:

- I. Dar seguimiento a la homologación de las carreras relacionadas en las diferentes unidades académicas en las que se imparten, de acuerdo al nuevo rediseño curricular de cada una de ellas.
- II. Recomendarles que para la creación de una unidad que promueva el emprendimiento y la creación del Departamento de Educación Virtual, tal como se indicó en cada uno de los proyectos presentados, deben realizar las gestiones administrativas necesarias en apego a la

*normativa universitaria; lo que deberá hacerse en un expediente independiente del que ahora se gestiona, en virtud que los dictámenes que se adjuntaron, corresponden única y exclusivamente a la aprobación del rediseño curricular de las carreras relacionadas; a efecto de contar con la aprobación en cada caso en particular del Consejo Superior Universitario.*

- III. *Que las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben observar las normas universitarias en la ejecución de las carreras referidas por ser los responsables de conformidad con lo que regula el artículo 14 del “Reglamento para autorización de carreras en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.* -----

Al respecto, este órgano de dirección, establece que el presente expediente cumple con lo dispuesto en la normativa universitaria, así como, con los pronunciamientos emitidos por las dependencias respectivas, de conformidad con el Reglamento para la autorización de carreras en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, tomando en consideración que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del DICTAMEN DAJ No. 037-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, emite Dictamen favorable a los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y con los fines encomendados constitucionalmente a esta casa de estudios superiores, este máximo órgano de dirección, **ACUERDA: Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 11, literales a) y d) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y, artículos 12 y 13 del Reglamento para la Autorización de Carreras en las Unidades Académicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala:** -----

1. **Aprobar el rediseño curricular de las carreras de: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, para ser implementada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. --**
2. **Respecto a la educación virtual, esta casa de estudios superiores tiene contemplado tal aspecto en la Política de Educación a Distancia en entornos virtuales, aprobada en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 09-2019 de sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el miércoles 27 de marzo 2019. En virtud de lo anterior, se instruye a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas para que realice lo siguiente:** -----
  - I. **Dar seguimiento a la homologación de las carreras relacionadas en las diferentes unidades académicas en las que se imparten, de acuerdo al nuevo rediseño curricular de cada una de ellas.** -----
  - II. **Para la creación de una unidad que promueva el emprendimiento y la creación del Departamento de Educación Virtual, tal como se indicó en cada uno de los proyectos presentados, deben realizar las gestiones administrativas necesarias en apego a la normativa universitaria; lo que deberá hacerse en un expediente independiente del que ahora se gestiona, en virtud que los dictámenes que se adjuntaron, corresponden única y exclusivamente a la aprobación del rediseño curricular de las carreras relacionadas; a efecto de contar con la aprobación en cada caso en particular de este Consejo Superior Universitario.** -----
  - III. **Que se observen las normas universitarias en la ejecución de las carreras referidas por ser los responsables de conformidad con lo que regula el artículo 14 del**

**Reglamento para autorización de carreras en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**  
**3. Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	4
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Dr. Juan José Prem González, Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto fue abstención”*.

## **SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1 Oficios identificados como Ref. PP-43-2026 y Ref. PP-44-2026, ambos de fecha 21 de enero de 2026, suscritos por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes a la presentación del informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan de Prestaciones, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los oficios identificados como Ref. PP-43-2026 y Ref. PP-44-2026, ambos de fecha 21 de enero de 2026, suscritos por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes a la presentación del informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan de Prestaciones, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023. Al respecto, el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta lo siguiente: -----

“Ref. PP-43-2026  
Guatemala, 21 de enero de 2026

Señores Miembros  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo acordado en el numeral 2, del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, el 24 de mayo de 2023, el cual refiere a la presentación de manera mensual, de un Informe Administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, para conocer la cantidad de trabajadores que están agremiados y jubilados en el Plan de Prestaciones de la Universidad; los montos que se pagan mensual y anualmente; los estados financieros y las cuentas que se manejan en el referido Plan, con la finalidad de que se refleje transparencia.

Al respecto, con base al Artículo 3 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el Plan tiene por objeto “asegurar a todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del servicio, por invalidez, o por cumplir con los requisitos del artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento, proteger a los beneficiarios con un Seguro de Vida y con pensiones de Viudez y Orfandad. Asimismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y como alternativa a las demás prestaciones del Plan, en caso de su retiro voluntario o por despido”, por este medio se informa, lo siguiente:

**1. INFORME ADMINISTRATIVO**

El Plan de Prestaciones realiza distintos procesos administrativos de recepción, trámite, análisis y gestión de pago de las diferentes Prestaciones, Prestamos, y gestiones financieras que brinda a los Afiliados, Jubilados y Beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se aprecia en los cuadros siguientes:

**1.1. TOTAL, DE AFILIADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

No.	PERSONAL	TOTAL	%
1	AFILIADOS (Trabajadores Activos) *	10,469	74.39%
2	JUBILACIÓN**	2,405	17.09%
3	ORFANDAD**	145	1.03%
4	VIUDEZ**	1,055	7.50%
	<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>14,074</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: \* Información de la División de Administración de Recursos Humanos, al 30 de junio de 2025 con contrato vigente.  
\*\* Según Nomina de Pago del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

Según información proporcionada por la División -sic- Administración de Recursos Humanos, al 30 de junio de 2025 con Contrato Vigente, existe un total de **10,469 TRABAJADORES ACTIVOS (afiliados)** al Plan de Prestaciones, que prestan un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones establecidos, y según la nómina al 30 de septiembre de 2025 del Plan de Prestaciones, existe un total de **3,605 JUBILADOS y PENSIONADOS**.



**1.2. GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS**

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Compensaciones Económicas	221
2	Jubilación	120
3	Pensiones Por Viudez y Orfandad	55
4	Seguro de Vida	76
5	Seguro de Crédito (reclamos)	30
6	Revisión por tiempo de servicio	394
7	Gestiones de Nominas	793
8	Requerimientos de Pago	1589
9	Operaciones para actualización de la cuenta corriente	827
10	Análisis de casos de cuenta corriente	8595
11	Reintegros	84
12	Expedientes para cobro en la vía judicial	89
13	Solvencias de préstamos	1,004
14	Elaboración de órdenes de pago	748
15	Envíos de descuentos extraordinarios	2,264
<b>TOTAL DE GESTIONES EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS</b>		<b>16,889</b>

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

**1.3 GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN ASPECTOS FINANCIEROS**

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Inversiones	118
2	Revisión de Cheques	807
3	Certificaciones de Cuotas	493
4	Cálculo de Cuotas	207
5	Nominas normales y complemento	83
6	Transferencias Bancarias	74
7	Recibos de Ingresos	1,105
8	Cheques varios emitidos	807
9	Sobrevivencias virtuales	6,948
10	Estados Financieros	9
11	Conciliaciones bancarias	9
12	Seguro crédito (pago a aseguradora)	9
13	Informes de análisis financiero	17
14	Estadísticas	8
<b>TOTAL DE GESTIONES EN FINANCIERO</b>		<b>10,694</b>

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

Las gestiones realizadas al 30 de septiembre de 2025, muestran que se han atendido un total de **27,583 GESTIONES ADMINISTRATIVAS** (16,889+10,694) por lo que es de resaltar la responsabilidad del equipo de trabajo, en cumplir con la misión y visión del Plan de Prestaciones para alcanzar los objetivos propuestos; esto en pro de la adecuada administración y del otorgamiento eficiente de las prestaciones y otros beneficios que se otorgan en el Plan de Prestaciones.

**2. INFORME FINANCIERO**

El artículo 33 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que para el Régimen Financiero del Plan "Se adopta el sistema financiero de prima escalonada para el financiamiento del Plan, y en consecuencia, cuando en un ejercicio financiero el total de ingresos por concepto de contribuciones más el rendimiento de la reserva técnica, sea inferior al total de los egresos por concepto de prestaciones y gastos administrativos, se ordenará el estudio correspondiente a un nivel que garantice el equilibrio financiero por un período no menor de cinco años". Para el efecto de lo expuesto, según los **ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, el Plan de Prestaciones cuenta con recursos financieros que se integran por las cuotas de afiliación laboral y patronal, así como el rendimiento de las inversiones, así:

**2.1. CUOTA DE -sic- PATRONAL Y LABORAL**

Los recursos con los que cuenta el Plan de Prestaciones, en primera parte son financiados tanto por los trabajadores como por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto, durante el ejercicio



contable al 30 de septiembre de 2025, se ha devengado -sic- el total de **Q337,769,339.17** en concepto de **cuotas laboral y patronal**, según la siguiente integración:

No.	Descripción	Año 2025	%
1	CUOTA UNIVERSITARIA	Q256,223,590.18	75.86%
2	CUOTA TRABAJADORES	Q81,519,732.31	24.13%
3	CUOTA EX. TRABAJADORES	Q26,016.68	00.01%
<b>TOTAL TRANSFERIDO AL PLAN DE PRESTACIONES</b>		<b>Q337,769,339.17</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

**2.2. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN RESERVAS DEL PLAN DE PRESTACIONES**

Las inversiones en Reservas, se colocan en los diferentes bancos del Sistema previa autorización de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, de acuerdo con el Plan de Inversiones. Así también, se ha invertido en préstamos a los trabajadores afiliados al Plan y a jubilados, según la siguiente integración:

No	INSTITUCIONES	TOTAL DE INVERSIÓN	%
<b>1</b>	<b>PRIVADAS</b>	<b>Q2,808,037,550.69</b>	<b>56.13%</b>
	Banco Industrial	Q590,095,830.15	
	Banco Antigua	Q72,182,606.79	
	Banrural	Q775,123,107.19	
	Banco Promerica	Q297,657,204.20	
	Vivibanco	Q20,110,084.65	
	Banco América central	Q84,452,538.19	
	Banco Agromercantil	Q442,225,927.37	
	Banco G&T Continental	Q346,886,603.92	
	Banco Ficohsa	Q179,303,648.23	
<b>2</b>	<b>ESTATALES</b>	<b>Q1,943,828,275.41</b>	<b>38.86%</b>
	Banco de Guatemala	Q1,241,830,412.35	
	Crédito Hipotecario Nacional	Q701,997,863.06	
<b>3</b>	<b>BONOS DEL TESORO</b>	<b>Q42,525,130.35</b>	<b>0.85%</b>
	Ministerio de Finanzas Públicas	Q42,525,130.35	
<b>4</b>	<b>PRÉSTAMOS A TRABAJADORES</b>	<b>Q207,968,482.08</b>	<b>4.16%</b>
	Préstamos a Trabajadores	Q206,774,085.05	
	Préstamos Inmediatos a Trabajadores	Q1,194,397.03	
<b>TOTALES</b>		<b>Q5,002,359,438.53</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

Respecto a las inversiones en reservas descritas, es de resaltar que, de **DICIEMBRE 2021 a SEPTIEMBRE 2025**, las reservas del Plan se han incrementado en **Q1,688,989,559.40**; lo cual se debe principalmente al cumplimiento en tiempo del aporte ordinario de cuotas laborales y patronales; el rendimiento de las inversiones en reservas; y la amortización de la deuda de años anteriores por parte de la Administración Central.

**RESERVAS EN INVERSIONES POR AÑO**



Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y SEPTIEMBRE 2025.

Por lo anterior, cabe informar que durante el período de **SEPTIEMBRE 2025**, las inversiones en reservas han devengado un rendimiento de **Q283,535,541.50**, por lo que al sumar los -sic- cuotas laboral y



patronal referidas, totalizan ingresos por la cantidad de **Q621,306,114.53**; lo que muestra que a la presente fecha la cobertura de las obligaciones del Plan, **están aseguradas**, toda vez que, **con dichos ingresos, se cubre al 30 de septiembre**, el total de pagos de pensión de jubilaciones, orfandad y viudez, entre otros gastos de prestaciones, que suman en el mismo período la cantidad de **Q238,219,846.11**, sin que para ello, se tenga que efectuar desinversión de las reservas acumuladas, tal y como se observa a continuación:

**2.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS			
(Condensado)			
Del 01/01/2025 al 30/09/2025			
(Expresado en Quetzales)			
INGRESOS		621,306,114.53	100.00%
5300 Ingresos por cuotas	337,769,339.17		
5100 Productos Financieros	283,535,541.50		
5200 Productos No Financieros	428.86		
5400 Otros Ingresos	805.00		
EGRESOS		239,974,982.92	38.62%
4100 Gastos de Administración	1,058,292.93		
4300 Gastos Prestaciones	238,219,846.11		
4900 Otros gastos años anteriores	696,843.88		
Resultado del Ejercicio		381,331,131.61	61.38%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

En el **Estado de Ingresos y Egresos**, se observa que, **al 30 de septiembre de 2025**, existe un Excedente de Ingresos por **Q381,331,131.61**, por lo que de conformidad con la Nota a los Estados Financieros No. 1, según la última Valuación Actuarial, la **prima actual muestra suficiencia financiera** para cubrir con exceso -sic- de gastos del Plan sin afectar el monto de las reservas indicadas.

ESTADO DE SITUACIÓN			
(Condensado)			
AL 30/09/2025			
(Expresado en Quetzales)			
ACTIVOS			
ACTIVO CIRCULANTE		5,550,011,507.31	99.97%
1100 CAJA Y BANCOS	45,380,631.54		
1200 INVERSIONES DE RESERVAS*	4,999,973,802.36		
1300 CUENTAS POR COBRAR	504,430,218.85		
1400 DEUDORES DIVERSOS	226,854.56		
ACTIVO FIJO		1,089,562.47	0.02%
1803 VEHÍCULO*	1,233.07		
1804 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA*	83,831.44		
1806 EQUIPO DE COMPUTACIÓN*	247,932.80		
1809 OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES*	8.00		
1810 EQUIPO VARIOS*	3,257.16		
1899 ACTIVOS INTENGIBLES EN PROCESO	753,300.00		
ACTIVO DIFERIDO		486,216.70	0.01%
1904 PAGOS ANTICIPADOS	486,216.70		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>5,551,587,286.48</b>	<b>100.00%</b>
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE		32,929,414.28	0.59%
2300 CUENTAS POR PAGAR	30,726,526.90		
2400 ACREEDORES DIVERSOS	2,202,887.38		
PATRIMONIO		5,518,657,872.20	99.41%
3201 PATRIMONIO	5,137,286,093.89		
3202 EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	40,646.70		
6401 EXCEDENTE DE PRESENTE EJERCICIO	381,331,131.61		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>5,551,587,286.48</b>	<b>100.00%</b>

Observaciones: \*Valores netos.

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2025.

Es preciso indicar que según se muestra en el Estado de Situación al 30 de septiembre de 2025 del total de **CUENTAS POR COBRAR**, se encuentra integrado, entre otros, por el monto adeudado por la Universidad de años anteriores, correspondiente al aporte patronal de la Universidad (Cuota Universitaria) pendiente de trasladar hacia el Plan de Prestaciones que asciende a **Q444,112,996.81**, que representa el **8.00%** del Total de Activo y el **8.05%** del Total de Patrimonio.

**3. REGISTRO Y AMORTIZACIÓN DE CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) DE LA UNIVERSIDAD A PLAN DE PRESTACIONES**

En relación a la deuda de la Universidad por Cuota Universitaria (Patronal) pendiente de traslado al Plan de Prestaciones de años anteriores, cabe indicar que, se realizaron diligencias administrativas ante la Universidad en la gestión de la cobranza por el adeudo.

Como resultado de las diligencias descritas, la Administración Central, trasladó el 10 de julio de 2025, la cantidad de **Q29,447,479.02**, en concepto de cuota universitaria (patronal) correspondiente al período de septiembre de 2017, con lo que amortizó la deuda de años anteriores quedando un saldo pendiente de pagar de **Q444,112,996.81**, integrado por los siguientes períodos:

- **Q83,486,036.77** por los períodos de octubre a diciembre 2017;
- **Q132,638,102.44** por los períodos de febrero a junio 2018; y
- **Q227,988,857.60** por los períodos de mayo a diciembre 2021.

Al sumar el pago de años anteriores con los pagos ordinarios **al 17 de octubre de 2025**, el total aportado por la Universidad al Plan de Prestaciones en el Ejercicio Contable 2025, en concepto de Cuota Universitaria (Patronal), ascienden a la cantidad de **Q284,766,729.40**, según la siguiente integración:

No.	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) EJERCICIO CONTABLE 2025	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	ORDINARIA	AUTOFINANCIABLE	PAGADO EN CONCEPTO DE CUOTA UNIVERSITARIA
1	ENERO		Q20,503,172.53	Q142,956.42	Q20,646,128.95
2	FEBRERO		Q25,676,318.61	Q793,420.49	Q26,469,739.10
3	MARZO		Q27,733,728.30	Q848,231.70	Q28,581,960.00
4	ABRIL		Q30,177,759.68	Q841,940.73	Q31,019,700.41
5	MAYO		Q30,143,325.34	Q1,692,065.14	Q31,835,390.48
6	JUNIO		Q31,972,561.76	Q2,976,230.71	Q34,948,792.47
-	SEPTIEMBRE (2017)	Q29,447,479.02			Q29,447,479.02
7	JULIO		Q21,794,738.15	Q2,008,962.28	Q23,803,700.43
8	AGOSTO		Q25,622,799.18	Q1,478,589.81	Q27,101,388.99
9	SEPTIEMBRE		Q28,230,245.20	Q2,682,204.35	Q30,912,449.55
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>Q29,447,479.02</b>	<b>Q241,854,648.75</b>	<b>Q13,464,601.63</b>	<b>Q284,766,729.40</b>

Fuente: Información Financiera del Plan de Prestaciones, al 17 de octubre de 2025.

**CONCLUSIÓN**

Por lo anterior, se informa al **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, que a la presente fecha la situación administrativa y financiera del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, sin embargo, se debe considerar la **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES**, en concepto de Cuota Patronal pendiente de trasladar de la Universidad hacia el Plan de Prestaciones por el total de **Q444,112,996.81** para realizar inversiones que fortalezcan las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Señores Miembros  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo acordado en el numeral 2, del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, el 24 de mayo de 2023, el cual refiere a la presentación de manera mensual, de un Informe Administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, para conocer la cantidad de trabajadores que están agremiados y jubilados en el Plan de Prestaciones de la Universidad; los montos que se pagan mensual y anualmente; los estados financieros y las cuentas que se manejan en el referido Plan, con la finalidad de que se refleje transparencia.

Al respecto, con base al Artículo 3 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el Plan tiene por objeto “asegurar a todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del servicio, por invalidez, o por cumplir con los requisitos del artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento, proteger a los beneficiarios con un Seguro de Vida y con pensiones de Viudez y Orfandad. Asimismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y como alternativa a las demás prestaciones del Plan, en caso de su retiro voluntario o por despido”, por este medio se informa, lo siguiente:

**1. INFORME ADMINISTRATIVO**

El Plan de Prestaciones realiza distintos procesos administrativos de recepción, trámite, análisis y gestión de pago de las diferentes Prestaciones, Prestamos, y gestiones financieras que brinda a los Afiliados, Jubilados y Beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se aprecia en los cuadros siguientes:

**1.1. TOTAL, DE AFILIADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

No.	PERSONAL	TOTAL	%
1	AFILIADOS (Trabajadores Activos) *	10,469	74.39%
2	JUBILACIÓN**	2,413	17.09%
3	ORFANDAD**	145	1.03%
4	VIUDEZ**	1,058	7.50%
	<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>14,085</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: \* Información de la División de Administración de Recursos Humanos, al 30 de junio de 2025 con contrato vigente.  
\*\* Según Nomina de Pago del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

Según información proporcionada por la División -sic- Administración de Recursos Humanos, al 30 de junio de 2025 con Contrato Vigente, existe un total de **10,469 TRABAJADORES ACTIVOS (afiliados)** al Plan de Prestaciones, que prestan un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones establecidos, y según la nómina al 31 de octubre de 2025 del Plan de Prestaciones, existe un total de **3,616 JUBILADOS y PENSIONADOS**.



**1.2. GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS**

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Compensaciones Económicas	260
2	Jubilación	131
3	Pensiones Por Viudez y Orfandad	59
4	Seguro de Vida	88
5	Seguro de Crédito (reclamos)	31
6	Revisión por tiempo de servicio	432
7	Gestiones de Nominas	820
8	Requerimientos de Pago	1,742
9	Operaciones para actualización de la cuenta corriente	838
10	Análisis de casos de cuenta corriente	9,062
11	Reintegros	86
12	Expedientes para cobro en la vía judicial	98
13	Solvencias de préstamos	1,098
14	Elaboración de órdenes de pago	776
15	Atención de llamadas expedientes de préstamos	800
16	Otorgamiento de Préstamos	393
15	Envíos de descuentos extraordinarios	2326
<b>TOTAL DE GESTIONES EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS</b>		<b>19,040</b>

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

**1.3 GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN ASPECTOS FINANCIEROS**

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Inversiones	128
2	Revisión de Cheques	895
3	Certificaciones de Cuotas	552
4	Cálculo de Cuotas	229
5	Nominas normales y complemento	96
6	Transferencias Bancarias	86
7	Recibos de Ingresos	1,220
8	Cheques varios emitidos	895
9	Sobrevivencias virtuales	7,019
10	Estados Financieros	10
11	Conciliaciones bancarias	10
12	Seguro crédito (pago a aseguradora)	10
13	Informes de análisis financiero	19
14	Estadísticas	9
<b>TOTAL DE GESTIONES EN FINANCIERO</b>		<b>11,178</b>

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

Las gestiones realizadas al 31 de octubre de 2025, muestran que se han atendido un total de **30,218 GESTIONES ADMINISTRATIVAS** (19,040+11,178) por lo que es de resaltar la responsabilidad del equipo de trabajo, en cumplir con la misión y visión del Plan de Prestaciones para alcanzar los objetivos propuestos; esto en pro de la adecuada administración y del otorgamiento eficiente de las prestaciones y otros beneficios que se otorgan en el Plan de Prestaciones.

**2. INFORME FINANCIERO**

El artículo 33 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que para el Régimen Financiero del Plan “Se adopta el sistema financiero de prima escalonada para el financiamiento del Plan, y en consecuencia, cuando en un ejercicio financiero el total de ingresos por concepto de contribuciones más el rendimiento de la reserva técnica, sea inferior al total de los egresos por concepto de prestaciones y gastos administrativos, se ordenará el estudio correspondiente a un nivel que garantice el equilibrio financiero por un período no menor de cinco años”. Para el efecto de lo expuesto, según los **ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**, el Plan de Prestaciones cuenta con recursos financieros que se integran por las cuotas de afiliación laboral y patronal, así como el rendimiento de las inversiones, así:

**2.1. CUOTA DE -sic- PATRONAL Y LABORAL**

Los recursos con los que cuenta el Plan de Prestaciones, en primera parte son financiados tanto por los trabajadores como por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto, durante el ejercicio



contable al 31 de octubre de 2025, se ha devengado -sic- el total de **Q381,872,838.90** en concepto de **cuotas laboral y patronal**, según la siguiente integración:

No.	Descripción	Año 2025	%
1	CUOTA UNIVERSITARIA	Q289,788,922.65	75.89%
2	CUOTA TRABAJADORES	Q92,046,514.80	24.10%
3	CUOTA EX. TRABAJADORES	Q37,401.45	00.01%
<b>TOTAL TRANSFERIDO AL PLAN DE PRESTACIONES</b>		<b>Q381,872,838.90</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

## 2.2. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN RESERVAS DEL PLAN DE PRESTACIONES

Las inversiones en Reservas, se colocan en los diferentes bancos del Sistema previa autorización de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, de acuerdo con el Plan de Inversiones. Así también, se ha invertido en préstamos a los trabajadores afiliados al Plan y a jubilados, según la siguiente integración:

No	INSTITUCIONES	TOTAL DE INVERSIÓN	%
<b>1</b>	<b>PRIVADAS</b>	<b>Q2,808,649,619.90</b>	<b>55.71%</b>
	Banco Industrial	Q590,264,071.23	
	Banco Antigua	Q72,182,606.79	
	Banrural	Q775,522,583.37	
	Banco Promerica	Q297,657,204.20	
	Vivibanco	Q20,110,084.65	
	Banco América central	Q84,452,538.19	
	Banco Agromercantil	Q442,225,927.37	
	Banco G&T Continental	Q346,930,955.87	
	Banco Ficohsa	Q179,303,648.23	
<b>2</b>	<b>ESTATALES</b>	<b>Q1,950,776,590.79</b>	<b>38.69%</b>
	Banco de Guatemala	Q1,248,467,625.85	
	Crédito Hipotecario Nacional	Q702,308,964.94	
<b>3</b>	<b>BONOS DEL TESORO</b>	<b>Q42,519,675.53</b>	<b>0.84%</b>
	Ministerio de Finanzas Públicas	Q42,519,675.53	
<b>4</b>	<b>PRÉSTAMOS A TRABAJADORES</b>	<b>Q239,791,099.31</b>	<b>4.76%</b>
	Préstamos a Trabajadores	Q238,777,114.04	
	Préstamos Inmediatos a Trabajadores	Q1,013,985.27	
<b>TOTALES</b>		<b>Q5,041,736,985.53</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

Respecto a las inversiones en reservas descritas, es de resaltar que, de **DICIEMBRE 2021 a OCTUBRE 2025**, las reservas del Plan se han incrementado en **Q1,728,367,106.40**; lo cual se debe principalmente al cumplimiento en tiempo del aporte ordinario de cuotas laborales y patronales; el rendimiento de las inversiones en reservas; y la amortización de la deuda de años anteriores por parte de la Administración Central.

## RESERVAS EN INVERSIONES POR AÑO



Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y OCTUBRE 2025.

Por lo anterior, cabe informar que durante el periodo de **OCTUBRE 2025**, las inversiones en reservas han devengado un rendimiento de **Q314,330,956.81**, por lo que al sumar los -sic- cuotas laboral y



patronal referidas, totalizan ingresos por la cantidad de **Q696,213,104.57**; lo que muestra que a la presente fecha la cobertura de las obligaciones del Plan, **están aseguradas**, toda vez que, **con dichos ingresos, se cubre al 31 de octubre**, el total de pagos de pensión de jubilaciones, orfandad y viudez, entre otros gastos de prestaciones, que suman en el mismo período la cantidad de **Q266,437,295.87**, sin que para ello, se tenga que efectuar desinversión de las reservas acumuladas, tal y como se observa a continuación:

### 2.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS			
(Condensado)			
Del 01/01/2025 al 31/10/2025			
(Expresado en Quetzales)			
INGRESOS			696,213,104.57 <b>100.00%</b>
5300	Ingresos por cuotas	381,872,838.90	
5100	Productos Financieros	314,330,956.81	
5200	Productos No Financieros	428.86	
5400	Otros Ingresos	8,880.00	
EGRESOS			268,322,780.86 <b>38.54%</b>
4100	Gastos de Administración	1,186,324.91	
4300	Gastos Prestaciones	266,437,295.87	
4900	Otros gastos años anteriores	699,160.08	
Resultado del Ejercicio			<b>427,890,323.71 61.46%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

En el **Estado de Ingresos y Egresos**, se observa que, al **31 de octubre de 2025**, existe un Excedente de Ingresos por **Q427,890,323.71**, por lo que de conformidad con la Nota a los Estados Financieros No. 1, según la última Valuación Actuarial, la **prima actual muestra suficiencia financiera** para cubrir con exceso -sic- los gastos del Plan sin afectar el monto de las reservas indicadas.

ESTADO DE SITUACIÓN			
(Condensado)			
AL 31/10/2025			
(Expresado en Quetzales)			
ACTIVOS			
ACTIVO CIRCULANTE			5,602,025,809.71 <b>99.97%</b>
1100	CAJA Y BANCOS	56,441,958.36	
1200	INVERSIONES DE RESERVAS*	5,039,351,349.36	
1300	CUENTAS POR COBRAR	506,004,949.45	
1400	DEUDORES DIVERSOS	227,552.54	
ACTIVO FIJO			1,110,189.85 <b>0.02%</b>
1803	VEHÍCULO*	1,027.73	
1804	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA*	110,386.39	
1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN*	241,448.44	
1809	OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES*	8.00	
1810	EQUIPO VARIOS*	4,019.29	
1899	ACTIVOS INTANGIBLES EN PROCESO	753,300.00	
ACTIVO DIFERIDO			460,033.57 <b>0.01%</b>
1904	PAGOS ANTICIPADOS	460,033.57	
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>			<b>5,603,596,033.13 100.00%</b>
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			38,378,968.83 <b>0.68%</b>
2300	CUENTAS POR PAGAR	36,268,485.58	
2400	ACREEDORES DIVERSOS	2,110,483.25	
PATRIMONIO			5,565,217,064.30 <b>99.32%</b>
3201	PATRIMONIO	5,137,286,093.89	
3202	EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	40,646.70	
6401	EXCEDENTE DE PRESENTE EJERCICIO	427,890,323.71	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>5,603,596,033.13 100.00%</b>

Observaciones: \*Valores netos.

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2025.

Es preciso indicar que según se muestra en el Estado de Situación al 31 de octubre de 2025 del total de **CUENTAS POR COBRAR**, se encuentra integrado, entre otros, por el monto adeudado por la Universidad de años anteriores, correspondiente al aporte patronal de la Universidad (Cuota Universitaria) pendiente de trasladar hacia el Plan de Prestaciones que asciende a **Q444,112,996.81**, que representa el **7.93%** del Total de Activo y el **7.98%** del Total de Patrimonio.

**3. REGISTRO Y AMORTIZACIÓN DE CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) DE LA UNIVERSIDAD A PLAN DE PRESTACIONES**

En relación a la deuda de la Universidad por Cuota Universitaria (Patronal) pendiente de traslado al Plan de Prestaciones de años anteriores, cabe indicar que, se realizaron diligencias administrativas ante la Universidad en la gestión de la cobranza por el adeudo.

Como resultado de las diligencias descritas, la Administración Central, trasladó el 10 de julio de 2025, la cantidad de **Q29,447,479.02**, en concepto de cuota universitaria (patronal) correspondiente al período de septiembre de 2017, con lo que amortizó la deuda de años anteriores quedando un saldo pendiente de pagar de **Q444,112,996.81**, integrado por los siguientes períodos:

- **Q83,486,036.77** por los períodos de octubre a diciembre 2017;
- **Q132,638,102.44** por los períodos de febrero a junio 2018; y
- **Q227,988,857.60** por los períodos de mayo a diciembre 2021.

Al sumar el pago de años anteriores con los pagos ordinarios **al 20 de noviembre de 2025**, el total aportado por la Universidad al Plan de Prestaciones en el Ejercicio Contable 2025, en concepto de Cuota Universitaria (Patronal), ascienden a la cantidad de **Q318,268,713.36**, según la siguiente integración:

No.	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) EJERCICIO CONTABLE 2025	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	ORDINARIA	AUTOFINANCIABLE	PAGADO EN CONCEPTO DE CUOTA UNIVERSITARIA
1	ENERO		Q20,503,172.53	Q142,956.42	Q20,646,128.95
2	FEBRERO		Q25,676,318.61	Q793,420.49	Q26,469,739.10
3	MARZO		Q27,733,728.30	Q848,231.70	Q28,581,960.00
4	ABRIL		Q30,177,759.68	Q841,940.73	Q31,019,700.41
5	MAYO		Q30,143,325.34	Q1,692,065.14	Q31,835,390.48
6	JUNIO		Q31,972,561.76	Q2,976,230.71	Q34,948,792.47
-	SEPTIEMBRE (2017)	Q29,447,479.02			Q29,447,479.02
7	JULIO		Q21,794,738.15	Q2,008,962.28	Q23,803,700.43
8	AGOSTO		Q25,622,799.18	Q1,478,589.81	Q27,101,388.99
9	SEPTIEMBRE		Q28,230,245.20	Q2,682,204.35	Q30,912,449.55
10	OCTUBRE		Q31,259,018.65	Q2,242,965.31	Q33,501,983.96
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>Q29,447,479.02</b>	<b>Q273,113,667.40</b>	<b>Q15,707,566.94</b>	<b>Q318,268,713.36</b>

Fuente: Información Financiera del Plan de Prestaciones, al 20 de noviembre de 2025.

**CONCLUSIÓN**

Por lo anterior, se informa al **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, que a la presente fecha la situación administrativa y financiera del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, sin embargo, se debe considerar la **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES**, en concepto de Cuota Patronal pendiente de trasladar de la Universidad hacia el Plan de Prestaciones por el total de **Q444,112,996.81** para realizar inversiones que fortalezcan las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.

*“ID Y ENSEÑAD A TODOS”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: en el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): dar por recibido los oficios identificados como Ref. PP-43-2026 y Ref. PP-44-2026, ambos de fecha 21 de enero**

de 2026, suscritos por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes al informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan de Prestaciones - correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025-; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023.

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dar por recibidos los informes	26
2	No dar por recibidos los informes	0
3	Abstenciones	4
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

**7.2** **Oficio identificado como REFERENCIA A-102-2026/J de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la presentación del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de enero de 2026, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; Lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2025 de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REFERENCIA A-102-2026/J de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la presentación del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de enero de 2026, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; Lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2025 de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025. Al respecto, el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta el siguiente oficio: -----

*"16 de febrero de 2026*

*Señores*

**Consejo Superior Universitario**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Presente*

*Señores Consejeros:*

En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2025 de sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2025, se traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de **enero de 2026**, así como, actividades de control previo y control posterior de auditoría, para conocimiento de ese Órgano de dirección; el cual, se resume de la forma siguiente:

**I. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIALES Y FINANCIERAS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2026**

El Plan Anual de Auditoría incluye auditorías de cumplimiento, especiales y financieras y su estado es el siguiente:

**1. Plan Anual de Auditoría 2026**

Al 31 de enero de 2026 se encuentran pendientes de iniciar 4 auditorías de cumplimiento, 4 auditorías especiales y 2 financieras; como se detalla en Anexo 1.

**1.1. Auditorías pendientes de asignación (planificadas)**

- 1.1.1. Escuela de Postgrado / Escuela de Trabajo Social.
- 1.1.2. Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- 1.1.3. Finca San Julián / Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 1.1.4. Centro de Agricultura Tropical Bulbuxyá / Facultad de Agronomía.
- 1.1.5. Laboratorios Clínico y Patológico / Facultad de Ciencias Médicas.
- 1.1.6. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 1.1.7. Facultad de Arquitectura.
- 1.1.8. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 1.1.9. Estados Financieros Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 1.1.10. Estados Financieros Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por el Consejo Superior se encuentra en proceso de planificación para la asignación de los auditores.

**II. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIALES, DE SEGUIMIENTO, DE ASESORÍA Y SOLICITADAS POR UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Se encuentran en proceso, dos auditorías de cumplimiento, una auditoría de seguimiento y una auditoría especial, las que se describen a continuación:

**1. En Proceso**

Las auditorías que quedaron en proceso son las siguientes:

- 1.1 Escuela de Ciencias Psicológicas.** Auditoría de Cumplimiento. Nombramiento A-060-2025.
- 1.2 Facultad de Ciencias Económicas.** Auditoría Especial Verificación y traslado al nuevo responsable, de tarjetas de responsabilidad de bienes muebles de inventarios, a cargo del licenciado Gustavo Adolfo Ajcú Fuentes, Registro de personal No. 19990938, correspondiente al periodo en que fungió como Secretario Adjunto de la Facultad de CCEE. Nombramiento A-064-2025 CP.
- 1.3 Universidad de San Carlos de Guatemala.** Seguimiento a las recomendaciones de Control Interno, formuladas por la Contraloría General de Cuentas sobre las compras de insumos, equipos y servicios, bajo la modalidad de baja cuantía, por los periodos de 01 enero de 2021 al 15 de marzo de 2025. Nombramiento No. A-001-2026.
- 1.4 Escuela de Ciencias Psicológicas.** Auditoría de Cumplimiento. Cambio de director de Escuela. Nombramiento A-002-2026 CP.

Detalle en **Anexo 2**.

**II. CONTROL PREVIO DE AUDITORÍA**

Las áreas de Auditoría Centralizada y Descentralizada efectuaron control previo de auditoría a distintos expedientes de compras (baja cuantía y directas), ayudas económicas, compensaciones económicas,

*pensiones por jubilación y otros, tramitados por las dependencias universitarias, inclusive el Plan de Prestaciones.*

*Se adjunta resumen en **Anexo 3**.*

**III. CONTROL POSTERIOR DE AUDITORÍA**

*Las Áreas de Auditoría de Campo y Financiera efectuaron control posterior de auditoría a los registros contables y financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Plan de Prestaciones.*

*Se describen las actividades en **Anexos 4 y 5**.*

*Auditoría Interna cumple con sus funciones de practicar auditorías financieras, de cumplimiento, de desempeño y especiales; ejecutar control previo y posterior de auditoría, así como, proporcionar en alto grado, asesoramiento y prevención de incorrecciones, incumplimientos o desviaciones en las operaciones financiero – administrativas y además, se formulan recomendaciones para acciones correctivas y pliegos preventivos de responsabilidades para la recuperación del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Sin otro particular, suscribo,*

*Atentamente,*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el oficio identificado como REFERENCIA A-102-2026/J de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contiene el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de enero de 2026, así como, actividades de control previo y control posterior de auditoría; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2025 de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025.** -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dar por recibido	24
2	No dar por recibido	0
3	Abstenciones	3
	Total	27

quórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

**7.3** **Oficio identificado como SOLICITUD JUNTA DE LICITACIÓN DSG.002-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la División de Servicios Generales y por el Director General de Administración, así como, REFERENCIA DAJ No. 168-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, oficio identificado como Ref.R.82.02.2026 de fecha 19 febrero de 2026 de Rectoría -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, referente a la solicitud de**

**integración de la Junta de Licitación Pública que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA".**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como SOLICITUD JUNTA DE LICITACIÓN DSG.002-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la División de Servicios Generales y por el Director General de Administración, así como, REFERENCIA DAJ No. 168-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, oficio identificado como Ref.R.82.02.2026 de fecha 19 febrero de 2026 de Rectoría -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, referente a la solicitud de integración de la Junta de Licitación Pública que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA". Al respecto, se presenta la documentación siguiente: -----



Universidad de San Carlos de Guatemala



Ref.R. 82.02.2026  
Guatemala, 19 de febrero de 2026  
1/2

**Honorables Miembros**  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros.

Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.

Me dirijo respetuosamente al Honorable Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a las funciones que le competen dentro de la administración central.

Por lo anterior, me permito trasladar oficio de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por el Arquitecto Milton Fuentes, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la División de Servicios Generales, y por el Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual solicitan el nombramiento de los miembros que integrarán la junta de licitación pública que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 referente al "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA".

**Titulares**

1. Cesar Augusto Marroquín Yoc, Ingeniero Civil
2. Wendi Ofelia Cardona Gómez, Licenciada en Administración de Empresas
3. Carlos Eduardo Villatoro Gaitan, Abogado y Notario

**Suplentes**

1. Mónica Emérita Ramírez de León, Ingeniera Civil  
Fredy Hernan Arrivillaga Morales, Abogado y Notario

Mediante el oficio Ref.R.76.02.2026, de esta Rectoría solicitó a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala las hojas de vida de cada uno de los profesionales propuestos. En respuesta, dicha división remitió el Oficio DARH J No. 049-2026, atendiendo lo requerido.

USAC Tricentenario



[www.usac.edu.gt](http://www.usac.edu.gt)



[soyusac](https://www.facebook.com/soyusac)



[usacnlinea](https://twitter.com/usacenlinea)



[usacnlinea](https://www.instagram.com/usacnlinea)

📍 Edificio de Rectoría, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12.



Universidad de San Carlos de Guatemala



Ref.R. 82.02.2026  
2/2

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario y, de estimarlo pertinente, aprobar lo siguiente:

Aprobar el perfil de los profesionales propuestos para integrar la junta de licitación pública que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 referente al "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA" siendo los siguientes profesionales:

**Titulares**

1. Cesar Augusto Marroquín Yoc, Ingeniero Civil
2. Wendi Ofelia Cardona Gómez, Licenciada en Administración de Empresas
3. Carlos Eduardo Villatoro Gaitan, Abogado y Notario

**Suplentes**

1. Mónica Emérita Ramírez de León, Ingeniera Civil
2. Fredy Hernan Arrivillaga Morales, Abogado y Notario

Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,

*"Id y enseñad a todos"*



M.A. Walter Mazariegos  
Rector



WM/ hc - ds  
c.c. archivo  
Ingresos: 344 y 433-2026

USAC Tricentenario



344-2026



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

División de Servicios Generales

**SOLICITUD JUNTA DE LICITACIÓN DSG.002-2026**

Bases de Licitación Pública DSG No.02-2025  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Guatemala, 11 de febrero 2026  
RECTORIA

M. A.  
Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Rector  
Universidad De San Carlos De Guatemala  
Ciudad, Guatemala

**RECIBIDO**  
11 FEB 2026  
FIRMA: *Raul* HORA: 15:02

M. A. Mazariegos Biolis:

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores cotidianas.

Por medio de la presente se solicita atentamente gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto de nombrar a través de Acuerdo correspondiente a los profesionales que integrarán la Junta de Licitación Pública que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 **"MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA"** el cual se identifica con Número de Operación de Guatecompras -NOG-27556468, derivado que la presentación de ofertas se llevará a cabo el 06 de marzo del año en curso a las 10:00 a.m.

De lo anteriormente expuesto, se presenta propuesta de los siguientes profesionales para su consideración:

**Titulares**

1. Cesar Augusto Marroquín Yoc , Ingeniero Civil
2. Wendi Ofelia Cardona Gómez de García, Licenciada en Administración y Empresas
3. Lic. Carlos Eduardo Villatoro Gaitan, Abogado y Notario

**Suplentes**

1. Inga Mónica Emérita Ramírez, Ingeniera Civil
2. Lic Fredy Arrivillaga, Abogado y Notario

Sin otro particular, suscribo la presente.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

*[Signature]*  
Ara. Milton Giovanni Fuentes López  
Coordinador General de Servicios  
Infraestructura Física -DSG-



*[Signature]*  
Ing. Luis Pedro Ortiz De  
Director General de Administración -DIGA



Copia: Archivo  
MGFL/ RJ

(502) 2418 8000 Ext. 83212  
(502) 2418 7932

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Campus Central, zona 12 Tercer Nivel, Edificio-DIGA



Universidad de San Carlos de Guatemala



Ref.R.76.02.2026  
Guatemala, 11 de febrero de 2026

Maestra  
**Sully Amibeth Johnson Méndez, Jefa**  
División de Administración de Recursos Humanos  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Maestra Johnson Méndez.

Derivado que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe conformar Juntas de Cotización o Licitación para poder adquirir bienes, suministros y servicios, que según el Artículo 11, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, se establece que la integración de las Juntas de licitación, será por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, los cuales deberán ser nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad contratante; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de manera atenta solicito se sirva remitir a este Despacho hoja de vida de cada uno de los siguientes profesionales descritos en la tabla siguiente, quienes podrán ser elegibles a conformar la Junta de Licitación para el negocio "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA", identificado en el sistema de Guatecompras con NOG. 27556468.

Titular	Suplente
Ingeniero Civil Cesar Augusto Marroquín Yoc	Ingeniera Mónica Emérita Ramírez
Licenciada en Administración y Empresas, Wendi Ofelia Cardona Gómez de García.	Abogado y Notario Fredy Arrivillaga
Abogado y Notario Carlos Eduardo Villatoro Gaitan	

Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,

*"Id y enseñad a todos"*

M.A. Walter Mazariegos  
Rector



WM/pb  
cc. archivo  
Ingreso: 344-2026

USAC Tricentenario



#433

**OFICIO DARH J No. 049-2026**  
 Guatemala, 18 de febrero de 2026

**M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
 Rector  
 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Su Despacho

M.A. Mazariegos Biolis.

Reciba un cordial saludo de la Jefatura de la División de Administración de Recursos Humanos.

En atención al oficio **Ref.R.76.02.2026** de fecha 11 de febrero de 2026, solicita hojas de vida de profesionales para Junta de Licitación del negocio "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA", identificado en el sistema de Guatecompras con **NOG 27556468**.

Se adjunta al presente diez (10) folios, a solicitud del oficio mencionado, para la Junta de Cotización.

Sin otro particular, suscribo atentamente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
 M.A. Sully Amibeth Johnson Irujo  
**J E F A**



**División de Administración de Recursos Humanos**

Adjunto: (Lo indicado).

SAJM/sma.

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 168-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual literalmente dice: -----

*“Guatemala, 06 de febrero de 2026*

**Abogado**

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Abogado Cordón Lucero:**

*Respetuosamente en atención al oficio identificado como PROVIDENCIA SG No.57-01-2026 de fecha 22 de enero 2026, en la cual solicita conocer, analizar e indicar lo procedente, sobre requerimiento realizado al Consejo Superior Universitario, de nombrar a los profesionales para integrar la Junta de Licitación Pública que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA”, el cual se identifica con Número de Operación de Guatecompras -NOG- 27556468.*

*Mediante SOLICITUD JUNTA DE LICITACIÓN DSG.001-2026, Bases de Licitación Pública DSG No.02-2025 de fecha 20 de enero de 2026, suscrita por el Arquitecto Milton Giovanni Fuentes López, Coordinador General de Infraestructura Física (DSG) e Ingeniero Luis Pedro Ortiz, se requiere nombrar tres profesionales titulares y dos suplentes para integrar la Junta de Licitación que conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación DSG No. 02-2025 “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA” el cual se identifica con Número de Operación en Guatecompras -NOG-27556468.*

*Luego de analizar el expediente, se requirió al Arquitecto Milton Giovanni Fuentes López, Coordinador General de Infraestructura Física (DSG) con PROVIDENCIA DAJ No.010-2026 de fecha 23 de enero de 2026, adjuntar al expediente para su actualización al presente ejercicio fiscal lo siguiente:*

- a) Certificación Presupuestal” -CP- SIC-05 del Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con el paso 33 del Procedimiento de Construcción de Obra por “Régimen de Licitación” del Sistema Integrado de Compras -SIC-*
- b) El Plan Operativo Anual 2026 en el cual se incluye el Proyecto.*
- c) Constancia generada del Portal de GUAATECOMPRAS del Plan Anual de Compras -PAC- del presente Ejercicio Fiscal 2026 en el cual se incluyó este proyecto.*
- d) Inclusión en el Programa de inversión de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el presente Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Documentación recibida mediante oficio identificado como REF.DSG-AF-81-2026 Guatemala, de fecha 28 de enero de 2026, y con fundamento en el paso 31 del Procedimiento de Construcción De Obra Por “Régimen de Licitación”. Esta Dirección considera:*

*Que la Ley de Contrataciones del Estado al respecto establece:*

**Artículo 9. Autoridades competentes.** *“Para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes:*

*(...). 5) PARA LAS ENTIDADES ESTATALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: a) Al Gerente o funcionario equivalente, cuando el valor total no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), en calidad de autoridad administrativa superior. b) La Junta Directiva, autoridad máxima, o en su caso, quien ejerza las funciones de ellas, cuando el valor total exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), en calidad de autoridad superior. (...).”*

**Artículos -sic- 11. Integración de las juntas de cotización, licitación o calificación.** *“Los miembros titulares y suplentes de las juntas de cotización, licitación o calificación deberán ser servidores públicos,*

*nombrados por la autoridad competente de las entidades, según cada modalidad de adquisición. La autoridad competente será la responsable de verificar la idoneidad de los servidores públicos nombrados para integrar las juntas. La idoneidad se verificará mediante la acreditación de la experiencia o el conocimiento suficiente en alguno de los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar, debiendo la junta contar con miembros idóneos en cada uno de estos ámbitos. Los miembros suplentes deberán acreditar experiencia o conocimiento suficiente en el mismo ámbito del miembro titular que suplirán. (...). **a)** En el caso de la modalidad de licitación pública, la junta de licitación estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, los cuales deberán ser nombrados por la autoridad superior de la entidad contratante. (...)*

*Así mismo lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 122-2016:*

**Artículo 10. Actuaciones de la Junta de Cotización, Licitación o Calificación.** *“La junta actúa de forma colegiada y autónoma en la toma de sus decisiones. Todos los miembros de la junta gozan de las mismas facultades; no existiendo jerarquía entre ellos. La integración de las juntas se hará de conformidad con La Ley, pudiendo ser personal profesional o con conocimientos y/o experiencia de carácter técnico, que labore bajo los renglones presupuestarios 011, 021 o 22 -sic-. Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.”*

*Y al Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma):*

**Artículo 132.** *“Corresponde la designación de la Junta de Licitación, la aprobación de la adjudicación, así como la autorización de las erogaciones con cargo al Presupuesto aprobado, al Consejo Superior Universitario cuando éstas excedan de NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q.900,000.00).”*

*Aunado a lo anterior el MODULO IV PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS del Sistema Integrado de Compras (SIC) establece lo siguiente:*

**“3) PROCEDIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE OBRA POR “RÉGIMEN DE LICITACIÓN”**

**3.1 NORMAS ESPECÍFICAS**

*3. Toda Junta de Licitación debe ser nombrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y sus reformas y lo establecido en el Artículo 132 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

**PROCEDIMIENTO**

**PASO 30**

*Unidad Ejecutora, Autoridad Competente, paso 30, Recibe expediente y procede:*

*a) Solicita al Consejo Superior Universitario nombramiento de la Junta de Licitación correspondiente, por cada evento a realizar (...).”*

*Por lo antes expuesto y en cumplimiento a los Artículos 9 numeral 5) y 11 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 122-2016; Artículo 132 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y a lo indicado en el MODULO IV PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS del Sistema Integrado de Compras (SIC), le corresponde al Consejo Superior Universitario, como Máxima Autoridad de la entidad contratante: **NOMBRAR** a la junta de licitación la cual estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes que conocerá , calificará y adjudicará el proceso de Licitación DSG No.002-2025 “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA”, en concordancia con el perfil de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Licitación establecido en el Capítulo IV numeral 4 inciso 4.1 de las Bases de Licitación DSG No.002-2025 aprobadas mediante Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 19-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de noviembre de 2025 siendo el siguiente:*

*“Perfil de los miembros titulares de la Junta de Licitación*

<b>Ámbito</b>	<b>Perfil</b>
<b>Técnico</b>	<i>Ingeniero civil</i>
<b>Legal</b>	<i>Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, ser colegiado activo.</i>
<b>Financiero</b>	<i>Profesional en Ciencias Económicas como Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, ser colegiado activo.</i>

*Perfil de los miembros suplentes de la Junta de Licitación*

<b>Ámbito</b>	<b>Perfil</b>
<b>Técnico</b>	<i>Ingeniero civil</i>
<b>Legal</b>	<i>Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, ser colegiado activo.</i>

*(...)”*

*Es importante indicar, que aun y cuando las Bases de Licitación DSG No.002-2025 “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN DE POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA”, no establezcan dentro del perfil de los miembros titular y suplente en el ámbito técnico (Ingeniero Civil), que debe tener la calidad de Colegiado Activo, se debe contemplar, al momento del nombramiento, lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria -Decreto No. 72-2001- el cual establece lo siguiente: **ARTÍCULO 5.” Requisitos de Calidad.** Para el ejercicio de las profesiones universitarias, es imprescindible tener la calidad de colegiado activo. Toda persona individual o jurídica, pública o privada que requiera y contrate los servicios de profesionales que, de conformidad con esta ley, deben ser colegiados activos, quedan obligadas a exigirles que acrediten tal extremo, para dar validez al contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles en que puedan incurrir por tal incumplimiento. (...)”*

*Así mismo como Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores y autoridad competente será la responsable de verificar la idoneidad de los servidores públicos nombrados para integrar la Junta de Licitación. La idoneidad se verificará mediante la acreditación de la experiencia o el conocimiento suficiente en alguno de los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar, debiendo la junta contar con miembros idóneos en cada uno de estos ámbitos lo anterior en cumplimiento a la -sic- Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.” -----*

Al respecto, este Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de los artículos 9, numeral 5) y 11, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92; artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016; artículo 132 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); y, a lo indicado en el MÓDULO IV PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: 1. Como máxima autoridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, NOMBRAR a los siguientes profesionales para conformar la Junta de Licitación, la cual conocerá, calificará y adjudicará el proceso de Licitación Pública DSG No. 02-2025 “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN POZO MECÁNICO -EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA”, siendo estos: --**

- I. **Ingeniero Civil César Augusto Marroquín Yoc (TITULAR);**
- II. **Abogado Carlos Eduardo Villatoro Gaitán (TITULAR);**

- III. Licenciada en Administración de Empresas Wendi Ofelia Cardona Gómez (TITULAR);
- IV. Ingeniera Civil Mónica Emérita Ramírez de León (SUPLENTE); y,
- V. Abogado Fredy Hernan Arrivillaga Morales (SUPLENTE).

Los nombramientos anteriores, se realizan en concordancia con el perfil de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Licitación, establecido en el Capítulo IV, numeral 4, inciso 4.1 de las Bases de Licitación Pública DSG No. 02-2025, aprobadas mediante punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 19-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre de 2025, siendo el siguiente: -----

**Perfil de los miembros titulares de la Junta de Licitación**

Ámbito	Perfil
<b>Técnico</b>	Ingeniero Civil
<b>Legal</b>	Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, ser colegiado activo.
<b>Financiero</b>	Profesional en Ciencias Económicas como Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, ser colegiado activo.

**Perfil de los miembros suplentes de la Junta de Licitación**

Ámbito	Perfil
<b>Técnico</b>	Ingeniero Civil
<b>Legal</b>	Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, ser colegiado activo.

Lo anterior, en cumplimiento al Paso No. 35 del Procedimiento Construcción de Obra por Régimen de Licitación, del Módulo IV Procedimiento de Construcción de Obras del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Es importante indicar, que aun y cuando las Bases de Licitación Pública DSG No. 02-2025 "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO PERFORACIÓN POZO MECÁNICO - EFPEM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ZONA DOCE GUATEMALA, GUATEMALA", no establezcan dentro del perfil de los miembros titular y suplente en el ámbito técnico (Ingeniero Civil), que debe tener la calidad de colegiado activo, se debe contemplar, al momento del nombramiento, lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria -Decreto No. 72-2001- el cual establece lo siguiente: "ARTÍCULO 5. Requisitos de Calidad. Para el ejercicio de las profesiones universitarias, es imprescindible tener la calidad de colegiado activo. Toda persona individual o jurídica, pública o privada que requiera y contrate los servicios de profesionales que, de conformidad con esta ley, deben ser colegiados activos, quedan obligadas a exigirles que acrediten tal extremo, para dar validez al contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles en que puedan incurrir por tal incumplimiento. (...)". -----

2. Se establece que, este Consejo Superior Universitario, verificó la idoneidad de los referidos miembros, mediante la acreditación de la experiencia y formación en los diferentes ámbitos (legal, financiero y técnico) del negocio a adjudicar, esto en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

**3. Notificar la presente resolución al Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, continúe el proceso y se cumpla con el procedimiento anteriormente referido, así como, con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y otras normativas aplicables. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	23
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	6
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, propone al seno de este Consejo Superior Universitario, a viva voz, la transcripción inmediata de todos los puntos conocidos y resueltos en la presente sesión, en atención a la importancia de su contenido. -----

No habiendo objeción presentada por algún miembro de este Consejo Superior Universitario, se aprueba la transcripción inmediata de todos los puntos que integran la presente acta. -----

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY**

Sin documentos por conocer. -----

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Sin documentos por conocer. -----

**UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DUODÉCIMO INFORMES**

No.	Documento	Suscrito por	Asunto	Descripción
1.	Acta No. «1»-«2026» 14-01-2026/5.4 de fecha 14 de enero de 2026.	Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Transcripción del punto QUINTO, inciso 5.4 del Acta No. 1-2026 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el catorce de enero de 2026.	"...la Junta Directiva ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterados del punto CUARTO, inciso 4.8 del Acta No. 20-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de noviembre de 2025 con relación a la propuesta del "Proyecto Innovación y Comunicación Institucional en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2025". (04 folios)
2.	REFERENCIA DAJ No. 071-2026 de fecha 19 de enero de 2026.	Lcda. Mónica José Ayala Tello, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, con visto bueno de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Atención a punto SÉPTIMO, inciso 7.4 del Acta No. 12-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 31 de julio de 2025, relacionado con el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta, retenido a los trabajadores en relación de dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de febrero de 2025, por el monto de Q 628,253.72.	RESOLUCIÓN No. RES-EXSAT-303-2025 de fecha 12/12/2025 de la Presidencia de la República de Guatemala, "...RESUELVE: 1. Otorgar la exoneración a favor de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA de la manera siguiente: a) Exoneración de las multas en un 100% sobre la cantidad de Q629,253.72, que corresponden al Impuesto Sobre la Renta -ISR- del periodo impositivo solicitado, las cuales fueron determinadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (...) b) Exoneración de un 100% sobre los intereses que corresponden al Impuesto Sobre la Renta -ISR- por el periodo impositivo solicitado, los cuales fueron establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-". (03 folios)

3.	Ref.SEJD-32-2025-1.10.5 de fecha 27 de enero de 2026.	Arq. Francisco Ronaldo Herrarte González, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Transcripción del punto PRIMERO, inciso 1.10, subincisos 1.10.1 al 1.10.5 del Acta No. 32-2025 de sesión extraordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 28 de noviembre de 2025.	<i>"Junta Directiva Acuerda: (...) "Nombrar al Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini en el Cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, por 8 horas. De 13:00 a 21:00 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2026...". (01 folio)</i>
4.	Oficio CPBBMI No. 028-2026 de fecha 09 de febrero de 2026.	Licda. Alba Janneth González Aldana de Arriaga, Coordinadora Comisión Permanente para la Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Cumplimiento a lo instruido en el punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de octubre de 2024.	INFORME CIRCUNSTANCIADO No. 01-2026 de los trabajos realizados y el avance de las bajas de bienes de inventario que se encuentren en trámite, correspondiente al mes de enero de 2026. (85 folios)
5.	Of. Ref.CGP.057.0 2.2026 de fecha 10 de febrero de 2026.	Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot, Coordinador General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Reporte de Evaluación del primer, segundo y tercer cuatrimestre del Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	<i>"...cumplimiento anual de las metas físicas y su vinculación financiera de las distintas unidades ejecutoras de esta casa de estudios: Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Universitarios e Institutos, así como de la Administración Central <a href="https://drive.google.com/file/d/1eLH_PgYrMDAjpRR3_Z2tz1Mb10x6EQJR/view">https://drive.google.com/file/d/1eLH_PgYrMDAjpRR3_Z2tz1Mb10x6EQJR/view</a> "(01 folio)</i>
6.	Ref. SEJD-06-2026 de fecha 16 de febrero de 2026.	Arq. Francisco Ronaldo Herrarte González, Secretario de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Transcripción del Acta No. 06-2026 de sesión extraordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 13 de febrero de 2026.	Evaluación de expedientes de planillas para elegir cinco electores docentes para elegir Rector y evaluación de expedientes de planillas para elegir cinco electores estudiantiles para elegir Rector. (06 folios)

7.	Ref. DIGA -165-2026 de fecha 17 de febrero 2026.	Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Cumplimiento al nombramiento como Director General de Administración, mediante punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.5 del Acta No. 11-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de junio de 2023.	Informe de labores de la Dirección General de Administración y sus dependencias, correspondiente al mes de enero del año 2026. Visualizar en el siguiente enlace: <a href="https://secgen.usac.edu.gt/adjuntoscsu/InformeDIGA_enero2026.pdf">https://secgen.usac.edu.gt/adjuntoscsu/InformeDIGA_enero2026.pdf</a> (01 folio)
----	--	--	---	--

**CONSTANCIAS DE SECRETARÍA**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ph.D. Dr. Alberto García González, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Dr. Juan José Prem González, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, M.A. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Julio César Aceituno Álvarez, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, M.A. Pedro Peláez Reyes, Sr. Cristian Oswaldo Cabrera Melara, Sr. Edin Ricardo González Elizondo, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Willian Fernando Campos Tello, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (19:02) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras; (19:07) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval; (19:11) Arq. Marco Antonio de León Vilaseca; (19:13) Dr. Mario David Cerón Donis; y, (19:18) Dr. Juan Francisco Pérez Sabino.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (19:48) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta; (20:59) Arq. Marco Antonio de León Vilaseca; y, (21:30) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar.
4. **Que estuvieron ausentes durante la sesión:** Lic. Guillermo Demetrio España Mérida, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Lic. Gustavo Adolfo Ajcú Fuentes, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando



**ACTA No. 05-2026**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Jueves, 26 de febrero de 2026**

Saavedra Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; y, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintiún horas con cuarenta y dos minutos (21:42), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.** -----